



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXXII - Nº 166/22 – 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY  
Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Luisina GIOVANELLI  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO  
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA  
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

001752

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 1911/2020 y sus acumulados S.E. N° 1095/2020, U.I. N° 944/2020, J.F. N° 1003/2020, J.G. N° 1014/2020, S.G. N° 469/2020, L.T. N° 816/2020, S.D. N° 1023/2020, S.C. N° 953/2020, S.M. N° 855/2020, O.T. N° 741/2020, O.P. N° 843/2020, M.A. N° 1375/2020, S.T. N° 934/2020, I.D. N° 929/2020 y E.G. N° 1089/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería destinados a diferentes reparticiones municipales, para ser utilizados durante el ejercicio 2020, de conformidad a lo requerido mediante Notas de Pedido detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que según lo establecido en el Artículo 110°, apartado c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013, corresponde efectuar un llamado a Licitación Privada, con un presupuesto oficial para dicha adquisición de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 2.589.603,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada para la adquisición de insumos de librería destinados a diferentes reparticiones municipales, para ser utilizados durante el ejercicio 2020, de conformidad a lo requerido mediante Notas de Pedido detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, con un presupuesto oficial para dicha adquisición de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 2.589.603,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a suscribir toda la documentación correspondiente a dicho llamado. Ello por

940  
A

///.2.



001752

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

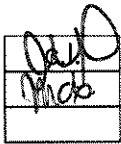
los motivos expuestos en el exordio.-

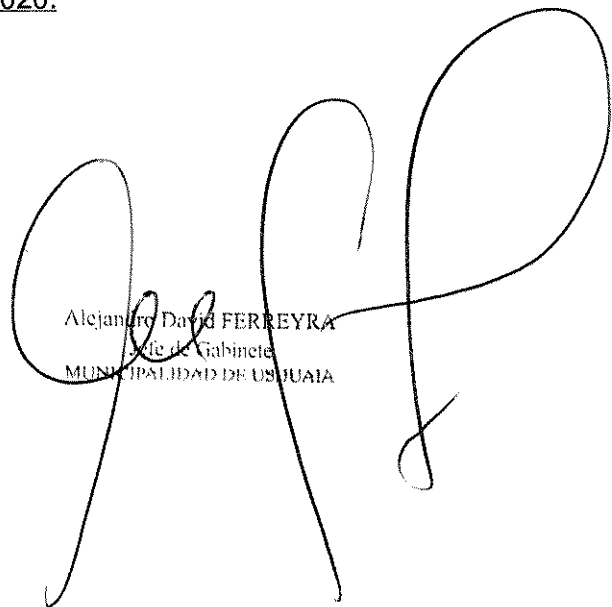
ARTICULO 3°.- Aprobar el Pliego Licitatorio que corre agregado al presente como Anexo II.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total consignada en el Artículo 1°, con cargo a los Titulares Presupuestarios detallados en el Anexo III, que forma parte de la presente, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001752 /2020.



  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001752





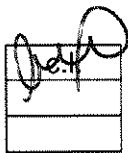
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

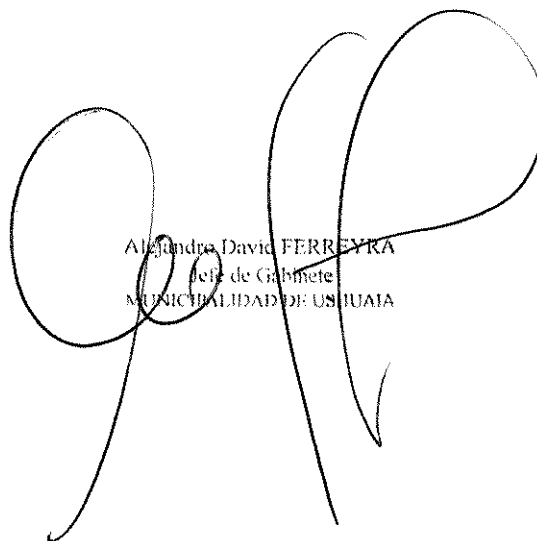
001752

001752

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.**

RAF	C.	Ju.	O.	FOJAS	SECRETARÍA
310	3	5	99	3 A 12 (VUELTA)	ECONOMÍA Y FINANZAS
101	3	1	99	50 A 63	UNIDAD INTENDENCIA
101	3	1	3	96 A 100 (VUELTA)	JUZGADO ADM. MPAL. DE FALTAS
102	3	2	99	130 A 140 (VUELTA)	JEFATURA DE GABINETE
103	3	3	99	151 A 185	GOBIERNO
104	3	4	99	214 A 222	LEGAL Y TÉCNICA
106	3	6	99	261 A 271	POLÍTICAS SOCIALES, S. y DD. HH.
107	3	7	99	305 A 320	CULTURA Y EDUCACIÓN
108	3	8	99	347 A 358	MUJER
310	3	9	99	386 A 398	HÁBITAT Y ORDENAMIENTO U.
110	3	10	99	426 A 441	PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN P.
310	3	11	99	482 A 489	MEDIO AMBIENTE
112	3	12	99	559 A 572	TURISMO
113	3	13	99	587 A 599	INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE
101	3	1	2	603 A 615	ESCRIBANIA



  
 Alejandro David FERREYRA  
 Jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001752

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## Secretaría de Economía y Finanzas

LICITACIÓN PRIVADA N° /2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:  
PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y  
NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES  
(\$ 2.589.603,00)**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA  
DESTINADOS A DIFERENTES  
REPARTICIONES MUNICIPALES -  
EJERCICIO 2020"**

**Recepción y Apertura de las Ofertas:**

Fecha:

Hora:

Lugar: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría de Economía y Finanzas. Arturo Coronado 486 - 1° Piso - Ushuaia.

AÑO 2020

00 1752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>ARANDELAS DE CARTÓN. CAJA X 500 U. x108.00</b>			
>>	arandelas de cartón, caja x 500 u. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	10.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón, caja x 500 u. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón caja x 500 u. sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	13.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón caja x 500 u. sector solicitante: secretaria de gobierno.	4.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón, caja x 500 u. sector solicitante: secretaria de economía y finanzas.	25.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón, caja x 500 u sector solicitante: secretaria de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	21.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón, caja x 500 unidades. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	12.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón caja x 500 unidades sector solicitante: secretaria de la mujer.	1.00	.....	.....
>>	arandela de carton ,caja x 500 unidades, dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón caja x 500 u. - sector solicitante: secretaria de planificación e inversión pública	11.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón, caja x 500 u. sector solicitante: secretaria de turismo.	4.00	.....	.....
>>	arandelas de cartón - caja x 500 unidades.	1.00	.....	.....

00 1752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: instituto municipal del deporte.			
2	<b>ABROCHADORA N° 50. UNIDAD x107.00</b>			
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h. solicitante: escribanía general municipal.	2.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	4.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	6.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: secretaría de gobierno.	12.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: secretaría legal y técnica.	4.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	22.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	19.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	13.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	5.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	3.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: secretaría de turismo.	2.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 50 p/50 h sector solicitante: instituto municipal del deporte.	3.00	.....	.....
<b>3</b>	<b>ABROCHADORA N° 21/6. UNIDAD x21.00</b>			
>>	abrochadora tipo calidad mit 21/6 p/100 h sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	2.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 21/6 p/100 h sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 21/6 p/100 h. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	8.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 21/6 p/100 h sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 21/6 p/100 h. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	3.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 21/6 p/100 h. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	3.00	.....	.....
>>	abrochadora tipo calidad mit 21/6 p/100 h sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
<b>4</b>	<b>ADHESIVO EN BARRA. ENV. DE 21 GR x362.00</b>			
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu. solicitante: escribanía general municipal.	3.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	10.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	8.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra de 21 grs. tipo calidad uhu sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu sector solicitante: secretaría de gobierno.	64.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	23.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 gramos tipo calidad uhu sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	35.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	18.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra x 21 grs. tipo calidad uhu. para la dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	30.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	110.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo calidad uhu sector solicitante: secretaría de turismo.	29.00	.....	.....
>>	adhesivo en barra 21 grs. tipo-calidad uhu sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaria de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF** 310 Departamento Ejecutivo Municipal

**Fecha:** 06/03/20

**Apertura:** 5/3/2020 17:27

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T.:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>5</b>	<b>ADHESIVO LIQUIDO TIPO VOLIGOMA. ENV. X 30 ML x115.00</b>			
>>	adhesivo liquido x 30 ml tipo calidad voligoma. solicitante: escribanía general municipal.	3.00	.....	.....
>>	adhesivo liquido x 30 ml tipo calidad voligoma sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	adhesivos liquido x 30 ml tipo calidad voligoma sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	15.00	.....	.....
>>	adhesivo liquido x 30 ml tipo calidad voligoma sector solicitante: secretaria de gobierno.	31.00	.....	.....
>>	adhesivo liquido x 30 ml tipo calidad voligoma sector solicitante: secretaria de economía y finanzas.	14.00	.....	.....
>>	adhesivo liquido por 30 ml tipo calidad voligoma sector solicitante: secretaria de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	30.00	.....	.....
>>	adhesivo liquido x 30 ml tipo calidad voligoma- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....
>>	adhesivo liquido x 30 ml tipo calidad voligoma. sector solicitante: secretaria de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
<b>6</b>	<b>BANDAS ELÁSTICAS GRANDES ANCHAS. ENV. X 500 GR x31.00</b>			
>>	bandas elásticas grandes anchas. paq. x 500 grs. sector solicitante: escribanía general.	2.00	.....	.....
>>	bandas elásticas grandes anchas paquete x 500 grs. sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	3.00	.....	.....
>>	bandas elásticas grandes anchas paq. x 500 grs. sector solicitante: secretaria de gobierno.	6.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm005B  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	bandas elásticas grandes anchas, paq. x 500 grs. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	bandas elásticas grandes anchas, paquete x 500 grs sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	11.00	.....	.....
>>	bandas elásticas grandes anchas paq. x 500 grs. sector solicitante: secretaría de la mujer.	1.00	.....	.....
>>	bandas elasticas grandes anchas, paq x 500 grs. - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	bandas elásticas grandes anchas, paq. x 500 grs. sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....
<b>7</b>	<b>BANDERITAS AUTOADHESIVAS MEDIANA 12 X 45 MM . PAQ. X 5 UNI x</b>			
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm. paq. x 200 u. solicitante: escribanía general municipal	1.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm, paq. x 200 unid. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	15.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm paquete x 200 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm paq. x 200 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	27.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm, paq. x 200 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	130.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm. paq. x 200 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	52.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm, paq. x 200 u.	40.00	.....	.....

001752



001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaria de cultura y educación.			
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm paquete x 200 unidades.-dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm, paquete x 200 u. sector solicitante: secretaria de planificación e inversión pública	150.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm, paq. x 200 u. sector solicitante: secretaria de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas mediana 12 x 45 mm, paq. x 200 u. sector solicitante: secretaria de turismo.	14.00	.....	.....
>>	banderitas autoadhesivas medianas 12x45mm - paquete x 200 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	1.00	.....	.....
<b>8</b>	<b>BIBLIORATO A4 LOMO ANCHO AZUL. UNIDAD x92.00</b>			
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color azul sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color azul sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color azul sector solicitante: secretaria de gobierno.	11.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color azul sector solicitante: secretaria de economía y finanzas.	30.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color azul sector solicitante: secretaria de medio ambiente.	6.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 - color azul sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>9</b>	<b>BIBLIORATO A4 LOMO ANCHO NEGRO. UNIDAD x88.00</b>			
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color negro sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color negro sector solicitante: secretaría de gobierno.	8.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color negro sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	25.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a 4 color negro sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	44.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color negro sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	6.00	.....	.....
<b>10</b>	<b>BIBLIORATO A4 LOMO ANCHO ROJO. UNIDAD x67.00</b>			
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color rojo sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color rojo sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color rojo sector solicitante: secretaría de gobierno.	6.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color rojo sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	40.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color rojo sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	6.00	.....	.....
<b>11</b>	<b>BOLIGRAFO AZUL. UNIDAD x5918.00</b>			
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....

001752

00 17 5 2


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm005B  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	3.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	500.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaria de gobierno.	695.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaria legal y técnica.	501.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaria de economía y finanzas.	750.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. sector solicitante: secretaria de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	705.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	1107.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	200.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic - sector solicitante: secretaria de planificación e inversión pública	450.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaria de medio ambiente.	400.00	.....	.....
>>	bolígrafo azul tipo calidad faber castell trilux 032 o bic	300.00	.....	.....

00 17 5 2

001752


**USHUAIA**  
**MUNICIPALIDAD**

 Subsecretaria de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de turismo.			
>>	bolígrafo azul tipo-calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: instituto municipal del deporte.	300.00	.....	.....
<b>12</b>	<b>BOLIGRAFO NEGRO. UNIDAD x843.00</b>			
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. solicitante: escribanía general municipal.	2.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	150.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaría de gobierno.	25.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	50.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	60.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	300.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	100.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	50.00	.....	.....
>>	bolígrafo negro tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaría de turismo.	50.00	.....	.....
<b>13</b>	<b>BORRADOR PARA PIZZARRA C/PORTA MARCADOR. UNIDAD x46.00</b>			
>>	borrador para pizarra c/porta marcador sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....
>>	borrador para pizarra c/porta marcador sector solicitante: secretaría de gobierno.	3.00	.....	.....
>>	borrador para pizarra c/porta marcador sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	1.00	.....	.....
>>	borrador para pizarra con porta marcador sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	30.00	.....	.....
>>	borrador para pizarra c/porta marcador sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	borrador para pizarra c/porta marcador - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	6.00	.....	.....
>>	borrador para pizarra c/porta marcador sector solicitante: secretaría de turismo.	2.00	.....	.....
<b>14</b>	<b>BROCHE NEPACO PLASTICO. CAJA X 50 U. x79.00</b>			
>>	broches nepaco plásticos. caja x 50 u. solicitante: escribanía general municipal	1.00	.....	.....
>>	broches nepaco plásticos, caja x 50 u. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	3.00	.....	.....

001752

00 1 7 5 2


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	broches nepaco plásticos caja x 50 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	broches nepaco plásticos caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	29.00	.....	.....
>>	broches nepaco plásticos caja x 50 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	2.00	.....	.....
>>	broches nepaco plásticos, caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	3.00	.....	.....
>>	broches nepaco plásticos, caja x 50 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	broches nepaco plásticos caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	1.00	.....	.....
>>	broche nepaco plásticos caja x 50 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....
>>	broches nepaco plástico caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	3.00	.....	.....
>>	broches nepacos plásticos - caja x 50 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	1.00	.....	.....
15	<b>BROCHES DORADOS Nº 8 (40 MM). CAJA X 100 U. x91.00</b>			
>>	broche dorado o mariposa nº 8 (40 mm) caja x 100 u. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 8 (40 mm.) caja x 100 unidades. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 8 (40 mm) caja x 100 u.	20.00	.....	.....

00 1 7 5 2

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de gobierno.			
>>	broche dorado o mariposa n° 8 (40 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 8 (40 mm). caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	17.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 8 (40mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 8 (40 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	5.00	.....	.....
>>	broches dorado o mariposa n° 8 (40mm) caja x 100 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 8 (40 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	4.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 8 (40 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 8 (40mm) caja x 100 u. sector solicitante: instituto municipal del deporte.	3.00	.....	.....
<b>16</b>	<b>BROCHE DORADO N° 10 (50 MM). CAJA X 100 U. x75.00</b>			
>>	broche dorado o mariposa n° 10 (50 mm) caja x 100 u. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	11.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 10 (50 mm.) caja x 100 unidades. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	25.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 10 (50 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	broche dorado o mariposa nº 10 (50 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	4.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 10 (50 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	broches dorado o mariposa nº 10( 50mm) caja por 100 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 10 (50 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de medio ambiente.	2.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 10 (50 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de turismo.	10.00	.....	.....
<b>17</b>	<b>BROCHES DORADOS N° 12 (60 MM). CAJA X 100 U. x104.00</b>			
>>	broche dorado o mariposa nº 12 (60 mm.) caja x 100 unidades sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 12 (60 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de gobierno.	2.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 12 (60 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de economía y finanzas.	30.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 12 (60 mm). caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 12 (60 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	broches dorado o mariposa nº 12 (60mm)caja x 100 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....

001752



001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF** 310 Departamento Ejecutivo Municipal

**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	broche dorado o mariposa n° 12 (60 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	35.00	.....	.....
>>	broches dorado o mariposa n° 12 (60 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	3.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 12 (60mm) - caja x 100 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	1.00	.....	.....
<b>18</b>	<b>BROCHE DORADOS N° 14 REFORZADO (80 MM). CAJA X 50 U. x61.00</b>			
>>	broche dorado o mariposa n° 14 reforzado (80 mm) caja x 50 u. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 14 reforzado (80 mm), caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	43.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 14 reforzado (80 mm). caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 14 reforzado (80 mm), caja x 50 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	4.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa n° 14 reforzado (80 mm), caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	2.00	.....	.....
<b>19</b>	<b>BROCHE PARA ABROCHADORA N° 21/6. CAJA X 1000 U x107.00</b>			
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6. caja x 1000 u. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6 caja x 1000 u. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6 caja x 1000 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	35.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6 caja x 1000 u.	5.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de gobierno.			
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6 caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	3.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6, caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6. caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	5.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6, caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	28.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 21/6 caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	7.00	.....	.....
<b>20</b>	<b>BROCHE PARA ABROCHADORA N° 50 . CAJA X 1000 U x710.00</b>			
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50. caja x 1000 u. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50 caja x 1000 u. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50 caja x 1000 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	60.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50 caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	122.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50 caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	100.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50, caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	150.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50. caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	122.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50, caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	32.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50 caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	5.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50 caja x 1000 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50, caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	10.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 50, caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	40.00	.....	.....
>>	broche p/abrochadora tipo - calidad mit 50 - caja x 1000 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	15.00	.....	.....
<b>21</b>	<b>CAJA DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO COLORES VARIOS. UNIDAD x371</b>			
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios. solicitante: escribanía general municipal	6.00	.....	.....
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	15.00	.....	.....
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	40.00	.....	.....
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría de gobierno.	47.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría legal y técnica.	20.00	.....	.....
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....
>>	caja de archivo pvc tamaño oficio colores varios. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	55.00	.....	.....
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	38.00	.....	.....
>>	caja archivo pvc tamaño oficio colores varios - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	50.00	.....	.....
>>	cajas de archivo pvc tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	4.00	.....	.....
>>	caja de archivo pvc tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría de turismo.	26.00	.....	.....
22	<b>CLIPS N° 10 (100 MM). CAJA X 20 U. x128.00</b>			
>>	clips metálicos n° 10 (100 mm). caja x 20 u. solicitante: escribanía general municipal	4.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 10 (100 mm) caja x 20 u. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 10 (100 mm.) caja x 20 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 10 (100 mm) caja x 20 u.	7.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de gobierno.			
>>	clips metálicos nº 10 (100 mm), caja x 20 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 10 (100 mm), caja x 20 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	25.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 10 (100 mm), caja x 20 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	60.00	.....	.....
<b>23</b>	<b>CLIPS N° 5 (43 MM). CAJA X 100 U. x356.00</b>			
>>	clips metálicos nº 5 (43 mm), caja x 100 u. solicitante: escribanía general municipal	10.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 5 (43 mm) caja x 100 u. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 5 (43 mm.) caja x 100 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	40.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 5 (43 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	78.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 5 (43 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	19.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 5 (43 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	36.00	.....	.....
>>	caja de clips metálicos nº 5 (43 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	54.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 5 (43 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	16.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm005B  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	clips metalicos n°5 ( 43mm) caja x 100 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 5 (43 mm),caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	50.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 5 (43 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	10.00	.....	.....
>>	clips metalicos n° 5 (43 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	16.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 5 (43mm) - caja x 100 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
<b>24</b>	<b>CLIPS N° 7 (78 MM). CAJA X 50 U. x178.00</b>			
>>	clips metálicos n° 7 (78 mm). caja x 50 u. solicitante: escribanía general municipal	4.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 7 (78 mm) caja x 50 u. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	4.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 7 (78 mm.) caja x 50 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 7 (78 mm) caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	7.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 7 (78 mm) caja x 50 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	19.00	.....	.....
>>	clips metálicos n° 7 (78 mm), caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	45.00	.....	.....

001752

00 17 5 2


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	clips metálicos nº 7 (78 mm). caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	9.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 7 (78 mm), caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 7 (78 mm), caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	50.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 7 (78 mm) caja x 50 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	10.00	.....	.....
>>	clips metálicos nº 7 (78mm) - caja x 50 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	4.00	.....	.....
<b>25</b>	<b>CARPETA COLGANTE NEPACO PLUS PLASTICA CON VISOR - TAMAÑO</b>			
>>	carpeta colgante nepaco plus plástica con visor tamaño oficina colores vs. solicitante: escribanía general municipal	20.00	.....	.....
>>	carpeta colgante nepaco plus plástica con visor - tamaño oficina - colores varios. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	100.00	.....	.....
>>	carpeta colgante nepaco plus plástica con visor tamaño oficina colores vs. sector solicitante: secretaría de gobierno.	10.00	.....	.....
>>	carpeta colgante nepaco plus plástica con visor tamaño oficina colores vs. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	80.00	.....	.....
>>	carpeta colgante nepaco plus plástica con visor tamaño oficina colores varios sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	30.00	.....	.....
>>	carpeta colgante nepaco plus plástica con visor tamaño oficina colores vs.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	600.00	.....	.....

00 17 5 2

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
26	<b>CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO A4. UNIDAD x635.00</b>			
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	15.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	15.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	50.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4 sector solicitante: secretaría de gobierno.	38.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4 sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	50.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a 4 sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	140.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	180.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4 sector solicitante: secretaría de la mujer.	5.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4 - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4 - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	50.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4 sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	10.00	.....	.....

001752



001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4 (unidad) sector solicitante: secretaría de turismo.	12.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño a4. sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....
<b>27</b>	<b>CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO. UNIDAD x669.00</b>			
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina. solicitante: escribanía general municipal	10.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	11.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina sector solicitante: secretaría de gobierno.	33.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	330.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	80.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	100.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	50.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficina	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de turismo.			
>>	carpeta tapa transparente tamaño oficio	20.00	.....	.....
	sector solicitante: instituto municipal del deporte.			
<b>28</b>	<b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM. ROLLO X 25 MT x131.00</b>			
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	2.00	.....	.....
	solicitante: escribanía general municipal			
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	3.00	.....	.....
	sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.			
>>	cinta adhesiva transparente de 12 mm. x 50 mts.	15.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.			
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	14.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de gobierno.			
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	20.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.			
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	5.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.			
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	17.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaria de cultura y educación.			
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	2.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de la mujer.			
>>	cinta adhesiva transparente 12mm x 50 mts. -dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 12 mm x 50 mts.	5.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de medio ambiente.			

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	cinta adhesiva transparente de 12 mm x 50 mtrs. sector solicitante: secretaría de turismo.	18.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 12mm x 50 mts sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
<b>29</b>	<b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM. ROLLO X 50 MT x168.00</b>			
>>	cinta adhesiva transparente 24 mm x 50 mts. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	20.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 24 mm x 50 mts. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	13.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 50 mts. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	25.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 24 mm x 50 mts. sector solicitante: secretaría de gobierno.	21.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 24 mm x 50 mts. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 24 mm x 50 metros sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	39.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 24 mm x 50 mts - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	5.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 24 mm x 50 mts. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente 24mm x 50 mts sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....
<b>30</b>	<b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE). ROLLO X 40 M</b>			

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	50.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	3.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar de 48 mm. x 40 mts. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	35.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: secretaría de gobierno.	62.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 metros sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	85.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	48.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: secretaría de la mujer.	5.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva trasparente para embalar 48mm x 40 mts.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	5.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48 mm x 40 mts. sector solicitante: secretaría de turismo.	18.00	.....	.....
>>	cinta adhesiva transparente para embalar 48mm x 40 mts sector solicitante: instituto municipal del deporte.	40.00	.....	.....
<b>31</b>	<b>CORRECTOR CINTA. UNIDAD x298.00</b>			
>>	cinta corrector 5mm x 6mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mm x 6mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	50.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mm x 6mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de gobierno.	9.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mm x 6mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría legal y técnica.	8.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mm x 6mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	25.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5 mm x 6 metros tipo calidad sdict-205 sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	18.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mmx 6mt tipo calidad sdi ct - 205.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mm x 6mt tipo calidad sdi ct-205 - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	60.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mm x 6mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	30.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm005B  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	cinta corrector 5mm x 6mtrs. tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de turismo.	66.00	.....	.....
>>	cinta corrector 5mm x 6m tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
<b>32</b>	<b>CORRECTOR LÁPIZ 7 ML. UNIDAD x506.00</b>			
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	15.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 ml. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	50.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm. sector solicitante: secretaría de gobierno.	30.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	150.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan 7 mm sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	92.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	42.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm sector solicitante: secretaría de la mujer.	22.00	.....	.....
>>	corrector lapiz tipo calidad pelikan de 7 mm.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm -	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública			
>>	corrector lápiz tipo calidad pelikan de 7 mm sector solicitante: secretaría de turismo.	3.00	.....	.....
>>	corrector lapiz tipo calidad pelikan de 7mm sector solicitante: instituto municipal del deporte.	40.00	.....	.....
<b>33</b>	<b>ESPIRAL PLÁSTICO PARA ENCUADERNAR 20 MM. UNIDAD x215.00</b>			
>>	espiral plástico p/encuadernar de 20 mm. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	espiral plástico p/encuadernar de 20 mm sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	5.00	.....	.....
>>	espiral plástico p/encuadernar de 20 mm sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	100.00	.....	.....
>>	espiral plástico para encuadernar 20 mm sector solicitante: secretaría de turismo.	100.00	.....	.....
<b>34</b>	<b>FOLIO A4 EXTRA CRISTAL. PAQ. X 100 U. x363.00</b>			
>>	folios plásticos tamaño a4. paq. x 100 u. solicitante: escribanía general municipal	3.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4, paq. x 100 u. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	2.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4 paq. x 100 u. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	6.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4 paquete x 100 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	40.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4 paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	13.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
**MUNICIPALIDAD**

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitiva

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	folios plásticos tamaño a4 paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	4.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4 paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	15.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4. paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	39.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4, paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	50.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4 paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	folio plásticos tamaño a4 paquete x 100u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4, paquete x 100 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	30.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4, paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	120.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4 paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	11.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño a4 - paquete x 100 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	8.00	.....	.....
<b>35</b>	<b>FOLIO OFICIO EXTRA CRISTAL. PAQ. X 100 U. x74.00</b>			
>>	folios plásticos tamaño oficio. paq. x 100 u. solicitante: escribanía general municipal	4.00	.....	.....





**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

001752

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	folios plásticos tamaño oficio paq. x 100 u. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio paquete x 100 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	15.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio. paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	8.00	.....	.....
>>	folios plastifico tamaño oficio, paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	14.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	1.00	.....	.....
>>	folio plasticos tamaño oficio.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio, paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	5.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	1.00	.....	.....
>>	folios plásticos tamaño oficio paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	7.00	.....	.....
36	<b>GOMA DE BORRAR. UNIDAD x281.00</b>			
>>	goma de borrar lápiz tipo maped. solicitante: escribanía general municipal	6.00	.....	.....

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	goma de borrar lápiz tipo maped. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	10.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	20.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	40.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	27.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	70.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	48.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: secretaría de la mujer.	10.00	.....	.....
>>	goma de borrar lapiz tipo maped - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	10.00	.....	.....
>>	goma de borrar lápiz tipo maped sector solicitante: secretaría de turismo.	10.00	.....	.....
>>	goma de borrar lapiz tipo-calidad maped sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
37	<b>LÁPIZ NEGRO. UNIDAD x774.00</b>			
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar. solicitante: escribanía general municipal	3.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	10.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	5.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	110.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: secretaría de gobierno.	62.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: secretaría legal y técnica.	10.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	156.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	94.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	66.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: secretaría de la mujer.	30.00	.....	.....
>>	lapiz negro tipo calidad faber castell o similar - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	30.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	130.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar	10.00	.....	.....

001752

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de medio ambiente.			
>>	lápiz negro tipo calidad faber castell o similar sector solicitante: secretaría de turismo.	38.00	.....	.....
>>	lápiz negro tipo-calidad faber castell o similar sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....
<b>38</b>	<b>LIBRO DE ACTAS DE 200 FOJAS. UNIDAD x170.00</b>			
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	25.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: secretaría de gobierno.	34.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: secretaría legal y técnica	4.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	5.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	35.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	14.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	6.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: secretaría de turismo.	8.00	.....	.....
>>	libro de actas t/dura x 200 fojas tamaño oficio sector solicitante: instituto municipal del deporte.	25.00	.....	.....
<b>39</b>	<b>LOMO PARA BIBLIORATO. PAQ. X 20 U. x38.00</b>			
>>	lomo para bibliorato. paq. x 20 u. solicitante: escribanía general municipal	3.00	.....	.....
>>	lomo para bibliorato paq. x 20 u. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	lomo para bibliorato paquete x 20 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	5.00	.....	.....
>>	lomo para bibliorato paq. x 20 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	2.00	.....	.....
>>	lomo para bibliorato paq. x 20 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	8.00	.....	.....
>>	lomo para bibliorato. paq. x 20 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	1.00	.....	.....
>>	lomo para bibliorato, paq. x 20 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	5.00	.....	.....
>>	lomo para bibliorato, paq. x 20 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	lomo para bibliorato - paquete x 20 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
<b>40</b>	<b>MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA COLOR AZUL. UNIDAD x81.0</b>			
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	8.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	4.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de gobierno.	4.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	20.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	24.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
<b>41</b>	<b>MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA COLOR NEGRO. UNIDAD x14</b>			
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector	8.00	.....	.....

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.			
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	4.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	15.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de gobierno.	4.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	4.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	36.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	26.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de turismo.	25.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm005B  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
42	<b>MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA COLOR ROJO. UNIDAD x84.0</b>			
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	8.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	15.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de gobierno.	4.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	20.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	26.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	4.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....
43	<b>MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA COLOR VERDE. UNIDAD x41</b>			
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	8.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color verde sector	2.00	.....	.....

001752



001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	solicitante: secretaría de gobierno.			
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color verde. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	14.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador al agua punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....
<b>44</b>	<b>MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR NEGRO. UNIDA</b>			
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro. solicitante: escribanía general municipal	6.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	30.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: secretaría de gobierno.	25.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	10.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	19.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	14.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm005B  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: secretaria de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro -dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	15.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro. sector solicitante: secretaria de planificación e inversión pública	4.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: secretaria de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: secretaria de turismo.	16.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color negro sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
<b>45</b>	<b>MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR ROJO. UNIDAD</b>			
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo. solicitante: escribanía general municipal	6.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo sector solicitante: secretaria de gobierno.	8.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo sector solicitante: secretaria de economía y finanzas.	6.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	5.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	2.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color rojo sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
<b>46</b>	<b>MARCADOR PARA PIZARRA COLOR AZUL. UNIDAD x73.00</b>			
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	11.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de gobierno.	7.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	7.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	18.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color azul	5.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de medio ambiente.			
47	<b>MARCADOR PARA PIZARRA COLOR NEGRO. UNIDAD x152.00</b>			
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	4.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	11.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de gobierno.	69.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	9.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	23.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color negro sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
<b>48</b>	<b>MARCADOR PARA PIZARRA COLOR ROJO. UNIDAD x73.00</b>			
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	11.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de gobierno.	7.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	18.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color rojo sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
<b>49</b>	<b>MARCADOR PARA PIZARRA COLOR VERDE. UNIDAD x53.00</b>			

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	11.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de gobierno.	7.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	3.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	6.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	marcador para pizarra punta redonda tipo calidad edding color verde sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
50	<b>NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS. PAQ. X 100</b>			
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios. paq. x 100 u. solicitante: escribanía general municipal	8.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios, paq. x 100 u. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	8.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios paq. x 100 u.	7.00	.....	.....

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.			
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm. colores varios paquete x 100 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	65.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	34.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	20.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios, paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	105.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76x76 mm. colores varios. paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	154.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios, paq. x 100 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	100.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	10.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios paquete x 100 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	80.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios, paquete x 100 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	156.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	notas autoadhesivas 76 x 76 mm colores varios, paq. x 100 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	20.00	.....	.....

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	notas autoadhesivas 76 x 76mm - colores varios - paquete x 100 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
<b>51</b>	<b>PERFORADORA GRANDE CON BASE DE MADERA. UNIDAD x12.00</b>			
>>	perforadora grande con base de madera sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	3.00	.....	.....
>>	perforadora grande con base de madera sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	1.00	.....	.....
>>	perforadora grande con base de madera sector solicitante: secretaría de la mujer.	1.00	.....	.....
>>	perforadora grande con base de madera sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	1.00	.....	.....
>>	perforadora grande con base de madera sector solicitante: instituto municipal del deporte.	6.00	.....	.....
<b>52</b>	<b>PERFORADORA PARA 20/25 HOJAS. UNIDAD x60.00</b>			
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	4.00	.....	.....
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	13.00	.....	.....
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	16.00	.....	.....
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped.	12.00	.....	.....

001752



001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaria de cultura y educación.			
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	perforadora 20/25 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de medio ambiente.	5.00	.....	.....
<b>53</b>	<b>REGLA ACRÍLICO 30 CM. UNIDAD x103.00</b>			
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de jefatura de gabinete.	1.00	.....	.....
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de gobierno.	6.00	.....	.....
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de economía y finanzas.	24.00	.....	.....
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	15.00	.....	.....
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	14.00	.....	.....
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped. sector solicitante: secretaria de planificación e inversión pública	15.00	.....	.....
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de medio ambiente.	15.00	.....	.....
>>	regla plastica 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaria de turismo.	2.00	.....	.....

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	regla plástica de 30 cm tipo calidad maped sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
54	<b>REGLA ACRÍLICO 50 CM. UNIDAD x77.00</b>			
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	4.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	5.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría legal y técnica.	5.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	24.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	4.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	10.00	.....	.....
>>	reglas plástica de 50 cm tipo calidad maped.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	regla plástica de 50 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....
<b>55</b>	<b>REPUESTO CORRECTOR CINTA. UNIDAD x299.00</b>			
>>	repuesto cinta correctora 5 mm x 6 mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	80.00	.....	.....
>>	repuesto cinta correctora 5 mm x 6 mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	35.00	.....	.....
>>	repuesto cinta correctora 5 mm x 6 mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de gobierno.	20.00	.....	.....
>>	repuesto cinta correctora 5 mm x 6 mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría legal y técnica.	4.00	.....	.....
>>	repuesto cinta correctora 5 mm x 6 mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	15.00	.....	.....
>>	repuesto cinta correctora 5 mm x 6 metros tipo calidad sdict-205 sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	35.00	.....	.....
>>	repuesto cinta correctora 5 mm x 6 mt tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	40.00	.....	.....
>>	repuesto corrector cinta 5mm x 6 mt tipo calidad sdi ct -205 sector solicitante: secretaría de turismo.	65.00	.....	.....
>>	repuesto cinta correctora 5mm x 6m tipo calidad sdi ct-205 sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
<b>56</b>	<b>RESALTADOR COLOR AMARILLO. UNIDAD x519.00</b>			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo. solicitante: escribanía general municipal	8.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo	8.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	50.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría de gobierno.	66.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría legal y técnica.	100.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	100.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	56.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	42.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría de la mujer.	4.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color amarillo sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....

001752



Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
57	<b>RESALTADOR COLO CELESTE. UNIDAD x223.00</b>			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	3.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	6.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: secretaría de gobierno.	7.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	80.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	20.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	30.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color celeste sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
58	<b>RESALTADOR COLOR NARANJA. UNIDAD x328.00</b>			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja.	6.00	.....	.....

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: escribanía general municipal			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	30.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: secretaría de gobierno.	20.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: secretaría legal y técnica.	20.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	80.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	45.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	38.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: secretaría de la mujer.	4.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color naranja sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
59	<b>RESALTADOR COLOR ROSA. UNIDAD x273.00</b>			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	6.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	3.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	30.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: secretaría de gobierno.	9.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: secretaría legal y técnica.	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	80.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	23.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	30.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color.- rosa dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa	5.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de medio ambiente.			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color rosa sector solicitante: instituto municipal del deporte.	15.00	.....	.....
<b>60</b>	<b>RESALTADOR COLOR VERDE. UNIDAD x308.00</b>			
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde. sector solicitante: escribanía general municipal	3.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	3.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	50.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: secretaría de gobierno.	27.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: secretaría legal y técnica.	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	80.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	38.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	50.00	.....	.....

001752



001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	resaltador tipo calidad maped o faber castell color verde sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....
<b>61</b>	<b>ROLLO NUMÉRICO COLOR AMARILLO. ROLLO X 100 U x65.00</b>			
>>	rollo para expendedor de números color amarillo, rollo x 100 números. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	35.00	.....	.....
>>	rollo para expendedor de números color amarillo, rollo x 100 números sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	30.00	.....	.....
<b>62</b>	<b>ROLLO NUMÉRICO COLOR AZUL. ROLLO X 100 U x40.00</b>			
>>	rollo para expendedor de números color azul rollo x 100 números. sector solicitante: secretaría de gobierno.	10.00	.....	.....
>>	rollo para expendedor de números color azul, rollo x 100 números sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	30.00	.....	.....
<b>63</b>	<b>ROLLO NUMÉRICO COLOR ROJO. ROLLO X 100 U x100.00</b>			
>>	rollo para expendedor de números color rojo, rollo x 100 números sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	50.00	.....	.....
>>	rollo para expendedor de números color rojo rollo x 100 números. sector solicitante: secretaría de gobierno.	20.00	.....	.....
>>	rollo para expendedor de números color rojo, rollo x 100 números sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	30.00	.....	.....
<b>64</b>	<b>ROLLO NUMÉRICO COLOR VERDE. ROLLO X 100 U x85.00</b>			
>>	rollo para expendedor de números color verde, rollo x 100 números.	55.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.			
>>	rollo para expendedor de números color verde, rollo x 100 números	30.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.			
<b>65</b>	<b>SACABROCHES. UNIDAD x146.00</b>			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap.	2.00	.....	.....
	solicitante: escribanía general municipal			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap	5.00	.....	.....
	sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap	15.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap	19.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de gobierno.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap	10.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría legal y técnica.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap	40.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap	17.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap.	9.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de cultura y educación.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap	3.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de la mujer.			
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad sifap.- dir adm. sec. de hábitat y	15.00	.....	.....
	ordenamiento territorial			

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sacabroches tamaño chico tipo calidad sifap sector solicitante: secretaría de turismo.	5.00	.....	.....
>>	sacabroche tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: instituto municipal del deporte.	6.00	.....	.....
<b>66</b>	<b>SACAPUNTAS METÁLICO. UNIDAD x142.00</b>			
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped. sector solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	3.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	12.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	40.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	19.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	sacapunta metálico tamaño chico tipo calidad maped.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de turismo.	8.00	.....	.....
>>	sacapuntas metálico tamaño chico tipo calidad maped sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
67	<b>SELLO AUTOMÁTICO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" (18 X 47 MM( U</b>			
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm). sector solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm). sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm) sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm) sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	3.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm) sector solicitante: secretaría de gobierno.	3.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm) sector solicitante: secretaría legal y técnica.	6.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm) sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	24.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat 18 x 47 mm. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	6.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm). sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	4.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automatico tipo calidad trodat (18 x 47mm).- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm). sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	1.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47mm) sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....
>>	sello "es copia fiel del original" automático tipo calidad trodat (18 x 47 mm) sector solicitante: secretaría de turismo.	3.00	.....	.....
<b>68</b>	<b>SELLO AUTOMÁTICO "ES COPIA" - 14 X 38 MM). UNIDAD x49.00</b>			
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm). sector solicitante: escribanía general municipal	1.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de gobierno.	2.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	16.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat 14 x 38 mm sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	4.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm). sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automatico tipo calidad trodat (14 x 38mm) dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm). sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	1.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	3.00	.....	.....
>>	sello "es copia" automático tipo calidad trodat (14x38mm) sector solicitante: instituto municipal del deporte.	2.00	.....	.....
<b>69</b>	<b>SELLO AUTOMÁTICO "REFOLIO" (14 X 38 MM). UNIDAD x53.00</b>			
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm). sector solicitante: escribanía general municipal	1.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de gobierno.	5.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría legal y técnica.	2.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	16.00	.....	.....
>>	sello refolio automático tipo calidad trodat 14 x 38 mm sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	7.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm). sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	4.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automatico tipo calidad trodat (14 x 38mm).- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm). sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	1.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	2.00	.....	.....
>>	sello "refolio" automático tipo calidad trodat (14 x 38 mm) sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....
70	<b>SELLO AUTOMÁTICO "FECHADOR". UNIDAD x55.00</b>			
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat. unidad. solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat.	5.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.			
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	5.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: secretaría de gobierno.	6.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: secretaría legal y técnica.	2.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	16.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	4.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	4.00	.....	.....
>>	sello "fechador" automatico tipo calidad trodat.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	3.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	1.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....
>>	sello fechador automático tipo calidad trodat sector solicitante: instituto municipal del deporte.	1.00	.....	.....

001752





**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
71	<b>SELLO AUTOMÁTICO "FOLIADOR" REDONDO (30 MM). UNIDAD x58.00</b>			
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm). sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	4.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm) sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	4.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm) sector solicitante: secretaría de gobierno.	6.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm) sector solicitante: secretaría legal y técnica.	2.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm) sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	16.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat 30 mm sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	7.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm). sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	4.00	.....	.....
>>	sello "foliador" automatico tipo calidad trodat (30mm).- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm). sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	2.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm) sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30 mm) sector solicitante: secretaría de turismo.	2.00	.....	.....
>>	sello foliador automático tipo calidad trodat (30mm)	1.00	.....	.....

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: instituto municipal del deporte.			
72	<b>SELLO AUTOMÁTICO NUMERADOR (4 MM). UNIDAD x24.00</b>			
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4 mm sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4 mm sector solicitante: secretaría de gobierno.	1.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4 mm sector solicitante: secretaría legal y técnica.	4.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4 mm sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	2.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat 4 mm sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	2.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4 mm. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	2.00	.....	.....
>>	sello "numerador" automatico tipo calidad trodat (04 mm).- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4 mm. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	2.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4 mm sector solicitante: secretaría de turismo.	3.00	.....	.....
>>	sello numerador automático tipo calidad trodat de 4mm sector solicitante: instituto municipal del deporte.	1.00	.....	.....
73	<b>SEPARADORES PLÁSTICOS TAMAÑO A4. PAQ. X 12 U x93.00</b>			
>>	separadores plásticos tamaño a4. paq. x 12 u. sector solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058  
No Definitivo

001752

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	separadores plásticos tamaño a4 paq. x 12 u. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	3.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño a4 paquete x 12 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	15.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño a4 paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	8.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño a4 paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría legal y técnica.	2.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño a4, paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	8.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño a4, paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	1.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño a4, paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	24.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño a4, paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	30.00	.....	.....
<b>74</b>	<b>SEPARADORES PLÁSTICOS TAMAÑO OFICIO. PAQ. X 12 U x108.00</b>			
>>	separadores plásticos tamaño oficio, paq. x 12 u. sector solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño oficio paquete x 12 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño oficio, paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	separadores plásticos tamaño oficio. paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	8.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño oficio. paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	separadores plasticos oficio paq. x 12 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	20.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño oficio, paquete x 12 u. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	30.00	.....	.....
>>	separadores plásticos tamaño oficio, paq. x 12 u. sector solicitante: secretaría de turismo.	2.00	.....	.....
<b>75</b>	<b>SOBRE BLANCO TAMAÑO A4. UNIDAD x191.00</b>			
>>	sobres blancos tamaño a4. secotr solicitante: escribanía general municipal.	40.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño a4. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	40.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño a4 sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	41.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño a4 unidad sector solicitante: secretaría de gobierno.	15.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño a4 sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño a4. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	20.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño a4 sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaria de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sobres blancos tamaño a4 sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
<b>76</b>	<b>SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO. UNIDAD x281.00</b>			
>>	sobres blancos tamaño oficio. sector solicitante: escribanía general municipal	40.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	40.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	41.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio. sector solicitante: secretaría de gobierno.	15.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	20.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	100.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	sobres blancos tamaño oficio sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
<b>77</b>	<b>SOBRE PAPEL MADERA A4. UNIDAD x465.00</b>			
>>	sobres papel madera tamaño a4. sector solicitante: escribanía general municipal	20.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño a4. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	35.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sobres papel madera tamaño a4 sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	40.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño a4 sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	220.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño a4 unidad sector solicitante: secretaría de gobierno.	85.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño a4 sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	40.00	.....	.....
>>	sobre papel madera tamaño a4 sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	10.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño a4. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño a4 sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
<b>78</b>	<b>SOBRE PAPEL MADERA OFICIO. UNIDAD x1010.00</b>			
>>	sobres papel madera tamaño oficio. sector solicitante: escribanía general municipal	20.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	35.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	40.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	120.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2020**
**Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0**
**RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal**
**Fecha: 06/03/20**
**Apertura: 5/3/2020 17:27**
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: secretaría de gobierno.	95.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: secretaría legal y técnica.	500.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	70.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	110.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	5.00	.....	.....
>>	sobres papel madera tamaño oficio sector solicitante: instituto municipal del deporte.	5.00	.....	.....
<b>79</b>	<b>TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO A4 COLOR OPACO. UNIDAD</b>			
>>	tapa plástica para anillar tamaño a4 - colores opacos sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	8.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño a4 - colores opacos sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	50.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño a4 color opaco sector solicitante: secretaría de turismo.	62.00	.....	.....
<b>80</b>	<b>TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO OFICIO COLOR OPACO. UN</b>			
>>	tapa plástica para anillar tamaño oficio - colores opacos sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	8.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño oficio color opaco	12.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de turismo.			
<b>81</b>	<b>TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO A4 TRANSPARENTE. UNIDA</b>			
>>	tapa plástica para anillar tamaño a4 – transparente sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	110.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño a4 – transparente sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	8.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño a4 – transparente sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	50.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño a4 transparente sector solicitante: secretaría de turismo.	62.00	.....	.....
<b>82</b>	<b>TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTE. U</b>			
>>	tapa plástica para anillar tamaño oficio – transparente sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño oficio – transparente sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	8.00	.....	.....
>>	tapa plástica para anillar tamaño oficio transparente sector solicitante: secretaría de turismo.	12.00	.....	.....
<b>83</b>	<b>TIJERA DE 21 CM.. UNIDAD x113.00</b>			
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped. sector solicitante: escribanía general municipal	2.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	6.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped	4.00	.....	.....

001752



001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría legal y técnica.			
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	16.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	25.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	24.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	tijera de 21 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	4.00	.....	.....
<b>84</b>	<b>TINTA PARA SELLOS AUTOMÁTICOS COLOR NEGRO. ENV. X 28 CC x</b>			
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro, env. x 28 cc. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	15.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro envase x 28 cc. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro env. x 28 cc sector solicitante: secretaría de gobierno.	17.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro env. x 28 cc sector solicitante: secretaría legal y técnica.	2.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro, env. x 28 cc sector solicitante: secretaría de economía y finanzas.	8.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro env. x 28cc. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	10.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro, env. x 28 cc sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	15.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro env. x 28 cc.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro, envase x 28 cc. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	2.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro, env. x 28 cc sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	6.00	.....	.....
>>	tinta para sellos apto para sellos automáticos color negro envase x 28cc sector solicitante: secretaría de turismo.	21.00	.....	.....
<b>85</b>	<b>ADHESIVO VINÍLICO. ENV. X 1 KG x19.00</b>			
>>	adhesivo escolar x 1 kilogramo tipo calidad maped sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	2.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 1 kg. tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 1 kilogramo tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	3.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 1 kg tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	1.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 1 kilogramo tipo calidad maped. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	adhesivo escolar x 1 kilogramo tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....
<b>86</b>	<b>ALMOHADILLA PARA SELLO. UNIDAD x11.00</b>			
>>	almohadilla para sello tamaño mediano. solicitante: escribanía general municipal.	2.00	.....	.....
>>	almohadilla para sello tamaño mediano sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	4.00	.....	.....
>>	almohadilla para sello tamaño mediano sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	almohadilla para sello tamaño mediano sector solicitante: secretaría de gobierno.	1.00	.....	.....
>>	almohadilla para sello tamaño mediano sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	3.00	.....	.....
<b>87</b>	<b>BANDAS ELÁSTICAS COMUNES. ENV. X 250 GR x40.00</b>			
>>	bandas elásticas comunes, paq. x 250 grs. sector solicitante: subsecretaría unidad intendencia.	4.00	.....	.....
>>	bandas elásticas comunes paquete x 250 grs. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	9.00	.....	.....
>>	bandas elásticas comunes paq. x 250 grs. sector solicitante: secretaría de gobierno.	5.00	.....	.....
>>	paquetes de bandas elásticas comunes paq. x 250 grs sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	9.00	.....	.....
>>	banda elásticas comunes, paq. x 250 grs. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	1.00	.....	.....
>>	bandas elásticas comunes paq. x 250 grs.	1.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de la mujer.			
>>	bandas elasticas comunes, paquete x 250 grs- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	bandas elásticas comunes, paq. x 250 grs. sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	1.00	.....	.....
>>	bandas elásticas comunes, paq. x 250 grs. sector solicitante: secretaría de turismo.	5.00	.....	.....
<b>88</b>	<b>BIBLIORATO A4 LOMO ANCHO VERDE. UNIDAD x33.00</b>			
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color verde sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color verde sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color verde sector solicitante: secretaría de gobierno.	7.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color verde - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño a4 color verde sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	6.00	.....	.....
<b>89</b>	<b>BROCHES DORADOS N° 5 (25 MM). CAJA X 100 U. x45.00</b>			
>>	broche dorado o mariposa nº 5 (25 mm) caja x 100 u. sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	1.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 5 (25 mm.) caja x 100 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	5.00	.....	.....
>>	broches dorado o mariposa nº 5 (25 mm). caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	15.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
**MUNICIPALIDAD**

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	broche dorado o mariposa nº 5 (25 mm), caja x 100 u. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 5 (25 mm) caja x 100 u. sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	broches dorado o mariposa nº 5 (25mm) caja x 100 u.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....
>>	broche dorado o mariposa nº 5 (25mm) - caja x 100 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	2.00	.....	.....
<b>90</b>	<b>TIJERA DE 17 CM. UNIDAD x83.00</b>			
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped. sector solicitante: escribanía general municipal.	2.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped sector solicitante: subsecretaria unidad intendencia.	7.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	5.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	5.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	3.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	12.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	tijeras de 17 cm tipo calidad maped.- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	15.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	12.00	.....	.....
>>	tijera de 17 cm tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de turismo.	5.00	.....	.....
>>	tijera de 17cm tipo calidad maped sector solicitante: instituto municipal del deporte.	10.00	.....	.....
<b>91</b>	<b>ADHESIVO VINÍLICO. ENV. 250 GRS x36.00</b>			
>>	adhesivo escolar x 250 grs. tipo calidad maped sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 250 grs. tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de gobierno.	1.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 250 grs. tipo calidad maped. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	12.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 250 grs. tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de la mujer.	2.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 250 grs. tipo calidad maped. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 250 grs. tipo-calidad maped sector solicitante: instituto municipal del deporte.	6.00	.....	.....
<b>92</b>	<b>BANDAS ELÁSTICAS GRANDES FINAS. ENV. X 500 GR x15.00</b>			
>>	bandas elásticas grandes finas. paq. x 500 grs.	1.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	solicitante: escribanía general municipal			
>>	bandas elásticas grandes anchas, paq. x 500 grs. sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	10.00	.....	.....
>>	bandas elásticas grandes finas paq. x 500 grs. sector solicitante: secretaría de gobierno.	3.00	.....	.....
>>	bandas elásticas grandes finas paq. x 500 grs. sector solicitante: secretaría de la mujer.	1.00	.....	.....
<b>93</b>	<b>BANDEJA DE ALAMBRE PARA PAPEL OFICIO. UNIDAD x63.00</b>			
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	3.00	.....	.....
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina sector solicitante: secretaría de gobierno.	2.00	.....	.....
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina sector solicitante: secretaría legal y técnica.	4.00	.....	.....
>>	bandeja alambre para escritorio tamaño oficina sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	8.00	.....	.....
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	6.00	.....	.....
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina sector solicitante: secretaría de la mujer.	5.00	.....	.....
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina- dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	10.00	.....	.....

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	bandeja de alambre para escritorio tamaño oficina sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	1.00	.....	.....
>>	bandeja de alambre para escritorio - tamaño oficina sector solicitante: instituto municipal del deporte.	4.00	.....	.....
<b>94</b>	<b>BOLIGRAFO ROJO. UNIDAD x241.00</b>			
>>	bolígrafo rojo tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. solicitante: escribanía general municipal.	2.00	.....	.....
>>	bolígrafo rojo tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: juzgado administrativo municipal de faltas.	5.00	.....	.....
>>	bolígrafo rojo tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaría de gobierno.	79.00	.....	.....
>>	bolígrafo rojo tipo calidad faber castell trilux 032 o bic. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	20.00	.....	.....
>>	bolígrafo rojo tipo calidad faber castell trilux 032 o bic - dir adm. sec. de hábitat y ordenamiento territorial	5.00	.....	.....
>>	bolígrafo rojo tipo calidad faber castell trilux 032 o bic - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	100.00	.....	.....
>>	bolígrafo rojo tipo calidad faber castell trilux 032 o bic sector solicitante: secretaría de turismo.	30.00	.....	.....
<b>95</b>	<b>BIBLIORATO OFICIO LOMO ANCHO AZUL. UNIDAD x111.00</b>			
>>	bibliorato plástico tamaño oficina color azul sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficina color azul sector solicitante: secretaría de gobierno.	10.00	.....	.....



001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color azul sector solicitante: secretaría legal y técnica.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color azul sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	34.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color azul. sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	24.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color azul - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	10.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color azul sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	4.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color azul sector solicitante: secretaría de turismo.	4.00	.....	.....
<b>96</b>	<b>BIBLIORATO OFICIO LOMO ANCHO ROJO. UNIDAD x89.00</b>			
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color rojo. solicitante: escribanía general municipal	20.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color rojo sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	15.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color rojo sector solicitante: secretaría legal y técnica.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color rojo. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	30.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color rojo sector solicitante: secretaría de la mujer.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color rojo -	10.00	.....	.....

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública			
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color rojo sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	4.00	.....	.....
<b>97</b>	<b>BIBLIORATO OFICIO LOMO ANCHO VERDE. UNIDAD x35.00</b>			
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color verde sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color verde sector solicitante: secretaría de gobierno.	16.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color verde sector solicitante: secretaría legal y técnica.	4.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color verde. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	10.00	.....	.....
<b>98</b>	<b>BROCHE PARA ABROCHADORA N° 24/6. CAJA X 1000 U x30.00</b>			
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 24/6 caja x 1000 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	30.00	.....	.....
<b>99</b>	<b>BROCHE PARA ABROCHADORA N° 26/6. CAJA X 1000 U x25.00</b>			
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 26/6 caja x 1000 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit 26/6 caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	5.00	.....	.....
<b>100</b>	<b>BROCHE PARA ABROCHADORA N° 10. CAJA X 1000 U x65.00</b>			
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit nº 10 caja x 1000 unidades sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	20.00	.....	.....
>>	broches p/abrochadora tipo calidad mit nº 10 caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de gobierno.	10.00	.....	.....



Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	caja de broche para abrochadora calidad tipo mit nº 10. caja x 1000 u. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	20.00	.....	.....
>>	broches para abrochadora tipo calidad mit nº 10 - caja x 1000 unidades sector solicitante: instituto municipal del deporte.	15.00	.....	.....
<b>101</b>	<b>CARPETA CARTON TAMAÑO OFICIO. UNIDAD x92.00</b>			
>>	carpeta de cartón tamaño oficio colores varios. solicitante: escribanía general municipal	40.00	.....	.....
>>	carpeta de cartón tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	carpeta de cartón tamaño oficio colores varios sector solicitante: secretaría de gobierno.	2.00	.....	.....
>>	carpeta de cartón tamaño oficio colores varios. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	40.00	.....	.....
<b>102</b>	<b>ESPIRAL PLÁSTICO PARA ENCUADERNAR 12 MM. UNIDAD x100.00</b>			
>>	espiral plástico p/encuadernar de 12 mm. sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	100.00	.....	.....
<b>103</b>	<b>MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR AZUL. UNIDAD</b>			
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color azul. solicitante: escribanía general municipal	6.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color azul sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color azul sector solicitante: secretaría de gobierno.	18.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color azul sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	7.00	.....	.....



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

001752

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color azul sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color azul sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	4.00	.....	.....
<b>104</b>	<b>MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR VERDE. UNIDA</b>			
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color verde. solicitante: escribanía general municipal	6.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color verde sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color verde sector solicitante: secretaría de gobierno.	5.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color verde. sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	5.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color verde. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	2.00	.....	.....
>>	marcador permanente punta redonda tipo calidad pelikan color verde sector solicitante: secretaría de la mujer.	3.00	.....	.....
<b>105</b>	<b>PERFORADORA PARA 35/40 HOJAS. UNIDAD x11.00</b>			
>>	perforadora 35/40 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....
>>	perforadora 35/40 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	2.00	.....	.....
>>	perforadora 35/40 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de cultura y educación.	6.00	.....	.....



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058

No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	perforadora para 35/40 hojas tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....
<b>106</b>	<b>REGLA METÁLICA 30 CM.. UNIDAD x24.00</b>			
>>	regla metálica de 30 cm tipo calidad plantec sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	10.00	.....	.....
>>	regla metálica de 30 cm tipo calidad plantec sector solicitante: secretaría de gobierno.	3.00	.....	.....
>>	regla metálica de 30 cm tipo calidad plantec sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	8.00	.....	.....
>>	regla metálica de 30 cm tipo calidad plantec. sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	3.00	.....	.....
<b>107</b>	<b>REGLA METÁLICA 50 CM.. UNIDAD x10.00</b>			
>>	regla metálica de 50 cm tipo calidad plantec. solicitante: escribanía general municipal	1.00	.....	.....
>>	regla metálica de 50 cm tipo calidad plantec sector solicitante: secretaría de jefatura de gabinete.	2.00	.....	.....
>>	regla metálica de 50 cm tipo calidad plantec sector solicitante: secretaría de gobierno.	2.00	.....	.....
>>	regla metálica de 50 cm tipo calidad plantec sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	1.00	.....	.....
>>	regla metálica de 50 cm tipo calidad plantec - solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	3.00	.....	.....
>>	regla metálica 50 cm. tipo calidad plantec sector solicitante: secretaría de turismo.	1.00	.....	.....
<b>108</b>	<b>BIBLIORATO OFICIO LOMO ANCHO NEGRO. UNIDAD x87.00</b>			

001752



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001752

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color negro sector solicitante: secretaría de gobierno.	38.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color negro sector solicitante: secretaría legal y técnica	5.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color negro. sector solicitante: secretaria de cultura y educación.	10.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color negro - sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública	20.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color negro sector solicitante: secretaría de medio ambiente.	4.00	.....	.....
>>	bibliorato plástico tamaño oficio color negro sector solicitante: secretaría de turismo.	10.00	.....	.....
<b>109</b>	<b>CARPETA COLGANTE CARTON. UNIDAD x95.00</b>			
>>	carpeta colgante cartón tipo calidad delta sector solicitante: secretaría de gobierno.	25.00	.....	.....
>>	carpeta colgante cartón tipo calidad delta sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	50.00	.....	.....
>>	carpeta colgante cartón tipo calidad delta x unidad sector solicitante: instituto municipal del deporte.	20.00	.....	.....
<b>110</b>	<b>ADHESIVO VINILICO. ENV. X 500 GR x15.00</b>			
>>	adhesivo escolar x 500 grs. tipo calidad maped sector solicitante: secretaría legal y técnica.	4.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 500 gramos tipo calidad maped sector solicitante: secretaría de políticas sociales, sanitarias y dd.hh.	1.00	.....	.....
>>	adhesivo escolar x 500 grs. tipo calidad maped -	10.00	.....	.....

001752

001752


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	solicitante: secretaría de planificación e inversión pública			
111	<b>PERFORADORA PARA 65/70 HOJAS. UNIDAD x6.00</b>			
>>	perforadora 65/70 hojas tipo calidad maped	1.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría legal y técnica.			
>>	perforadora 65/70 hojas tipo calidad maped -	5.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública			
112	<b>ESCUADRA PLASTICA 15 CM. UNIDAD x5.00</b>			
>>	escuadra plástica de 15 cm -	5.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública			
113	<b>ESCUADRA PLASTICA DE 32 CM. UNIDAD x8.00</b>			
>>	escuadra plástica de 30 cm. solicitante: escribanía general municipal.	3.00	.....	.....
>>	escuadra plástica de 30 cm -	5.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de planificación e inversión pública			
114	<b>ESPIRAL PLÁSTICO PARA ENCUADERNAR 17 MM. UNIDAD x52.00</b>			
>>	espiral plástico para encuadernar 17 mm	52.00	.....	.....
	sector solicitante: secretaría de turismo.			

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

 .....  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

001752

001752


**USHUAIA**  
 MUNICIPALIDAD

 Subsecretaría de Economía y Finanzas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

 ACm0058  
 No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00013/2020

Pieza Administrativa E Nro. 1911- SE- 2020- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 06/03/20

Apertura: 5/3/2020 17:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/101 10 - 2020/101 11 - 2020/101 14 - 2020/102 6 - 2020/103 5 - 2020/104 1 - 2020/106

Notas de Pedidos Relacionadas: 18 - 2020/107 28 - 2020/108 3 - 2020/110 48 - 2020/112 4 - 2020/113 11 - 2020/310 25 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/310 35 - 2020/310 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago			
	Plazo de Entrega:			
	Mantenimiento de Oferta:			
	Lugar de Entrega:			
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:			
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:			

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

TREINTA (30) DÍAS

DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

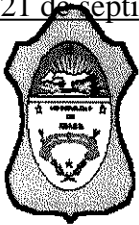
ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

1% DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

No





Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

001752

## PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

### 1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

### 2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.


c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).

	Antártida e Islas del Atlántico Sur	001752
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	

- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

#### **GARANTÍA DE OFERTA:**


1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar N° de expediente.
7. Indicar N° y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

#### **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:**

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
6. Consignar N° de expediente.
7. Indicar correctamente N° y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

001752

	Antártida e Islas del Atlántico Sur	001752
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	
	(Espacio vacío)	

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección. No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

**3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

**4.- APERTURA DE OFERTA**

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día ..... de ..... de 2020, a las ..... hs.

**5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

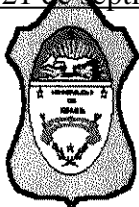
El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

**LICITACIÓN PRIVADA N° /2020**  
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA DESTINADOS A DIFERENCIAS**  
**DEPENDENCIAS MUNICIPALES – EJERCICIO 2020”**  
**APERTURA DE OFERTAS:**  
**HORA:**

conteniendo:

- a) Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- b) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (según modelo oficial).
- c) Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
- d) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la actividad comercial





Provincia de Tierra del Fuego

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

001752

habilitante, para el caso de firmas radicadas en la ciudad. Para aquellas empresas radicadas en otra jurisdicción, deberá presentar libre deuda de la entidad competente (provincial, municipal, etc).

- e) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
- f) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro ofertado.
- g) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante.
- h) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- i) Certificado de Habilitación Comercial extendido por la Dirección de Comercio e Industria Municipal para empresas que radiquen en la ciudad de Ushuaia, caso contrario, para firmas con otra jurisdicción, deberán presentar habilitación de la entidad competente.

#### 6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

No se permitirán ningún tipo de modificación a las ofertas presentadas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpen el acto de apertura de los sobres de las ofertas.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 5.

#### 7.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren.

#### 8.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

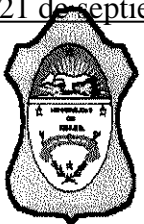
#### 9.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.

#### 10.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

001752

	<b>Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>	001752
	<b>República Argentina</b>	
	<b>Municipalidad de Ushuaia.</b>	

### 11.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

### 12.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2. En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

### 13.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.

### 14.- PAGOS ESPECIALES :

Podrá solicitarse un Anticipo Financiero de hasta el CINCUENTA (50%) por ciento adjudicado, previa presentación de la Garantía por dicho importe, en cualquiera de las modalidades previstas en la Cláusula 2, a excepción de la consignada en el Inciso f), en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

### 15.- RÉGIMEN DE MULTAS:

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará al contratista que lo encuentra pasible a la aplica-

001752



Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

001752

ción de una multa, indicando las causas y tipificación.

El adjudicatario tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.

Si vencido el plazo (de tres días) el adjudicatario que no efectuara su descargo o si a juicio de la administración, los motivos aducidos no justifican el accionar del contratista, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.

Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

Será de aplicación el siguiente régimen de multas por incumplimientos:

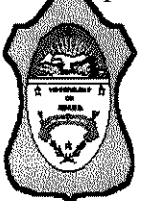
**15.1.** Por cada día de atraso en la **entrega de la mercadería adquirida**, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor adjudicado.

**15.2.** Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.

gyp

R

001752

	Antártida e Islas del Atlántico Sur	001752
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de insumos de librería, destinados a diferentes reparticiones municipales, que serán utilizados durante el ejercicio 2020.

**2.- PRESUPUESTO OFICIAL:**

El mismo se establece en PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 2.589.603,00).

**3.- REQUISITOS DE LOS INSUMOS:**

Los mismos deberán ser, en todos los casos, nuevos, según las especificaciones del presente.

**4. – MEDIDAS Y TOLERANCIAS:**

Al momento de efectuar la cotización, se deberá respetar el tipo de calidad, la presentación (medida, peso, etc.) y los colores consignados para cada una de las líneas, no pudiendo ofrecer productos/insumos que no se ajusten a lo solicitado.

**5. – PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega debe ser de DIEZ (10) días corridos de recibida la orden de compra respectiva, no pudiendo realizar entregas parciales de cada renglón adjudicado.

**6. – LUGAR DE ENTREGA:**

Los insumos deberán ser entregados en el Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, sito en la calle Gobernador Paz N° 550.

*[Firma manuscrita]*

001752



Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

001752

FORMULA DE OFERTA

USHUAIA, ..... de ..... de 2020.-

Sr. Intendente  
Municipalidad de Ushuaia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
S / D

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle..... N°.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Privada N° ...../2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA, DESTINADOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – EJERCICIO 2020", y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la provisión motivo de esta Licitación.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos descritos en las planillas adjuntas, en el Anexo I, que forma parte integrante del presente y a los precios que en ella se indican.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2020

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio





Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

001752

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

Firma del Proponente

Nombre:

D.N.I.

Nombre de la Empresa:

Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

- 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. Rescisión por su culpa.
- 4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
- 5. Apercibimiento.
- 6. Suspensión.
- 7. Inhabilitación.

001752

## ANEXO I - FORMULA OFERTA

RENGLÓN	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD COTIZADA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	108		ARANDELAS DE CARTÓN	CAJA X 500 U.		
2	107		ABROCHADORA TIPO CALIDAD MIT 50 P/50 H	UNIDAD		
3	21		ABROCHADORA TIPO CALIDAD MIT 21/6 P/100 H	UNIDAD		
4	362		ADHESIVO EN BARRA 21 GRS. TIPO CALIDAD UHU	UNIDAD		
5	115		ADHESIVO LIQUIDO X 30 ML TIPO CALIDAD VOLIGOMA	UNIDAD		
6	31		BANDAS ELÁSTICAS GRANDES ANCHAS	PAQ. X 500 GRS.		
7	505		BANDERITAS AUTOADHESIVAS MEDIANA 12 X 45 MM	PAQ. X 200 U.		
8	92		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO A4 COLOR AZUL	UNIDAD		
9	88		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO A4 COLOR NEGRO	UNIDAD		
10	67		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO A4 COLOR ROJO	UNIDAD		
11	5918		BOLÍGRAFO AZUL TIPO CALIDAD FABER CASTELL TRILUX 032 O BIC	UNIDAD		
12	843		BOLÍGRAFO NEGRO TIPO CALIDAD FABER CASTELL TRILUX 032 O BIC	UNIDAD		
13	46		BORRADOR PARA PIZARRA C/PORTA MARCADOR	UNIDAD		
14	79		BROCHES NEPACO PLÁSTICOS	CAJA X 50 U.		
15	91		BROCHE DORADO O MARIPOSA N° 8 (40 MM)	CAJA X 100 U.		
16	75		BROCHE DORADO O MARIPOSA N° 10 (50 MM)	CAJA X 100 U.		
17	104		BROCHE DORADO O MARIPOSA N° 12 (60 MM)	CAJA X 100 U.		
18	61		BROCHE DORADO O MARIPOSA N° 14 REFORZADO (80 MM)	CAJA X 50 U.		
19	107		BROCHES P/ABROCHADORA TIPO CALIDAD MIT 21/6	CAJA X 1000 U.		
20	710		BROCHES P/ABROCHADORA TIPO CALIDAD MIT 50	CAJA X 1000 U.		
21	371		CAJAS DE ARCHIVO PVC TAMAÑO OFICIO COLORES VARIOS	UNIDAD		
22	128		CLIPS METÁLICOS N° 10 (100 MM)	CAJA X 20 U.		
23	356		CLIPS METÁLICOS N° 5 (43 MM)	CAJA X 100 U.		
24	178		CLIPS METÁLICOS N° 7 (78 MM)	CAJA X 50 U.		
25	840		CARPETA COLGANTE NEPACO PLUS PLÁSTICA CON VISOR TAMAÑO OFICIO COLORES VS	UNIDAD		
26	635		CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO A4	UNIDAD		
27	669		CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		
28	131		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 50 MTS.	UNIDAD		
29	168		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 50 MTS.	UNIDAD		
30	393		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMBALAR 48 MM X 40 MTS.	UNIDAD		
31	298		CINTA CORRECTOR 5MM X 6MT TIPO CALIDAD SDI CT-205	UNIDAD		
32	506		CORRECTOR LÁPIZ TIPO CALIDAD PELIKAN DE 7 MM	UNIDAD		
33	215		ESPIRAL PLÁSTICO P/ENCUADERNAR DE 20 MM	UNIDAD		
34	363		FOLIOS PLÁSTICOS TAMAÑO A4	PAQ. X 100 U.		
35	74		FOLIOS PLÁSTICOS TAMAÑO OFICIO	PAQ. X 100 U.		

## ANEXO I - FORMULA OFERTA

RENGLÓN	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD COTIZADA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
36	281		GOMA DE BORRAR LÁPIZ TIPO MAPED	UNIDAD		
37	774		LÁPIZ NEGRO TIPO CALIDAD FABER CASTELL O SIMILAR	UNIDAD		
38	170		LIBRO DE ACTAS T/DURA X 200 FOJAS TAMAÑO OFICIO	PAQ. X 20 U.		
39	38		LOMO PARA BIBLIORATO	UNIDAD		
40	81		MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR AZUL	UNIDAD		
41	146		MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR NEGRO	UNIDAD		
42	84		MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR ROJO	UNIDAD		
43	41		MARCADOR AL AGUA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR VERDE	UNIDAD		
44	162		MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD PELIKAN COLOR NEGRO	UNIDAD		
45	45		MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD PELIKAN COLOR ROJO	UNIDAD		
46	73		MARCADOR PARA PIZARRA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR AZUL	UNIDAD		
47	152		MARCADOR PARA PIZARRA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR NEGRO	UNIDAD		
48	73		MARCADOR PARA PIZARRA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR ROJO	UNIDAD		
49	53		MARCADOR PARA PIZARRA PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD EDDING COLOR VERDE	UNIDAD		
50	777		NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	PAQ. X 100 U.		
51	12		PERFORADORA GRANDE CON BASE DE MADERA	UNIDAD		
52	60		PERFORADORA 20/25 HOJAS TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
53	103		REGLA PLÁSTICA DE 30 CM TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
54	77		REGLA PLÁSTICA DE 50 CM TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
55	299		REPUESTO CINTA CORRECTORA 5 MM X 6 MT TIPO CALIDAD SDI CT-205	UNIDAD		
56	519		RESALTADOR TIPO CALIDAD MAPED O FABER CASTELL COLOR AMARILLO	UNIDAD		
57	223		RESALTADOR TIPO CALIDAD MAPED O FABER CASTELL COLOR CELESTE	UNIDAD		
58	328		RESALTADOR TIPO CALIDAD MAPED O FABER CASTELL COLOR NARANJA	UNIDAD		
59	273		RESALTADOR TIPO CALIDAD MAPED O FABER CASTELL COLOR ROSA	UNIDAD		
60	308		RESALTADOR TIPO CALIDAD MAPED O FABER CASTELL COLOR VERDE	UNIDAD		
61	65		ROLLO PARA EXPENDEDORA DE NÚMEROS COLOR AMARILLO	ROLLO X 100		
62	40		ROLLO PARA EXPENDEDORA DE NÚMEROS COLOR AZUL	ROLLO X 100		
63	100		ROLLO PARA EXPENDEDORA DE NÚMEROS COLOR ROJO	ROLLO X 100		
64	85		ROLLO PARA EXPENDEDORA DE NÚMEROS COLOR VERDE	ROLLO X 100		
65	146		SACABROCHE TAMAÑO CHICO TIPO CALIDAD SIFAP	UNIDAD		
66	142		SACAPUNTAS METÁLICO TAMAÑO CHICO TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
67	65		SELLO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" AUTOMÁTICO TIPO CALIDAD TRODAT (18 X 47MM)	UNIDAD		
68	49		SELLO "ES COPIA" AUTOMÁTICO TIPO CALIDAD TRODAT (14 X 38 MM)	UNIDAD		
69	53		SELLO "REFOLIO" AUTOMÁTICO TIPO CALIDAD TRODAT (14 X 38 MM)	UNIDAD		
70	55		SELLO FECHADOR AUTOMÁTICO TIPO CALIDAD TRODAT	UNIDAD		

001752

001752

## ANEXO I - FORMULA OFERTA

RENGLÓN	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD COTIZADA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
71	58		SELLO FOLIADOR AUTOMÁTICO TIPO CALIDAD TRODAT (30 MM)	UNIDAD		
72	24		SELLO NUMERADOR AUTOMÁTICO TIPO CALIDAD TRODAT DE 4 MM	UNIDAD		
73	93		SEPARADORES PLÁSTICOS TAMAÑO A4	PAQ. X 12 U.		
74	108		SEPARADORES PLÁSTICOS TAMAÑO OFICIO	PAQ. X 12 U.		
75	191		SOBRES BLANCOS TAMAÑO A4	UNIDAD		
76	281		SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		
77	465		SOBRES PAPEL MADERA TAMAÑO A4	UNIDAD		
78	1010		SOBRES PAPEL MADERA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		
79	120		TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO A4 - COLORES OPACOS	UNIDAD		
80	20		TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO OFICIO - COLORES OPACOS	UNIDAD		
81	230		TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO A4 - TRANSPARENTE	UNIDAD		
82	30		TAPA PLÁSTICA PARA ANILLAR TAMAÑO OFICIO - TRANSPARENTE	UNIDAD		
83	113		TIJERA DE 21 CM TIPO CALIDAD MAPED	ENV. X 28 CC		
84	111		TINTA PARA SELLOS APTO PARA SELLOS AUTOMÁTICOS COLOR NEGRO	UNIDAD		
85	19		ADHESIVO ESCOLAR X 1 KILOGRAMO TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
86	11		ALMOHADILLA PARA SELLO TAMAÑO MEDIANO	PAQ. X 250 GRs.		
87	40		BANDAS ELÁSTICAS COMUNES	UNIDAD		
88	33		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO A4 COLOR VERDE	CAJA X 100 U.		
89	45		BROCHE DORADO O MARIPOSA N° 5 (25 MM)	UNIDAD		
90	83		TIJERA DE 17 CM TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
91	36		ADHESIVO ESCOLAR X 250 GRs. TIPO CALIDAD MAPED	PAQ. X 500 GRs.		
92	15		BANDAS ELÁSTICAS GRANDES FINAS	UNIDAD		
93	63		BANDEJA DE ALAMBRE PARA ESCRITORIO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		
94	241		BOLÍGRAFO ROJO TIPO CALIDAD FABER CASTELL TRILUX 032 O BIC	UNIDAD		
95	111		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL	UNIDAD		
96	89		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLOR ROJO	UNIDAD		
97	35		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE	UNIDAD		
98	30		BROCHES P/ABROCHADORA TIPO CALIDAD MIT 24/6	CAJA X 1000 U.		
99	25		BROCHES P/ABROCHADORA TIPO CALIDAD MIT 26/6	CAJA X 1000 U.		
100	65		BROCHES P/ABROCHADORA TIPO CALIDAD MIT N° 10	UNIDAD		
101	92		CARPETA DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO COLORES VARIOS	UNIDAD		
102	100		ESPIRAL PLÁSTICO P/ENCUADERNAR DE 12 MM	UNIDAD		
103	48		MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD PELIKAN COLOR AZUL	UNIDAD		
104	31		MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA TIPO CALIDAD PELIKAN COLOR VERDE	UNIDAD		
105	11		PERFORADORA 35/40 HOJAS TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		

001752

001752

001752

ANEXO I - FORMULA OFERTA

RENGLÓN	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD COTIZADA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
106	24		REGLA METÁLICA DE 30 CM TIPO CALIDAD PLANTEC	UNIDAD		
107	10		REGLA METÁLICA DE 50 CM TIPO CALIDAD PLANTEC	UNIDAD		
108	87		BIBLIORATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	UNIDAD		
109	95		CARPETA COLGANTE CARTÓN TIPO CALIDAD DELTA	UNIDAD		
110	15		ADHESIVO ESCOLAR X 500 GRS. TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
111	6		PERFORADORA 65/70 HOJAS TIPO CALIDAD MAPED	UNIDAD		
112	5		ESCUADRA PLÁSTICA DE 15 CM	UNIDAD		
113	8		ESCUADRA PLÁSTICA DE 30 CM	UNIDAD		
114	52		ESPIRAL PLÁSTICO P/ENCUADERNAR DE 17 MM	UNIDAD		
				<b>TOTAL OFERTA</b>		

001752

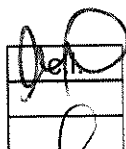


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

001752

**ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001752 /2020.**

IMPORTE	TITULARES PRESUPUESTARIOS
\$378.852,00	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
\$44.758,00	SUBSECRETARÍA UNIDAD INTENDENCIA
\$98.895,00	JUZGADO ADM. MPAL. DE FALTAS
\$290.000,00	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
\$254.980,00	SECRETARÍA DE GOBIERNO
\$85.000,00	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
\$350.035,00	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, S. y DD. HH.
\$249.816,00	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
\$30.000,00	SECRETARÍA DE LA MUJER
\$179.985,00	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO U.
\$247.100,00	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN P.
\$129.575,00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
\$119.997,00	SECRETARÍA DE TURISMO
\$95.125,00	INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE
\$35.485,00	ESCRIBANIA
\$2.589.603,00	



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente OP N° 342/2020, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la primera (1ª) rendición parcial, del fondo permanente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 440/2020, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la primera (1ª) rendición parcial del Fondo Permanente – Financiamiento 34 - por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 255.898,76), correspondiente al Comprobante de Fondo Permanente N°1.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 255.898,76), correspondiente a la primera (1ª) rendición parcial del Financiamiento 34 del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al Comprobante de Fondo Permanente N. 1. Ello, por los motivos

///2.

001753



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas  
///2.

expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Renovar por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 255.898,76), del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento - Secretaria de Planificación e Inversión Pública. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación de acuerdo al Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E y F. N° 001753/2020.-



Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA




**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**  
CON REPOSICIÓN  
\*\* DEFINITIVO \*\*

 Impresión : 11/03/20 10:11:29  
Hoja N° : 1  
ARCPMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 1753 /2020**

Ejercicio: 2020 RAF: 3110 Secretaría Planificación e Inversión Pública

N° Comp.: 1

Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2020 3110 2

PA: 342 Letra: OP Año: 2020 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque
Orden de Compra - FPer	1	22/01/20	2020	PROMAT S.R.L.			27.375,40	
- Cheque		22/01/20		4	0	7 2783525	26.006,63	
Orden de Compra - FPer	2	23/01/20	2020	GALVAN, FERNANDO DEL VALLE			955,00	
- Cheque		23/01/20		5	0	7 2783526	955,00	
Orden de Compra - FPer	3	24/01/20	2020	SOLDASUR S.A.			39.730,80	
- Cheque		24/01/20		7	0	7 2783528	37.744,26	
Orden de Compra - FPer	4	24/01/20	2020	GARCIA, LAURA DANIELA			49.200,00	
- Cheque		24/01/20		8	0	7 2783529	46.740,00	
Orden de Compra - FPer	5	27/01/20	2020	PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORE			1.306,65	
- Cheque		27/01/20		9	0	7 2783530	1.306,65	
Orden de Compra - FPer	6	27/01/20	2020	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.			41.710,50	
- Cheque		27/01/20		10	0	7 2783531	39.624,97	
Orden de Compra - FPer	7	27/01/20	2020	SOLDASUR S.A.			49.519,80	
- Cheque		27/01/20		11	0	7 2783532	47.043,81	
Orden de Compra - FPer	8	28/01/20	2020	ESCOFET, ROMINA NOELIA			6.788,88	
- Cheque		28/01/20		12	0	7 2783533	6.449,44	
Orden de Compra - FPer	9	28/01/20	2020	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.			36.265,98	
- Cheque		28/01/20		14	0	7 2783535	35.178,00	
Orden de Compra - FPer	10	29/01/20	2020	GALEAZZI, CLAUDIO CESAR			10.000,00	
- Cheque		29/01/20		15	0	7 2783536	10.000,00	
Orden de Compra - FPer	11	29/01/20	2020	ALUSUR S.R.L.			3.100,00	
- Cheque		29/01/20		16	0	7 2783537	3.100,00	
Viáticos - FPer	4	28/02/20	2020	CASTRO PABLO GABRIEL			1.750,00	
- Cheque		28/02/20		39	0	7 2783524	1.750,00	
<b>Pagos</b>							<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
255.898,76							11.804,25	267.703,01

**Importe a Reponer:**
**255.898,76**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	203040001	7	PAPEL FILM/UNIDAD	400,00	10.252,00
1	205010010	3	ADHESIVO DE CONTACTO/LITRO	1,00	826,69
1	205010011	1	POLIURETANO EXPANSIBLE/UNIDAD	1,00	719,55
1	205050016	1	AGUARRÁS/LITRO	1,00	479,96
1	205080017	4	CAÑO PVC/UNIDAD	1,00	16.965,00
1	206010009	4	DISCO DE AMOLADORA DE BANCO/UNIDAD	1,00	193,70

4

1 206010012	3	VIDRIOS 4MM/UNIDAD	1,00	3.100,00
1 206010020	1	YESO BLANCO/KILO	3,00	321,75
1 206020009	1	HIERRO/METRO	114,00	79.513,24
1 206020033	29	MECHA DE ACERO RAPIDO 10,00 MM/UNIDAD	10,00	573,30
1 207040002	6	MALLA SIMA Q131 15X15 5-5 -2.40X6M/UNIDAD	1,00	2.558,84
1 207040002	7	MALLA SIMA Q188 15X15 6-6 -2.40X 6M/UNIDAD	1,00	3.713,70
1 207050017	9	TORNILLO AGUJA/UNIDAD	18.500,00	15.290,00
1 208020002	7	CARTUCHO TINTA TIPO 1/UNIDAD	2,00	6.788,88
1 209030017	3	DISCO DE CORTE/UNIDAD	110,00	14.200,50
1 209060018	1	CHAPA LISA/UNIDAD	9,00	41.710,50
1 209060077	79	UNION NORMAL 20 MM./UNIDAD	14,00	8.590,40
1 209060114	1	BULONERÍA VARIA/UNIDAD	1,00	49.200,00
1 302020003	1	ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	5,00	10.000,00
1 307010001	15	VIATICO PERSONAL MUNICIPAL/PESOS	2,50	1.750,00
1 308030001	1	DERECHOS Y TASAS/PESOS	2,00	955,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0493	9.888,88
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	117.612,85
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0646	85.785,78
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0492	2.705,00
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0643	10.000,00
2020	2110000	CONSTRUCCIONES	34	PI0643	41.710,50

Alejandro David FERREYRA  
 Jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001754

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1797/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo C N° 00001-00000007, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00), a favor del señor Juan Carlos AVALOS SOLANET, D.N.I. N° 33.039.940, por servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 2696/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14778.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00), a favor del señor Juan Carlos AVALOS SOLANET, D.N.I. N° 33.039.940, por servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo C N° 00001-00000007, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00), a favor del señor Juan

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

///...2

Carlos AVALOS SOLANET, D.N.I. N° 33.039.940, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

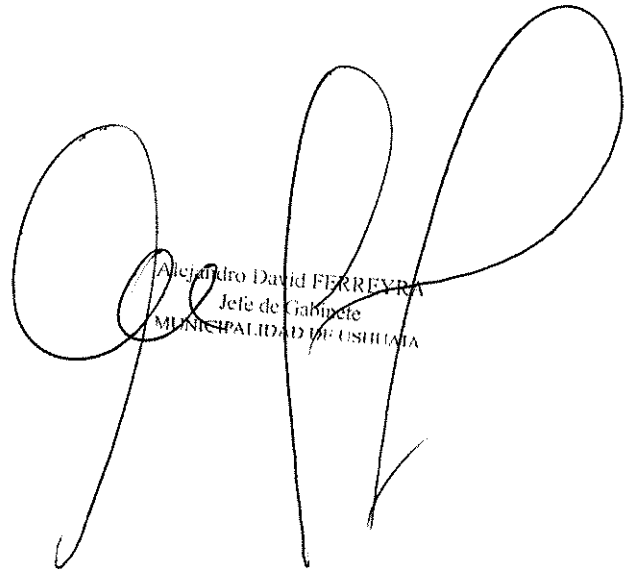
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.

001754

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

m.e.d.
rb



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

=====  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-983/2020, del registro de esta Municipalidad,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000007, presentada por la Dra. VALLADARES María Bélen, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15047, aprobado por Decreto Municipal N° 266/2020.

Que a fs. 20 vta. obra factura conformada certificando el servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.-

Por ello:

**EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020 de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
=====  
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

el N° 15047, aprobado por Decreto Municipal N° 266/2020 . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000007 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor de la Dra. VALLADARES, María Bélen.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, clasificación economía 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Tesorería General, una vez pagado, remitir el presente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN S.E.Y F. N°** 00 1 7 5 5 /2020.-

lys
mb

Alejandro David FERRERAS  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-12444-2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000009, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de dos (2) oposiciones ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (I.N.P.I.), presentadas por la Dra. VALLADARES María Bélen, todo ello de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 11754, aprobado por Decreto Municipal N° 1577/2017, Addenda N° 13548, aprobado por Decreto Municipal N° 388/2019.

Que a fs. 55 vta. obra factura conformada certificando el servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.-

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de dos (2) oposiciones ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (I.N.P.I.) todo ello de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 11754, aprobado por Decreto Municipal N° 1577/2017, Addenda N° 13548, aprobado por Decreto Municipal N° 388/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "C" N° 00003-00000009,

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

001756



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

=====  
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), presentada por la Dra. VALLADARES María Bélen, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario Secretaría Legal y Técnica, clasificación economía 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Tesorería General, una vez pagado, remitir el presente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 001756 /2020.-**

md

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-988/2020, del registro de esta Municipalidad,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-00000017, presentada por el Dr. HERNANDEZ, Antonio María, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15167, aprobado por Decreto Municipal N° 289/2020.

Que a fs. 26 vta. obra factura conformada certificando el servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10) de la Ordenanza Municipal 3693, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.-

Por ello:

**EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de pago por los servicios prestados por el Dr. HERNANDEZ, Antonio María, en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15167, aprobado por

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

=====  
Secretaría de Economía y Finanzas  
///.2.

Decreto Municipal N° 289/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.  
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000017, a favor del Dr. HERNANDEZ, Antonio María, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º.

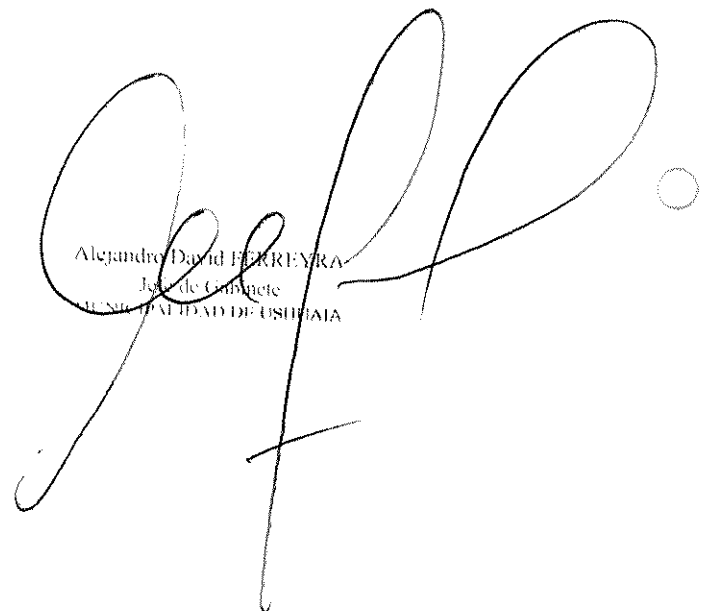
ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuesatrio Secretaría Legal y Técnica, clasificación economía 1130000.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Tesorería General, una vez pagado, remitir el presente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 00 17 57 /2020.-**

*mdb*

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
-----  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-989/2020, del registro de esta Municipalidad,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000032, presentada por el Dr. HERNANDEZ, Antonio Maria, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15168, aprobado por Decreto Municipal N° 286/2020.

Que a fs. 27 vta. obra factura conformada certificando el servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10) de la Ordenanza Municipal 3693, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.-

Por ello:

**EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de pago por los servicios prestados por el Dr. HERNANDEZ, Antonio María, en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15168, aprobado por

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

=====  
Secretaría de Economía y Finanzas  
///.2.

Decreto Municipal N° 286/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

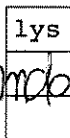
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000032, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), a favor del Dr. HERNANDEZ, Antonio María, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, clasificación economía 1130000.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Tesorería General, una vez pagado, remitir el presente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN S.E.Y F. N°** 001758 **/2020.-**



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1958/2020 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000071 presentada por el Sr. Joel Reyero, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), por servicios prestados como fotógrafo institucional durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 448/2020, se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 15177.

Que a foja 07 vta obra factura suscripta por el Sr. Titular de Comunicación Audiovisual, dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), por servicios prestados como fotógrafo institucional durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000071 a

//2.



001759

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas  
2//.

favor del Sr. Joel Reyero por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

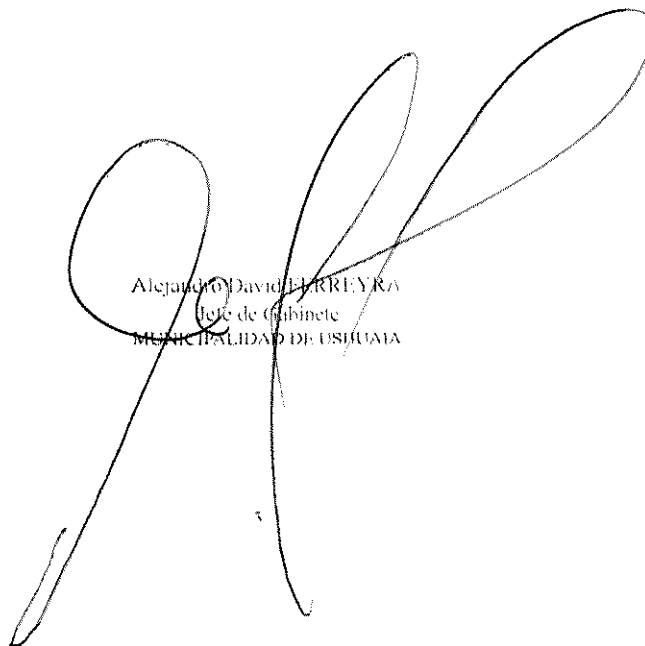
ARTÍCULO 3°.-Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente, remita las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa der Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001759 /2020.-

fca  
rb.



Alejandro David BARRERA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001760

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1059/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000006 a favor del Sr. Jonatan Ricardo BARRÍA COLIAGUE, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 20/100 (\$42.115,20), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Febrero del 2020 y diferencia del mes de Febrero 2020

Que a fs. 24 vta. obra factura suscripta por el Subsecretario de Gestión Operativa de la Secretaría de Medio Ambiente dando conformidad al servicio.

Que a través del Decreto Municipal N° 1981/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N°14401 y a través de Decreto Municipal N° 2255/2019 se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14812.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 20/100 (\$42.115,20), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000006 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 20/100 (\$42.115,20), a favor del Sr. Jonatan Ricardo BARRÍA COLIAGUE por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría

///.2.

001760



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

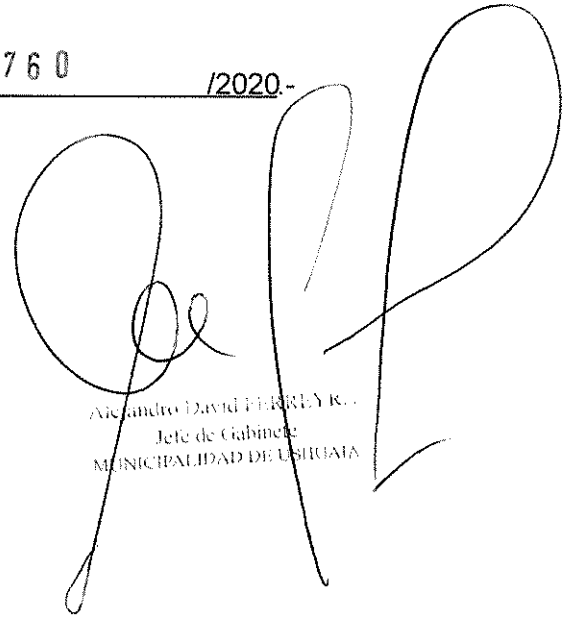
///.2.

de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario:  
Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

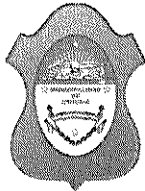
RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001760 /2020-

asb
<i>Mo</i>



Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1099/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000026 a favor del Sr. Miguel Angel BARRIA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 20/100 (\$42.115,20), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero del 2020 y diferencia del mes de febrero del 2020.

Que a fs. 25 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Gestión Operativa dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente dando conformidad al servicio.

Que a través del Decreto Municipal N° 1768/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14293, y a través de Decreto Municipal N° 2255/2019 se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14816.

Que de los antecedentes obrantes en la presente se desprende que el servicio ha sido ejecutado en su totalidad al día veintinueve (29) de febrero del 2020.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 20/100 (\$42.115,20), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero del 2020 y diferencia del mes

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000026 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 20/100 (\$42.115,20), a favor del Sr. Miguel Angel BARRIA, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14293, aprobado por Decreto Municipal N° 1768/2019, y la Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14816 aprobado por Decreto Municipal N° 2255/2019, correspondiente a que el mismo preste servicios como chofer de camión de provisión de agua para uso domiciliario a cargo de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Secretaría de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001761

/2020.-

smf  
mdb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1154/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000024 a favor del Sr. Jhon Carlos RODRÍGUEZ MONTAÑO, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$26.332,70), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Febrero del 2020 y diferencia del mes de Febrero 2020.

Que a fs. 24 vta. obra factura suscripta por el Subsecretario de Gestión Operativa de la Secretaria de Medio Ambiente dando conformidad al servicio.

Que a través del Decreto Municipal N° 2003/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N°14360 y a través de Decreto Municipal N° 2255/2019 se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14818.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$26.332,70), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000024 por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$26.332,70), a favor del Sr. Jhon Carlos RODRÍGUEZ MONTAÑO por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría

///.2.

001762



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario:  
Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001762 /2020.-

asb
✓
mdp

Alejandro David FERRIYKA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001763

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente S. E. N° 163/2020, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo C N° 0003-00023686, presentada por la firma ASOCIACIÓN CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA (A.C.D.E), por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 117.939,50) de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 108.700,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funciona la Delegación Buenos Aires, correspondiente al mes de Marzo de 2020, y la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 9.239,50), en concepto de intereses alquiler mes de febrero, según Contrato de Locación registrado bajo el N° 10558, aprobado por Decreto Municipal N° 1232/2016.

Que a fs. 38 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 117.939,50), de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 108.700,00),

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "

001763



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...2///

en concepto de alquiler del inmueble donde funciona la Delegación Buenos Aires, correspondiente al mes de Marzo de 2020, y la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 9.239,50), en concepto de intereses alquiler mes de febrero, según Contrato de Locación registrado bajo el N° 10558, aprobado por Decreto Municipal N° 1232/2016. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la firma de la factura tipo C N° 0003-00023686, presentada por la firma ASOCIACIÓN CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA (A.C.D.E), por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 117.939,50), por los conceptos detallados precedentemente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, una vez realizado el pago correspondiente remitir el presente a la Dirección de Administración S.E. y F.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001763 /2020.

Alejandro David HERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001764

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 2012/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000032, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), a favor de la señora Mirian Inés RIVERO SOLIZ, D.N.I. N° 19.029.238, en concepto de pago por la prestación de servicios de coordinación y supervisión de actividades en el ámbito de la Dirección Barrios y Centros Comunitarios dependiente de la Subsecretaría de Economía Social - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 2126/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14725.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), a favor de la señora Mirian Inés RIVERO SOLIZ, D.N.I. N° 19.029.238, en concepto de pago por la prestación de servicios de coordinación y supervisión de actividades en el ámbito de la Dirección Barrios y Centros Comunitarios dependiente de la Subsecretaría de Economía Social - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001764

///...2

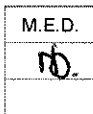
febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000032, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), a favor de la señora Mirian Inés RIVERO SOLIZ, D.N.I. N° 19.029.238, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001764 /2020.-



Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





001765

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 666/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000381 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), presentada por la firma Gajardo Paine Ifis Elke Morgan, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com durante febrero de 2020.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 06/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 06/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000381, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), presentada por la firma Gajardo Paine Ifis

///...2



001765

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

Elke Morgan en concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 06/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.notitdf.com](http://www.notitdf.com), por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001765 /2020.

gar  
rb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001765



00 1 7 6 6

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 636/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000016, a favor del Sr. BETANCOURT Fernando Alberto D.N.I. N° 28.496.626 , por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00) , correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 36 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 155/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15020.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00) , a favor del Sr. Fernando Alberto D.N.I. N° 28.496.626, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial,

//2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001766

//2.

realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000016, a favor del Sr. BETANCOURT Fernando Alberto D.N.I. N° 28.496.626 , por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001766 /2020 .-

ma
ndo

Alejandra David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001767

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente OT-1685-2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00003 - 00000039 a favor del Sr. Emiliano PINILLA TORO, D.N.I. N° 37.533.108, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 35.534,70), por tareas de auxiliar administrativo, notificador, verificación de ocupantes y chofer, en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el mes de febrero de 2020.

Que a fs. 2 y 3 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 95/2020, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14990.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado en la factura obrante a fs. 7/vta.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 35.534,70), por tareas de auxiliar administrativo, notificador, verificación de ocupantes y chofer, en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realizadas por el Sr. Emiliano PINILLA TORO, durante el mes de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00003 - 00000039 a favor del Sr. Emiliano PINILLA TORO, D.N.I. N° 37.533.108, por la suma de PESOS

///2...

001767



001767

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...2///

TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 35.534,70), por el concepto descrito en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Indicar a la Dirección de la Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001767

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

ds

Sebastián David FARRIYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001768

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° 1843/SD/2020, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 – 00000066, a favor del señor Isaac Cirilo DIAZ, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Marcos Zar Norte N° 340, destinado al funcionamiento de las oficinas públicas del Programa Barrios, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de marzo de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 327/2019, se aprobó el Contrato de Locación Inmueble registrado bajo N° 13496.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 8.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, Artículo 110, inciso d, apartado 5), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), a favor del señor Isaac Cirilo DIAZ, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Marcos Zar Norte N° 340, destinado al funcionamiento

///.2.

001768



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001768

///.2.

de las oficinas públicas del Programa Barrios, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de marzo de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 – 00000066, a favor del señor Isaac Cirilo DIAZ, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

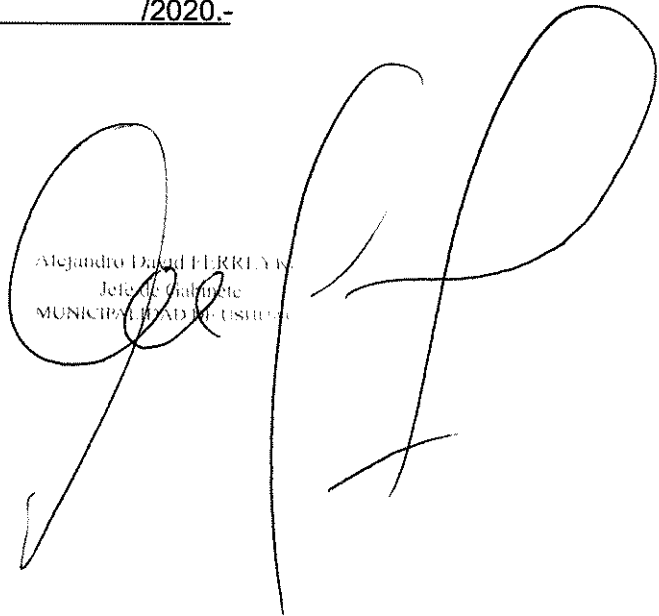
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar

001768

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

m.e.d.
rb

Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001768





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001769

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1833/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo C N° 00002-00000013, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor del señor Juan Carlos RIFFO, D.N.I. N° 29.652.368, por servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1855/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14371.

Que mediante Decreto Municipal N° 2116/2019, se aprobó la Modificación de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14602.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 12 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor del señor Juan Carlos RIFFO, D.N.I. N° 29.652.368, por servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, dependiente

///...2

001769



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001769

///...2

de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000013, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor del señor Juan Carlos RIFFO, D.N.I. N° 29.652.368, por el concepto descripto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 00 1 7 6 9 /2020.-

m.e.d.
rb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001770

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1834/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000409, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 45.633,00), a favor de la señora Rocío Soledad CARRILLO, D.N.I. N° 33.513.758, en concepto de pago por funciones Profesionales en el ámbito del Taller de Terapia Asistida con Perros, dependiente de la Dirección de Inclusión Social - Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 96/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14983.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 45.633,00), a favor de la señora Rocío Soledad CARRILLO, D.N.I. N° 33.513.758, en concepto de pago por funciones Profesionales en el ámbito del Taller de Terapia Asistida con Perros, dependiente de la Dirección de Inclusión Social - Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo B N° 00003 - 00000409, por

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001770

///.2.

la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 45.633,00), a favor de la señora Rocío Soledad CARRILLO, D.N.I. N° 33.513.758, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001770 /2020.-

m.e.d.
rb



David FERREYRA  
 jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001770



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001771

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 561/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 - 00000014, a favor del Sr. MUÑOZ VARGAS Juan Francisco D.N.I. N° 35.356.379 , por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00) , correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 39 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 156/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00) , a favor del Sr. MUÑOZ VARGAS Juan Francisco D.N.I. N° 35.356.379 , correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de

//2.



001771

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 - 00000014, a favor del Sr. MUÑOZ VARGAS Juan Francisco D.N.I. N° 35.356.379 , por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

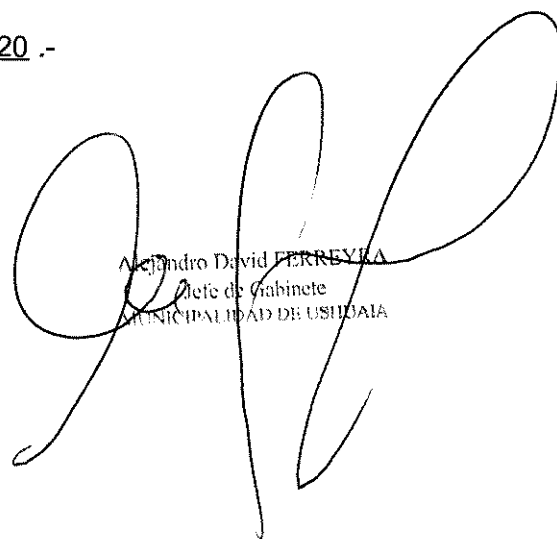
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001771 /2020 .-

ma
mdo

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001771



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001772

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° 1058-MA-2020 del registro de ésta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000044 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), presentada por la Ing. Mariela BERNINI, en concepto de pago de servicios en los Viveros Municipales, durante el mes de Febrero de 2.020.

Que en el expediente obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14353, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1793/2.019 y su modificación registrada bajo el N° 14820 aprobado mediante Decreto Municipal N° 2255/2019

Que a fojas 31 vta. obra factura dando conformidad al servicio.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), en concepto de pago de servicios en los viveros municipales, durante el mes de Febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000044, presentada por la Ing. Mariela BERNINI, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), en concepto de los servicios mencionados en

///.2.

001772

.2.///

el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente - Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E .y F. N° 00 1772 /2020.

mif

*[Handwritten signature]*  
mfo

*[Large handwritten signature]*  
David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





00 1 7 7 3

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 671/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000870 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 131.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en los portales: [www.lamuy.com.ar](http://www.lamuy.com.ar) y [www.jcanoticia.com.ar](http://www.jcanoticia.com.ar); en medios radiales: programa "La Peña Argentina" que se emite por FM 98.1, radio "LA CIEN" FM 101.1 y en "Radio Moraju" FM 95.5; y en el programa televisivo "Los Protagonistas del Fin del Mundo" que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 10/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL

///...2

A

001773



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

.../112.

CON 00/100 (\$ 131.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en los portales: [www.lamuy.com.ar](http://www.lamuy.com.ar) y [www.jcanoticia.com.ar](http://www.jcanoticia.com.ar); en medios radiales: programa "La Peña Argentina" que se emite por FM 98.1, radio "LA CIEN" FM 101.1 y en "Radio Moraju" FM 95.5; y en el programa televisivo "Los Protagonistas del Fin del Mundo" que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 10/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000870, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 131.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 10/2020 en concepto de publicidad y propaganda en diversos servicios de publicidad por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 131.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001773 /2020-

9  
10.

David FERREYK  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001773



001774

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 2 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 663/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000604 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma Hekatek S.R.L, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal [www.elcopernico.com](http://www.elcopernico.com), durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E.y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 102/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.elcopernico.com](http://www.elcopernico.com) durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 102/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000604 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma

///...2

A



001774

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

Hekatek S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 102/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal [www.elcopernico.com](http://www.elcopernico.com), por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001774 /2020.-

lji  
S  
D  
D.

Alcaldía David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001775

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 774/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000143 por la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00), presentada por la señora Claudia Carolina Soledad TOGNINI, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.minutofueguino.com.ar](http://www.minutofueguino.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 94/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 562/2020

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.minutofueguino.com.ar](http://www.minutofueguino.com.ar) durante febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 94/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000143, por

///...2



001775

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00), presentada por la señora Claudia Carolina Soledad TOGNINI, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

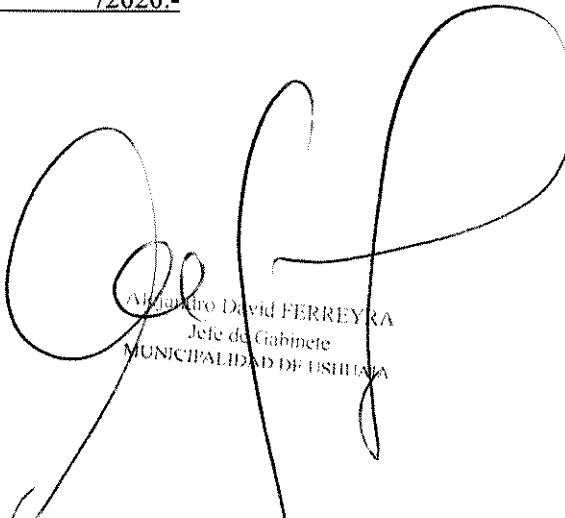
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 94/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.minutofueguino.com.ar](http://www.minutofueguino.com.ar), por la suma total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001775 /2020.-

lji  
9  
10.

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001776

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 667/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000205 por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$ 111.000,00), presentada por la firma GAMA PRODUCCIONES S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.darlapalabra.com.ar](http://www.darlapalabra.com.ar), en el programa televisivo "TV2 Noticias" y en radio "FM Centro 100.7 Mhz" durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 07/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$ 111.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.darlapalabra.com.ar](http://www.darlapalabra.com.ar), en el programa televisivo "TV2 Noticias" y en radio "FM Centro 100.7 Mhz", durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en

001776

001776



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

///...2

...///2.

el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000205, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$ 111.000,00), presentada por la firma GAMA PRODUCCIONES S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 07/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.darlapalabra.com.ar, en el programa televisivo "TV2 Noticias" y en radio "FM Centro 100.7 Mhz", por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$ 111.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001776 /2020-

lji



Alejandro David FLORIO  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001776





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 21 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 683/2020 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000118 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Susana Beatriz Dapozo, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.94diez.com, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E.y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 20/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.94diez.com durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 20/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000118 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Susana Beatriz DAPOZO, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos



00 1777

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

///...2

...///2.

expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 20/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal www.94diez.com, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 00 1777 /2020.-

lji

Señor David FERRER R.  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

00 1777



001778

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 747/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000009, por la suma de PESOS TREINTA MILCON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma MELLA Martin Evelio, en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla Led, ubicada en Kuanip y Primer Argentino, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 70/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla Led, ubicada en Kuanip y Primer Argentino, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 70/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000009, por la suma total

///...2

001778



00 1778

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma MELLA Martin Evelio por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 70/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led, ubicada en Kuanip y Primer Argentino, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública—Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 00 1778 /2020.-

sar

13

—Pedro David TERREY KA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

00 1778



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

00 1 7 7 9

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 12962/2019 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000129 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma Carolina Masdeu, en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "No te Entusiasmes Tanto" que se emite por la emisora FM. 107.3, durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 1019/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1272/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentre facultada para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1° Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "No te Entusiasmes Tanto" que se emite por la emisora FM. 107.3, durante el mes de enero de 2020 de conformidad

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001779

...//2.

con la Orden de Publicidad N° 1272/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000129, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) presentada por la firma Carolina Masdeu, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1272/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa "No te Entusiasmes Tanto" que se emite por la emisora FM. 107.3, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001779 /2020.-

sar

Viceministro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001780

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 764/2020 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00006-00000287 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por el señor MEZA, Raúl Oscar, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.24horas.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 84/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.24horas.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 84/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00000287, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por el señor MEZA, Raúl Oscar, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 84/2020 en concepto de publicidad y Propaganda en el portal www.24horas.com.ar, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON

///...2

001780



001780

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

00/100 (\$15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001780 /2020.-

lji  
g  
rd.

Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 748/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00000018, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma Ruíz Héctor Rubén, en concepto de publicidad y propaganda en pantalla led, ubicada entre las calles Piedrabuena y Gdor. Campos, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 71/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en pantalla Led, ubicada entre calles Piedrabuena y Gdor. Campos, de la ciudad de Ushuaia, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 71/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00000018, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma Ruíz Héctor Rubén por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 71/2020 en concepto de publicidad y

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001781

...//2.

Propaganda en pantalla led, ubicada entre calles Piedrabuena y Gdor. Campos de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.-Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001781 /2020.-

*lji*

Alberto David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 722/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001022, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma S.C. Asociados S.R.L. en concepto de publicidad y propaganda en Radio FM del Pueblo 94.5., durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 53/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decretos Municipal N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM del Pueblo 94.5., según Orden de Publicidad N° 53/2020, durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00001022, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la firma S.C. Asociados

//2



001782

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

2//

S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 53/2020 en concepto de publicidad y propaganda en FM del Pueblo 94.5., por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001782 /2020.-

jmt

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001783



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 715/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00001136 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$98.000,00), presentada por la firma Imagen Provincial S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.p23.com.ar](http://www.p23.com.ar) y el diario "Provincia23" durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 46/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$98.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.p23.com.ar](http://www.p23.com.ar) y el diario "Provincia 23" durante el mes de febrero de 2020,

///...2

↑

001783



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

de conformidad a la Orden de Publicidad N° 46/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00001136, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$98.000,00), presentada por la firma Imagen Provincial S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 46/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.p23.com.ar](http://www.p23.com.ar) y el diario "Provincia 23" por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$98.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001783 /2020-

sar

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001783



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001784

USHUAIA,  
12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 707/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000007 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Valeria Romina Vargas en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.miravox.info durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 40/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.miravox.info, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 40/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000007, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Valeria Romina

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001784

...///2.

Vargas, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 40/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.miravox.info, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°. Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001784 /2020.-

cg  
①

Alejandro David BERMEJO  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 678/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000129 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Zalazar Diego Fernando, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.criticasur.com.ar](http://www.criticasur.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la Contratación Directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 16/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante los Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.criticasur.com.ar](http://www.criticasur.com.ar), durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 16/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000129 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Zalazar Diego

//2.

001785



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

2//.

Fernando, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 16/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.criticassur.com.ar](http://www.criticassur.com.ar), por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001785 /2020.-

lji  
82

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001785



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001786

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 770/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000030 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por Leiva Sergio Gustavo en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.objetivosur.com.ar](http://www.objetivosur.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 90/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.objetivosur.com.ar](http://www.objetivosur.com.ar), durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 90/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000030, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Leiva Sergio

...2///

001786

001786



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2

Gustavo por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 90/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.objetivosur.com.ar](http://www.objetivosur.com.ar), por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001786 /2020.-

sar

rb

Alejandro David FERRER  
delegado de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001786



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001787

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 2042/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I de la presente, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE CON 39/100 (\$ 386.249,39), correspondiente a períodos de lectura comprendido entre los días 31/01/2020 al 29/02/2020 detalladas en el Anexo I por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE CON 39/100 (\$ 386.249,39), correspondiente a períodos de lectura comprendido entre los días 31/01/2020 al 29/02/2020 detalladas en el Anexo I por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE CON 39/100 (\$ 386.249,39), por el concepto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE CON 39/100 (\$ 386.249,39), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2020.

RB

Alejandro David FERRERÍA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

001787

001787



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001787

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. Y F. N°

/2.020

PERIODO DE CONSUMO 31/01/19 AL 29/02/20

(FACTURAS DIGITALES)

	MEDIDOR	DOMICILIO	AREA	U.G.C.	U.G.G.	FACTURAS N°	TOTAL
1	GAL- 4144778	Marco Zar N°120	Desarrollo	PS650	PS2182	20-26016238/5	\$4.023,43
2	GUS- 6127803	Tehuelches N°1480	C. C. F. Varela	PS650	PS2182	20-26016206/7	\$400,88
3	ACT- 6670443	V. de Obligado N°1231	C. Comunitario Le Martial	PS650	PS2182	20-26016196/0	\$1.176,61
4	ACT-7000633	Soldado Aguila N°2485	Centro Com. Victor Crotz	PS650	PS2182	20-26016399/6	\$2.155,98
5	SIA- 1768026	Cormoran N°130	C. C. Los Morros	PS650	PS2182	20-26016401/7	\$2.848,32
6	SIA- 1785961	San Juan N°202	C. C. Los Alakalufes	CE649	CE2181	20-26016336/2	\$462,88
7	ACT-6826249	Bahia Ushuaia N°2640	C. Comunitario Rio Pipo	CE649	CE2181	20-26016637/5	\$1.430,08
8	ACT- 4999	Chubut N°1775	Centro Com. A. STORNI	CE649	CE2181	20-26016332/3	\$464,23
9	ACT-7000452	Isla San Pedro N°780	C. Comunitarios I-II-III y Casa Juven	CE649	CE2181	20-26016344/1	\$1.873,84
10	GUS- 2805141	Perito Moreno N°2846	Bromatología	SG652	SG2184	20-26016649/3	\$2.777,76
11	XXX- 3201835	Perito Moreno N°2850	Matadero	SG652	SG2184	20-26016650/1	\$9.578,25
12	ELS- 1316385	Gobernador Paz N°550	Defensa Civil	SG652	SG2184	20-26013103/6	\$4.105,29
13	ACT-11847	Perito Moreno N°2110	Planta Procesadora de Crustáceos	SG652	SG2184	20-26016647/9	\$2.340,79
14	ELS- 1398755	MINIBUS 51	Acceso Terminal	ST653	ST2185	20-26013056/4	\$2.257,26
15	ROO- 725769	Coronado 466 D 1/ 486	Edificio Arturo Coronado	PI658	PI2190	20-26016183/5	\$19.096,14
16	GUS- 6519977	Gobr. Paz N°510	Patrimonio	EF656	EF2188	20-26013100/4	\$2.283,20
17	ABB- 580318	Gobernador Paz N°550	Almacenes	EF656	EF2188	20-26013101/1	\$3.659,64
18	ABB- 666615	San Martin N°660	Intendencia	EF656	EF2188	20-26013045/3	\$6.003,28
19	SIA- 1768039	Irigoyen N°1888	Cementerio Parque	PI658	PI2190	20-26016603/5	\$7.739,59
20	SNA- 3057173	V. Dumas N°1	S.S.P.	PI658	PI2190	20-26016412/8	\$28.919,37
21	GUS- 6521034	V. Dumas N°120	A. Basural	PI658	PI2190	20-26016413/5	\$3.658,80
22	XXX-3106038	V. Dumas N°220	Parque Jardin y Bosque	PI658	PI2190	20-26016414/2	\$349,48
23	GAL- 8475645	Maipu N°1587	Cement P.	PI658	PI2190	20-26013354/5	\$1.007,89
24	ACT- 6670496	V. Dumas N°178	S.S.S.P.	PI658	PI2190	20-26016416/7	\$13.899,61
25	ROO- 441695	Soldado Sevilla	Muni. Polideportivo	ID648	ID2180	20-26016351/3	\$8.414,01
26	KRO-28900733	Isla Malvinas N°201	deportes	ID648	ID2180	20-26013399/6	\$2.484,26
27	KRO- 23498112	Isla Malvinas N°297	deportes	ID648	ID2180	20-26013379/9	\$3.027,80
28	ACT-13694	Isla Malvinas N°297	Albergue	ID648	ID2180	20-26013380/7	\$8.030,24
29	ELS-1928181	Soldado Luna N°645	Gimnasio Islas Malvinas	ID648	ID2180	20-26016395/7	\$2.094,30
30	ELS-75128571	Camino del Valle N°153	Natatorio del Polo Deportivo "Héroes de Malvina"	ID648	ID2180	20-26016564/2	\$64.688,63
31	GUS- 2004	Chubut N°1857	Esc. Lengas	CE649	CE2181	20-26016333/0	\$7.664,64
32	ELS-75125930	Chubut N° 1861	Anexo Esc. Lengas	CE649	CE2181	20-26016334/8	\$5.304,98
33	ACT- 6363	Maipu N°1830	Casa Beban	CE649	CE2181	20-26013377/4	\$4.096,43
34	SIA- 1795318	Malvinas y 12 de Octubre	Museo Malvinas	CE649	CE2181	20-26013381/4	\$377,62
35	ACT-6805517	Maipu N°1840	Casa Penna	CE649	CE2181	20-26013384/6	\$4.047,92
36	ELS-1768432	12 de Octubre N°71	Casa Torrez	CE649	CE2181	20-26013376/7	\$2.241,31
37	ACT-6850492	Prefectura Naval Arg.N°1317	Plaza Malvina	CE649	CE2181	20-26013350/6	\$6.920,17
38	ELS-1951766	San Martin N°674	Turismo	ST653	ST2185	20-26013046/0	\$2.829,77
39	ELS-1206464	Lugones N°1850	GARITA "PLAZA PIEDRABUENA"	PI658	PI2190	20-26013784/3	\$359,83
40	ABB-925490	Gobernador Paz N°1796	Repostería	CE649	CE2181	20-26016448/2	\$1.263,42
41	ELS-35697	Jainen N° 15	Casa de la Cultura	CE649	CE2181	20-26013382/1	\$12.361,33
42	ACT-6936339	Facundo Quiroga N°1250	Centro Comunitario	PS650	PS2182	20-26016353/8	\$1.279,15
43	ROO-338168	Los Senecios Este N°150	Esc Los Alakalufes	CE649	CE2181	20-26016552/4	\$8.675,34
44	NPI- 1872638	Maipu N°470	Oficina Turismo	ST653	ST2185	20-26013051/8	\$11.084,68
45	ELS-2144018	Manuel Otero N°391	Centro Com. 640 VIP.	PS650	PS2182	20-26016573/9	\$1.480,68
46	ELS-2127788	Vito Dumas N°230	Galpón de Acopio Salmuera- S.S.S.P	PI658	PI2190	20-26016415/7	\$3.285,03
47	ELS-25792410	2 de Abril N°1577	C. C. Esther Fadul	CE649	CE2181	20-26016362/4	\$19.815,85
48	ACT-6986908	Perito Moreno N°1995	Galpón de Tareas Prioritarias- S.S.S.P	PI658	PI2190	20-26016646/1	\$4.697,07
49	ELS-75122921	Jainen N° 15 PB	Microestadio Cochocho Vargas	ID648	ID2180	20-26013824/3	\$77.212,33
<b>TOTAL</b>							<b>\$386.249,39</b>

RB

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001787



001788

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA,

VISTO el expediente S.E. N° 1846/2020, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y  
12. MAR 2020  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000392 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 35/100 (\$229.690,35), presentada por la firma BOX LOGÍSTICA DE ARCHIVOS del señor Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en concepto de servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido en cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Marzo/2020; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes y provisión de precintos numerados, correspondiente al período Febrero/2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1475/2017, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios 11732.

Que por Decreto Municipal N°444/2019 se aprobó la Addenda al Contrato de Locación de Servicios N°11732 registrada bajo el N°13552.

Que mediante Decreto Municipal N° 1845/2019 se aprobó el Acta de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios N° 11732 registrada bajo el N° 14369.

Que por Decreto Municipal N° 2136/2019 se aprobó la Addenda al Contrato de Locación de Servicios N°11732 registrada bajo el N°14720.

Que a fojas 116 obra la correspondiente certificación de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL

///2...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

001788

jm



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001788

...2///

SEISCIENTOS NOVENTA CON 35/100 (\$229.690,35), en concepto de servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido en cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Marzo/2020; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes y provisión de precintos numerados, correspondiente al período Febrero/2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000392 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 35/100 (\$229.690,35), presentada por la firma BOX LOGÍSTICA DE ARCHIVOS del señor Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, por los conceptos descriptos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° 001788 /2.020.

ns

Alejandro David FERREYKA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





001788

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001788

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S.E. y F. N° /2020**

PROVEEDOR	BOX Logística de Archivos de Escobar Juan Martín
FACTURA TIPO B N°	00002-00000392
IMPORTE TOTAL	\$229.690,35

Concepto	Imp. Unit.	Insumo	C.E.	Total
Precinto	\$9,24	205080002	1120000	\$591,36
Consulta Normal	\$59,97	309090003	1130000	\$4.797,60
Consulta Urgente	\$79,52	309090003	1130000	\$159,04
Cajas	\$129,83	203010002	1120000	\$16.228,75
Guarda y Custodia	\$17,00	309090002	1130000	\$206.278,00
Sistematización	\$28,20	309090002	1130000	\$1.635,60

\$16.820,11	1120000
\$212.870,24	1130000

U.G.C.	U.G.G.	AREA	PRECINTO	CONSULTA NORMAL	CONSULTA URGENTE	CAJAS	GUARDA Y CUSTODIA	SISTEMATIZACION	TOTAL \$
EF0448	EF2006	D.G.R	25	16	1				\$1.270,04
EF0448	EF2006	BIENESTAR DE PERSONAL		11	1				\$739,19
EF0448	EF2006	TRANSPORTE	9	1					\$143,13
EF0448	EF2006	SUELO URBANO		2					\$119,94
EF0448	EF2006	J.A.M.F.	8	1		25			\$3.379,64
EF0448	EF2006	MESA DE ENTRADAS				100			\$12.983,00
EF0448	EF2006	S.S.O.P	14	45					\$2.828,01
EF0448	EF2006	OBRAS PRIVADAS							\$0,00
EF0448	EF2006	COMERCIO		3					\$179,91
EF0448	EF2006	S.E Y F	2				12134	58	\$207.932,08
EF0448	EF2006	S.G.	5						\$46,20
EF0448	EF2006	FIZCALIZACIÓN Y CONTRALOR	1	1					\$69,21
<b>TOTAL</b>			<b>64</b>	<b>80</b>	<b>2</b>	<b>125</b>	<b>12134</b>	<b>58</b>	<b>\$229.690,35</b>

ns

27/09

1

Alejandro David FERREY R.  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001789

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 738/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000017 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma LAMANA S.A.S. en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.cuponerafueguina.com.ar](http://www.cuponerafueguina.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 63/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.cuponerafueguina.com.ar](http://www.cuponerafueguina.com.ar), durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 63/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000017, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma LAMANA S.A.S.

///...2

001789

001789



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 63/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal [www.cuponerafueguina.com.ar](http://www.cuponerafueguina.com.ar), por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001789 /2020.-

sar  
nb/

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001789



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 721/2020 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001- 00000005 por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), presentada por el señor Castro Franco Hernán, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.elobservadordeportivo.com](http://www.elobservadordeportivo.com), durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 52/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.elobservadordeportivo.com](http://www.elobservadordeportivo.com), durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 52/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000005, por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), presentada por el señor Castro Franco Hernán por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 52/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.elobservadordeportivo.com](http://www.elobservadordeportivo.com), por la suma total de PESOS

2///.

A

001790



001790

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

2//.

OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario  
Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° 001790 /2020.-

cg

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001791

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 767/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 01112-00000094 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Romero Alejandro, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierradenoticias.com.ar](http://www.tierradenoticias.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 87/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierradenoticias.com.ar](http://www.tierradenoticias.com.ar) durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 87/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 01112-00000094, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Romero Alejandro, por el

///...2

A

001791



001791

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2

concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 87/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierradenoticias.com.ar](http://www.tierradenoticias.com.ar), por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001791 /2020.

sar  
rb.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001791



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001792

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente BA N° 00312/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 1 (uno) del Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 0182/2020, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).

Que en el expediente de marras constan las correspondientes autorizaciones de pago de las facturas, según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la presente Resolución tiene como objeto aprobar y renovar el gasto de la rendición parcial N.º 1 del Fondo Permanente asignado a la mencionada Delegación, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 88.589,29); de acuerdo a lo establecido en el artículo 68º de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario Nro. 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 88.589,29), correspondiente a la rendición parcial N° 1 (uno) del Fondo Permanente asignado a la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según detalle obrante en el Comprobante N° 1 de Fondo Permanente, el cual se adjuntan como Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Renovar parcialmente la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

///-2-

001792





001792

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///-2-

OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 88.589,29) al Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 0182/2020, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).

ARTÍCULO 3.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° ~~001792~~ /2020.

Alcaldito David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001792



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

001792

GEN MUNIC.USHUAIA	<b>RENDICIÓN</b> CON REPOSICIÓN ** DEFINITIVO **	Impresión : 11/03/20 10:27:43
		Hoja N° : 1 ARCPMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 01792 /2020**

Ejercicio: 2020 RAF: 3114 Delegación Municipal en Bs.As. Nº Comp.: 1  
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
 Mandado a Pagar: 2020 3114 3  
 PA: 312 Letra: BA Año: 2020 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	1	13/01/20	2020	NSS S.A.		3.025,46
- Cheque			13/01/20	2 0	1 2677902	3.025,46
Orden de Compra - FPer	2	13/01/20	2020	ROLLO CLAUDIO ANIBAL		5.428,80
- Cheque			13/01/20	3 0	1 2677903	5.428,80
Orden de Compra - FPer	3	13/01/20	2020	CULLIGAN ARGENTINA S.A.		2.646,54
- Cheque			13/01/20	4 0	1 2677904	2.646,54
Orden de Compra - FPer	4	13/01/20	2020	NATIONAL SERVICE ARGENTINA		1.909,78
- Cheque			13/01/20	5 0	1 2677906	1.909,78
Orden de Compra - FPer	5	13/01/20	2020	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		10.549,75
- Cheque			13/01/20	6 0	1 2677907	10.549,75
Orden de Compra - FPer	6	13/01/20	2020	EDESUR S.A.		12.729,26
- Cheque			13/01/20	7 0	1 2677908	12.729,26
Orden de Compra - FPer	7	16/01/20	2020	NANOTECK S.A.		2.800,00
- Cheque			16/01/20	10 0	1 2677911	2.800,00
Liquidado - FPer	2	14/01/20	2020	MERCADO DE LA OFICINA S.A.		22.906,32
- Cheque			14/01/20	8 0	1 2677909	22.906,32
Liquidado - FPer	3	14/01/20	2020	CLEARREAL DE GABRIELA SALTA		26.593,38
- Cheque			14/01/20	9 0	1 2677910	26.593,38

<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
88.589,29	0,00	88.589,29

<b>Importe a Reponer:</b>	<b>88.589,29</b>
---------------------------	------------------

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	209020051	1	TONER/UNIDAD	2,00	22.906,32
1	301010001	1	ENERGÍA ELÉCTRICA/PESOS	1,00	12.729,26
1	301060002	1	SERVICIO DE INTERNET/PESOS	1,00	3.025,46
1	302020001	1	ALQUILER MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS TRAN/PES	2,00	4.556,32
1	303010003	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR/PESO	1,00	2.800,00
1	303050001	1	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN/PESOS	1,00	26.593,38
1	303060002	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO/PESOS	1,00	5.428,80
1	308020002	1	SERVICIO DE ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA/PESO	1,00	10.549,75

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0599	22.906,32

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*  
 Alejandro Daniel FERRELLI  
 Jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001792





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**Secretaría de Economía y Finanzas**

001793

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El expediente O.P. N°1674/2020, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la octava rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 278/2020, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N°8 del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de Fondo Permanente N°9, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 89/100 (\$192.908,89).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 2517/2019 y Decreto Municipal N° 562/2019

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A CARGO

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 89/100 (\$192.908,89), correspondiente a la octava rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de Fondo Permanente N.º 9, que corre como Anexo I de la presente. Ello por

///2.

001793



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**Secretaría de Economía y Finanzas**

///2.

001793

los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 89/100 (\$192.908,89), el fondo permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 34.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001793 /2020.-

Alejandro David FERREYRA  
Secre de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001793



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

001793

GEN MUNIC.USHUAIA	<b>RENDICIÓN</b> CON REPOSICIÓN ** DEFINITIVO **	Impresión : 04/03/20 12:38:51 Hoja N° : 1 ARCpMe505
----------------------	--	---

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. N° 1793 /2020**

**Ejercicio:** 2020 **RAF:** 3121 F. P. PARA SOLVENTAR GASTOS DE COMBUSTIBLE - S.P. e I.P. **N° Comp.:** 9  
**Fondo Permanente:** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
**Mandado a Pagar:** 2020 3121 9  
**PA:** 1674 **Letra:** OP **Año:** 2020 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	42	27/02/20	2020	DEARR S.R.L		89.816,96
- Cheque			28/02/20	40	0 1 152	89.682,23
Orden de Compra - FPer	43	27/02/20	2020	DEARR S.R.L		95.343,17
- Cheque			28/02/20	41	0 1 153	95.200,16
Orden de Compra - FPer	44	27/02/20	2020	DEARR S.R.L		8.046,62
- Cheque			28/02/20	42	0 1 154	8.026,50
<b>Pagos</b>					<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
192.908,89					297,86	193.206,75

<b>Importe a Reponer:</b>	<b>192.908,89</b>
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos					Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	174,20		8.046,30
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS	142,75		6.779,20
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS	3.171,77		178.380,35
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS	3,00		0,90

Detalle por Cuenta Presupuestaria					Fnl.	UGC	Importe
Ejercicio	Clasif.Eco.						
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO		34	PI0642		193.206,75

Viceministro David VERREYRA  
 Jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001794

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.G. N° 11354/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00009893 a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 31.900,00), referente a la adquisición de insumos que fueron utilizados en Edificios Municipales, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Evaluación de Gestión.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 998/2019 y su modificatoria S. S. E. y F. N° 42/2020, se autorizó la contratación directa con las firmas: EL MARTILLO S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 (\$ 54.577,35), IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 3.463,33), ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 199.292,00) y CASA LUMAR S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 (\$ 46.573,44), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1460/2019, 1461/2019, 1462/2019 y 1463/2019, respectivamente..

Que a fojas 146 obra Vale de Salida de Materiales N° 55/2020, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega de los insumos adquiridos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N° 1462/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001794

///.2.

legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 31.900,00), referente a la adquisición de insumos que fueron utilizados en Edificios Municipales, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Evaluación de Gestión, según la Resolución S. S. E. y F. N° 998/2019 y su modificatoria S. S. E. y F. N° 42/2020 y la Orden de Compra N° 1462/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00009893 a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 31.900,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1462/2019, a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 199.292,00), referente a la adquisición de insumos que fueron utilizados en Edificios Municipales, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Evaluación de Gestión. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Evaluación de Gestión, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001794 /2020.-

d.a
rb.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001795

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 12704/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.E.y F. N° 0094/2020, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000021, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$33.652,80) a favor de la Sra. Lucila María PEREZ ESTEBAN, D.N.I. N° 27.419.401, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de diciembre de 2019 y diferencia noviembre y diciembre de 2019 para la realización de tareas de apoyo y gestión en el ámbito de la Dirección de Zoonosis - Subsecretaría de Políticas Sanitarias - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a fojas 21, se cometió un error involuntario al omitir en el articulado el dar por cumplido el Contrato de locación de Servicios registrado bajo N°14037 aprobado por Decreto Municipal N°1156/2019 y la modificación del Contrato registrado bajo el N°14037, registrada bajo el N°14701 y aprobada a través del Decreto Municipal N°2111/2019, mencionado en los considerandos.

Que en la Resolución S.E.y F. N° 1261/2020, dictada para subsanar dicho error, se observan sendos errores.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución S. E.y F. N°1261/2020 y dictar el Artículo omitido en la Resolución S.E.y F. N° 0094/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 562/2020 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N°141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S. E.y F. N°1261/2020. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplido el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el

///2.



001795

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///2.

N°14037 aprobado por Decreto Municipal N°1156/2019 y la modificación del Contrato registrado bajo N°14037, registrada bajo el N°14701 y aprobada a través del Decreto Municipal N°2111/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° <sup>001795</sup> /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001796



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA 12 MAR 2020

VISTO el Expediente S.D. N° 215/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Factura Tipo B N° 00005-00000195 por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 82.975,00) y la Factura Tipo B N° 00005-00000202 por la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00) a favor de la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, referente a la adquisición de insumos destinados a la limpieza diaria de los caniles Municipales, pertenecientes a la Dirección de Zoonosis dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 37/2020, se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 82.975,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 57/2020.

Que oportunamente la firma presenta la Nota de Crédito Tipo B N° 00005-00000010, por la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00), según lo informado mediante email obrante de fojas 46 a 49.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma antes mencionada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto. se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001796

///.2.

1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 82.975,00), referente a la adquisición de insumos destinados a la limpieza diaria de los caniles Municipales, pertenecientes a la Dirección de Zoonosis dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, según la Resolución S. S. E. y F. N° 37/2020 y la Orden de Compra N° 57/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00005-00000195 por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 81.975,00) y la Factura Tipo B N° 00005-00000202 por la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00) y deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 00005-00000010, por la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00), a favor de la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001796 /2020.-

n.b
nb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001797

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. N° 625/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00010-00001788, a favor de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 21.678,30), en concepto del servicio adicional de policía durante los controles que realiza la Dirección de Comercio e Industria, correspondiente al mes de Enero de 2020.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGÍTIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGÍTIMO ABONO*, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fojas 10 obra factura debidamente conformada y a fojas 14 el Director de Comercio e Industria deja Constancia de la efectiva prestación del servicio e intervención del área generadora del presente donde cita que: *"...no existe sobreprecio en la facturación o superposición del servicio..."*.

Que mediante Resolución S.G. N° 027/ 2020, se aprueba el gasto bajo la figura de Legítimo Abono por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 21.678,30), en concepto del servicio adicional de policía durante los controles que realiza la Dirección de Comercio e Industria, correspondiente al período

///.2.

A



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001797

///.2.

de Enero de 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, de la Factura tipo "C" N° 00010-00001788, a favor de la "POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 21.678,30), en concepto del servicio adicional de policía durante los controles que realiza la Dirección de Comercio e Industria, correspondiente al mes de Enero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001797 /2020.-

cam.

mdp

Alejandro David P. del Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001798

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente ID N° 12066/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 2650/2019, se autorizó el otorgamiento de un Subsidio en pesos, a favor del CLUB ATLÉTICO EL PORVENIR, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), destinado a cubrir los gastos que le demande la adquisición de conjuntos deportivos de fútbol.

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Federico Germán URBANI, D.N.I. N.º 33.577.073, en su carácter de Presidente del Club.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que el gasto referido ha sido imputado al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes Presidencia, bajo la clasificación económica 1510000, Financiamiento 19 denominado "Fondo del Deporte".

Que el financiamiento citado se encuentra afectado a recursos de asignación específica, solventado a través de la Cuenta Corriente N° 328311/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100(\$ 40.000,00), destinado a cubrir los gastos que le demande la adquisición de conjuntos deportivos de fútbol, de conformidad con el subsidio otorgado a través

...2///

001798



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001798

...2///

del Decreto Municipal N° 2650/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago del subsidio otorgado a favor del CLUB ATLÉTICO EL PORVENIR, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), al señor Federico Germán URBANI, D.N.I. N.º 33.577.073, en su carácter de Presidente del Club, por el concepto mencionado en el artículo precedente. Ello por motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante el Instituto Municipal de Deportes, el señor Federico Germán URBANI, D.N.I. N.º 33.577.073, en su carácter de Presidente del CLUB ATLÉTICO EL PORVENIR. Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar el pago del presente Subsidio, al señor Federico Germán URBANI, D.N.I. N.º 33.577.073, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), a través de la Cuenta Corriente N° 328311/00 denominada "Fondo Municipal del Deporte", de asignación específica, creada a los efectos de la Ordenanza Municipal N° 5069, Decreto Municipal N° 1119/16 y modificatorias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la ejecución realizada en el Ejercicio 2019, por la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001798 /2020.-

g/b.o.
no

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001798





001799

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente J.G. N° 894/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00001372 a favor de la firma HEREDIA EDMUNDO RAMON por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$37.800,00), correspondiente a la realización de estudios preocupacionales solicitados por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al período Diciembre/19.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N.° 1814/2019, se adjudicó el concurso Privado N° 09/2019 a la firma HEREDIA EDMUNDO RAMÓN.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 312/2019, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$519.320.00).

Que se han prestado satisfactoriamente los servicios contratados, según consta a fojas 08.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$37.800,00), correspondientes a la realización de estudios preocupacionales a empleados en el mes de Diciembre del 2019, solicitados por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, de conformidad con la Orden de Compra N.º

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

001799



001799

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
*SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS*

///.2.

312/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00001372 a favor de la firma HEREDIA EDMUNDO RAMÓN por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$37.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica N°1130000.

ARTICULO 4°.-Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 00 1799 /2020.-

rgm

Alejandro David FERREIRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001800

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° 1705-OP-2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A., por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$169.205,00), correspondiente a la contratación para la realización de service y mantenimiento de los vehículos oficiales marca Toyota Hilux, según Certificación de Servicio obrante a foja 25.

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 008219/2019 se autoriza la Contratación Directa, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 08/2020.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$169.205,00), correspondiente a la contratación para la realización de service y mantenimiento de los vehículos oficiales marca Toyota Hilux, según Certificación de Servicio obrante a fojas 25. Ello, por lo expuesto en el

//2.



001800

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A., por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$169.205,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001800

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2020.-

J.G.
<i>md</i>

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001800



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

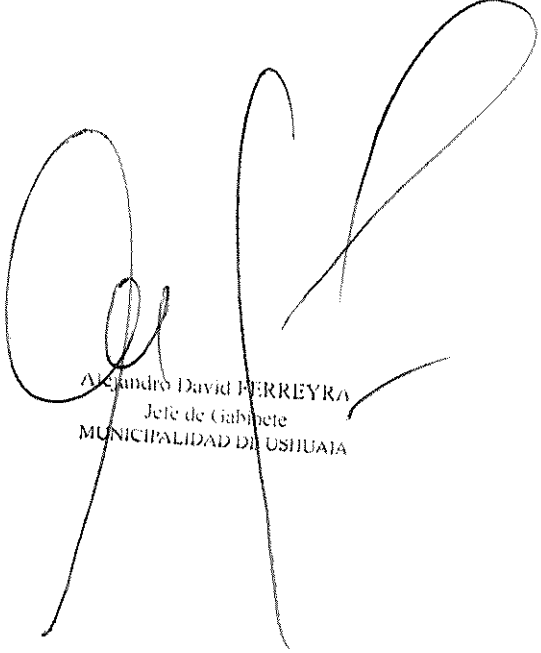
001800

001800

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

CAMIONETA	KM	FACTURAS B N°	TOTAL
TOYOTA HILUX , DOMINIO AD 663 SA	10000	0031-00011071	\$33.841,00
TOYOTA HILUX , DOMINIO AD 663 SD	10000	0031-00011075	\$33.841,00
TOYOTA HILUX , DOMINIO AD 663 SI	10000	0031-00011076	\$33.841,00
TOYOTA HILUX , DOMINIO AD 663 SE	10000	0031-00011078	\$33.841,00
TOYOTA HILUX , DOMINIO AD 663 SB	10000	0031-00011079	\$33.841,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$169.205,00</b>

mido



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° 11810/SG 2019, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000728, presentada por la firma 'SEITLER NESTOR RICARDO', por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$102.340,00), en concepto de mantenimiento de la red semafórica de la ciudad, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Octubre de 2019.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *legítimo abono* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *legítimo abono*, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fs. 9 se encuentra la factura debidamente conformada.

Que a fs. 23 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: '*no incurriendo en sobreprecio ni superposición de servicio*'. Y a fs. 24 Certificación de Servicio constatando la efectiva prestación del servicio.

Que mediante Resolución S.G N.º 026/2020, se aprueba el gasto bajo la figura de Legítimo Abono por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS

...2//



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001801

...2//

CUARENTA CON 00/100 ( \$ 102.340,00), en concepto de mantenimiento de la red semafórica de la ciudad, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Octubre de 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de *legítimo abono*, la Factura tipo "B" N° 00003-0000728, de la firma "SEITLER NESTOR RICARDO", por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ( \$ 102.340,00), en concepto de mantenimiento de la red semafórica de la ciudad, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ( \$ 102.340,00), al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001801 /2020.-

fg

mdo

A

Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001802

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° SE- 8006/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 523/2019 se autorizó la contratación directa con la firma COLORSHOP de José MALLEMACI, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 42.224,00), referente a la adquisición de insumos que fueron destinados al mantenimiento de los murales realizados en el marco del 1° Encuentro Internacional de Muralistas en Ushuaia "EMUSH", de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Gestión Cultural, mediante Nota N° 46/2019 y a través de la Nota de Pedido N° 96/2019.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 836/2019.

Que a través de la Resolución S. E. Y F. N° 4589/2019, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0012 - 00006764 a favor de la firma COLORSHOP de José MALLEMACI, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 42.224,00).

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención en la recepción de los insumos adquiridos, de conformidad con el Vale de Salida de Materiales N° 377/2019, obrante a fojas 30.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la orden de compra N° 836 /2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 836/2019, emitida a favor de la firma COLORSHOP de José MALLEMACI referente a la adquisición de insumos que fueron destinados al mantenimiento de los murales realizados en el marco del 1° Encuentro Internacional de Muralistas en Ushuaia "EMUSH", de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de

///.2.

001802





001802

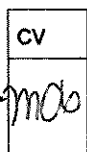
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Gestión Cultural, mediante Nota N° 46/2019 y a través de la Nota de Pedido N° 96/2019. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° 001802 /2020.



Alejandro David FERRREIRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001803

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente 1844-SE-2020 del registro de ésta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios del señor Subsecretario de Desarrollo Económico, Gustavo VENTURA D.N.I. N° 27.203.251, para el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES, para el día catorce (14) de marzo de 2020, y para el tramo BUENOS AIRES-USHUAIA para el día treinta y uno (31) de marzo de 2020, con el fin de cumplir acciones atinentes a sus funciones.

Que a fojas 12 obra formulario V.1 "Solicitud de Autorización de Comisión", autorizada por el señor Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 83/100 (\$36.447,83).

Que dicha comisión no devengará gastos en concepto de viáticos.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993 se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de Autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión" los que rigen para las comisiones de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y 562/2020

Por ello:

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios del Subsecretario de Desarrollo Económico, Gustavo VENTURA D.N.I. N° 27.203.251, para el tramo USHUAIA- BUENOS AIRES, para el día catorce (14) de marzo de 2020, y para el tramo BUENOS AIRES-USHUAIA para el día treinta y uno (31) de marzo de 2020, con el fin de cumplir acciones atinentes a sus funciones. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma total de de por la suma total suma total PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 83/100 (\$36.447,83), al titular

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001803

.2.///

presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, inciso 030. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001803 /2020.

mif	

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

001804

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1020/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002 – 00000046, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 07/100 (\$ 36.916,07), a favor del M.M.O. MARTINEZ Israel, D.N.I. N° 38.406.836, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Privadas, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 201/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15086.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 29 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en las Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 07/100 (\$ 36.916,07), a favor del M.M.O. MARTINEZ Israel, D.N.I. N° 38.406.836, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Privadas, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000046, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 07/100 (\$ 36.916,07), a favor del M.M.O. MARTINEZ Israel, D.N.I. N° 38.406.836, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001804 /2020.

fg

rb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas" MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001804



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001805

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente S.U. N° 2053/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000087 presentada por el Sr. Sergio Osmar RODRIGUEZ, por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$ 12.950,68), en concepto del servicio de chófer de la grúa propiedad de la municipalidad afectada a la Dirección de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, para realizar el traslado de los vehículos incautados en los controles de tránsito, correspondiente al período del 17/02/2020 al 29/02/2020, inclusive.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 503/2020 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el número 15253, suscripto entre el Municipio y el Sr. Sergio Osmar RODRIGUEZ.

Que la Jefa División Administración de la Dirección de Tránsito da conformidad y deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente de acuerdo a la constancia de servicios obrante a fojas 15.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$ 12.950,68), en concepto del servicio de chófer de la grúa propiedad de la municipalidad afectada a la Dirección de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, para realizar el traslado de los vehículos incautados en los controles de tránsito, correspondiente al período del 17/02/2020 al 29/02/2020, inclusive. Ello, por los

///.2.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"* 001805



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001805

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000087 presentada por el Sr. Sergio Osmar RODRIGUEZ, por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$ 12.950,68), en concepto del servicio mencionado el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$ 12.950,68) al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica N° 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 00 1 8 0 5 /2020.-

c.c.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001805



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001806

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente JG – 1928/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO**

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000022 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), a favor del Sr. Facundo Juan Manuel GABAS, D.N.I N° 34.014.436 en concepto de pago por la prestación de servicios de asesoramiento técnico y asistencia profesional en la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, Antártida y Malvinas correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante el Decreto Municipal N° 455 /2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15229.

Que a fs. 6 vuelta obra factura suscripta por la Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Antártida y Malvinas dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de administración financiera y contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00) a favor del Sr. Facundo Juan Manuel GABAS D.N.I. N° 34.014.436, en concepto de pago por la prestación de servicios de asesoramiento técnico y asistencia profesional en la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, Antártida y Malvinas correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000022 por la

///.2.

001806



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001806

.2.///

suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), a favor del Sr. Facundo Juan Manuel GABAS D.N.I. N° 34.014.436. por el concepto descripto en el Artículo 1°.  
Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

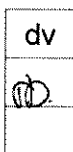
ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente remitir las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N°

001806

/2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001807

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 647/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004 - 00000014, a favor del Sr. MARTINEZ SERRANO Cristian Germán D.N.I. N° 37.533.244, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 41 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 107/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. MARTINEZ SERRANO Cristian Germán D.N.I. N° 37.533.244, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía

//2.



001807

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004 - 00000014, a favor del Sr. MARTINEZ SERRANO Cristian Germán D.N.I. N° 37.533.244, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

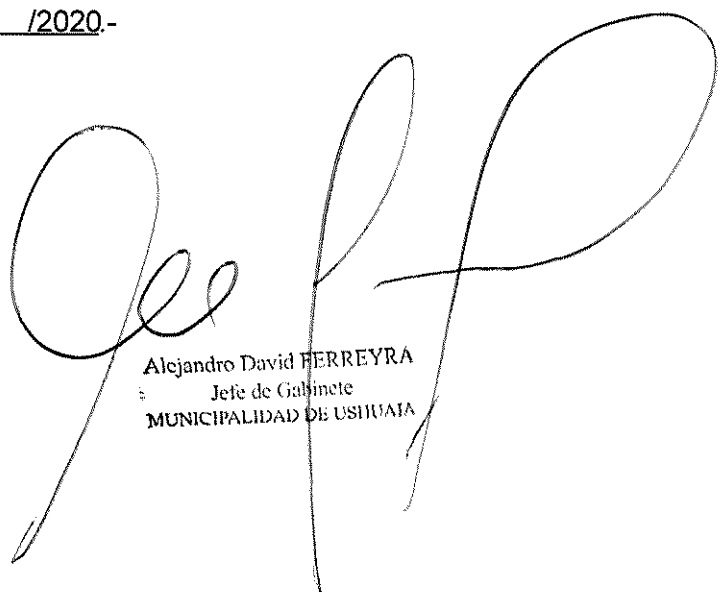
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001807 /2020.-

ma
<i>mpd</i>



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001808

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1124/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000027, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 32.100,00), a favor del Sr. Matias IRIARTE, DNI N° 30.566.248, por los servicios prestados de gestión administrativa durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1979/2019, se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 14438 y su Modificatoria N° 14727, aprobada por Decreto Municipal N° 2292/2019.

Que a fs 29 vta. obra factura suscripta por el Subsecretario de Comunicación Pública dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 32.100,00), a favor del Sr. Matias IRIARTE, DNI N° 30.566.248, por los servicios prestados de gestión administrativa durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000027, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 32.100,00), a favor del Sr. Matias

///.2.

001808



001808

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.///

IRIARTE, DNI N° 30.566.248 por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente remita las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001808 /2020.-

eb
ib

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001808



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001809

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 2035/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00002-00000154, a favor de la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$32.832,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana F. Figue N° 101 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período marzo del 2020.

Que a través del Decreto Municipal N° 518/2018, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 12312.

Que de acuerdo a Certificación de Servicio obrante a fojas 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$32.832,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana F. Figue N° 101 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período marzo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000154 a favor de

//.2.

001809



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001809

//.2.


la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$32.832,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente - Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001809 /2020.-

smf
sb



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001810

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° 1644-OP-2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 01001 - 00000009, a favor del Sr. FABIAN Guillermo Victor, D.N.I. N° 32.136.165, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de veredas, rampas, canteros, cordones, tapas y rejillas de cloacas, garitas, rejas de protección, cercos perimetrales, soldaduras e instalaciones de gas, agua y electricidad. Todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 19 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 390/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15204.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. FABIAN Guillermo Victor, D.N.I. N° 32.136.165, correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la

//2.

7  
001810



001810

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

construcción de veredas, rampas, canteros, cordones, tapas y rejillas de cloacas, garitas, rejas de protección, cercos perimetrales, soldaduras e instalaciones de gas, agua y electricidad. Todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 01001 - 00000009, a favor del Sr. FABIAN Guillermo Víctor, D.N.I. N° 32.136.165, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

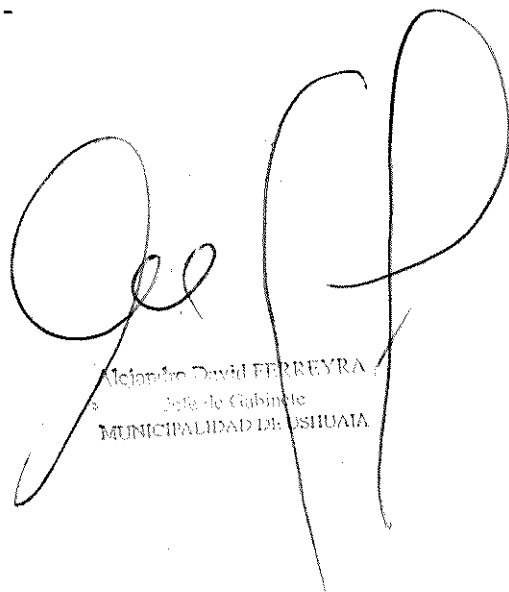
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001810 /2020.-

ma
10.



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001810





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001811

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° 1630-OP-2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000052, a favor del Sr. LOPEZ Roberto Hernan, D.N.I. N° 31.866.861, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 19 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 391/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15183.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. LOPEZ Roberto Hernan, D.N.I. N° 31.866.861, correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado

//.2.

001811



001811

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000052, a favor del Sr. LOPEZ Roberto Hernan, D.N.I. N° 31.866.861, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

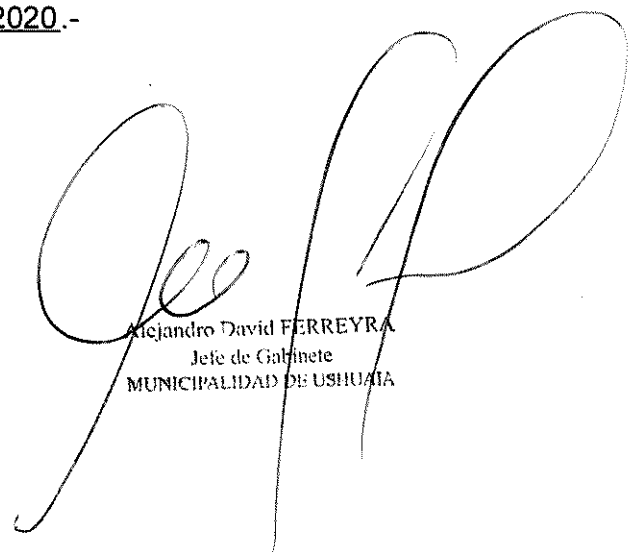
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001811 /2020.-

ma
rb.



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001811

001812



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1208/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000067, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Cesar Elian BOTELLO DA SILVA, D.N.I. N° 36.734.408, en concepto de pago por la prestación de servicios en las Direcciones de Control Operativo y Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 287/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15150.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 23 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1, de la Ordenanza Municipal 3693, y sus modificatorias, anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del código civil y comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Cesar Elian BOTELLO DA SILVA, D.N.I. N° 36.734.408, en concepto de pago por la prestación de servicios en las Direcciones de Control Operativo y Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000067, por la

//2.

001812



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001812

//2.

suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Cesar Elian BOTELLO DA SILVA, D.N.I. N° 36.734.408, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora del mismo, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001812 /2020.

fg  
no.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001813

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1298/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000008, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Flavia Dahyana MORES, D.N.I. N° 34.460.745, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020 en consultorios médicos municipales, Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Que mediante Decreto Municipal N° 1984/2019 se aprobó el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N° 14408 y que mediante Decreto Municipal N° 2714 /2019 se aprobó la modificación del Contrato N° 14408, registrada bajo el N°14920.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 7 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Flavia Dahyana MORES, D.N.I. N° 34.460.745, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en consultorios médicos municipales, Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con

///2.-

A

001813



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001813

///2.-

su profesión. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C" N° 00001-00000008, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Flavia Dahyana MORES, D.N.I. N°34.460.745, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001813 /2020.-

adr
mcg

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001814

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente 1765 SE 2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00000456 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 58.800,00), a favor de la firma MARAÑO de BOGADO RAÚL RUBÉN, referente al servicios de extracción y traslados de efluentes destinado al Matadero Municipal, por la cantidad total de (14) catorce viajes correspondientes al mes de noviembre de 2019.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 968/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00) por la cantidad de DOSCIENTOS (200) VIAJES, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 171/2019.

Que a fs. 05 Obra Certificación de Servicios emitida por la directora de Administración de la Subsecretaría de Industria y Producción, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y 562/2020.

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 58.800,00), referente al servicios de extracción y traslados de efluentes destinado al Matadero Municipal, por la cantidad total de (14) catorce viajes correspondientes al mes de noviembre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00000456 de la firma "MARAÑO" de BOGADO RAÚL RUBÉN por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$58.800,00), por el concepto descripto en el

///.2.

001814

001814

.2.///

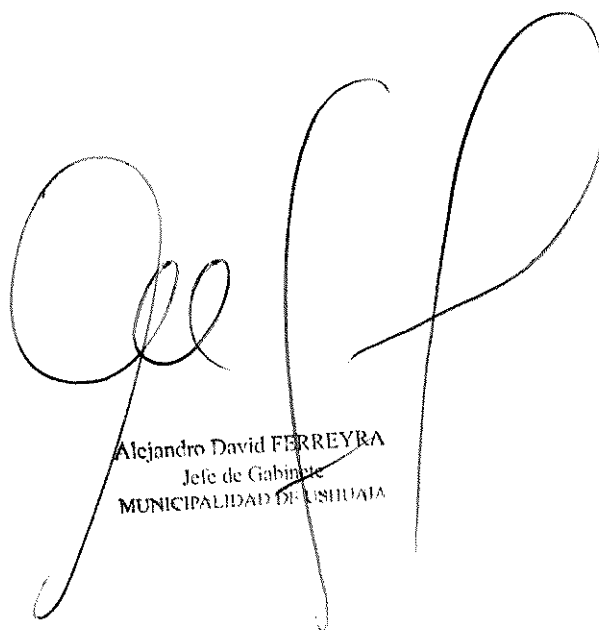
Artículo 1º. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 58.800,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001814 /2020.-

mif
rb



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001814





001815

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente S.C. N° 1212/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00006-00000912 a favor de la firma ECOSER S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de Sanitarios Químicos que fue destinado al evento denominado "Carnavales del Fin Del Mundo" Edición 2020, conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 88/2020, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 125/2020.

Que a fojas 38 obra Certificación de Servicios emitida por el Sr. Director de Producción Artística perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, constatando el cumplimiento real y efectivo el servicio contratado, debiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por el Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001815

///.2.

Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) referente a la contratación por el servicio de alquiler de Sanitarios Químicos que fue destinado al evento denominado "Carnavales del Fin Del Mundo" Edición 2020, conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación, según la Resolución S. S. E. y F. N° 88/2020 y la Orden de Compra N° 125/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00006-00000912 a favor de la firma ECOSER S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 125/2020, a favor de la firma ECOSER S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de Sanitarios Químicos que fue destinado al evento denominado "Carnavales del Fin Del Mundo" Edición 2020, conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

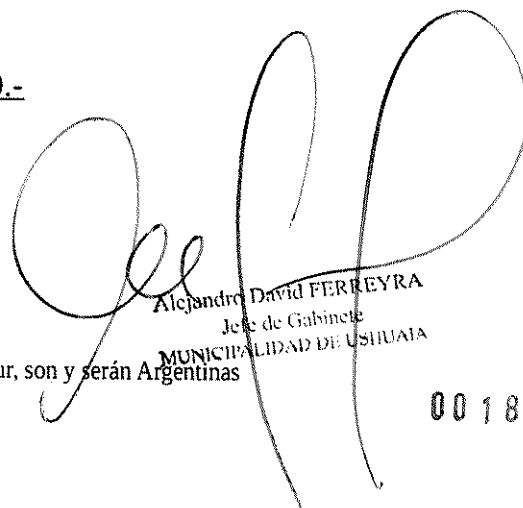
ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001815

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_/2020.-

n.b.
00

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

001815



001816

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 12982/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000104 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Heredia Alejandro Gabriel, en concepto de publicidad y propaganda en la revista "El Fuego Deportivo" durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1290/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal Nos 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la revista "El Fuego Deportivo" durante el mes de enero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 1290/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000104, por la suma

///...2

001816

001816



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Heredia Alejandro Gabriel, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1290/2019 en concepto de publicidad y propaganda en la revista "El Fuego Deportivo" por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001816 /2020.-

lji

9  
10

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001816



001817

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 705/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000155 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 56.200,00), presentada por la firma Macarena Rebolledo Schaffeld, en concepto de publicidad y propaganda en el programa radial "Vamos a Portarnos Mal" y en el portal "www.archivosonoro.com.ar" durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 38/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 56.200,00), en concepto de publicidad y propaganda en el programa radial "Vamos a Portarnos Mal" y en el portal "[www.archivosonoro.com.ar](http://www.archivosonoro.com.ar)" durante

///...2

001817

001817



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 38/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000155, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 56.200,00), presentada por la firma Macarena Rebolledo Schaffeld., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 38/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el programa radial "Vamos a Portarnos Mal" y en el portal "[www.archivosonoro.com.ar](http://www.archivosonoro.com.ar)" por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 56.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001817 /2020-

bi  
rb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001817



001818

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 408/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000026, a favor de la firma "GOMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL" por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$284.000,00), correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 603/2019 referente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el periodo comprendido entre los días del 11/12/2019 al 07/01/2020, según Actas de Medición obrantes a fojas 6 y 7.

Que a través del Decreto Municipal N° 1966/2019 se autoriza el uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 603/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1287/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente a fs. 8.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Artículo 106°, inciso b), Apartado 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$284.000,00), correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra

//2.



001818

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

N° 603/19 referente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el período comprendido entre los días del 11/12/2019 al 07/01/2020, según Actas de Medición obrantes a fojas 6 y 7. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000026, a favor de la firma "GOMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL" por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$284.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1287/2019, correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 603/2019 referente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$284.000,00).

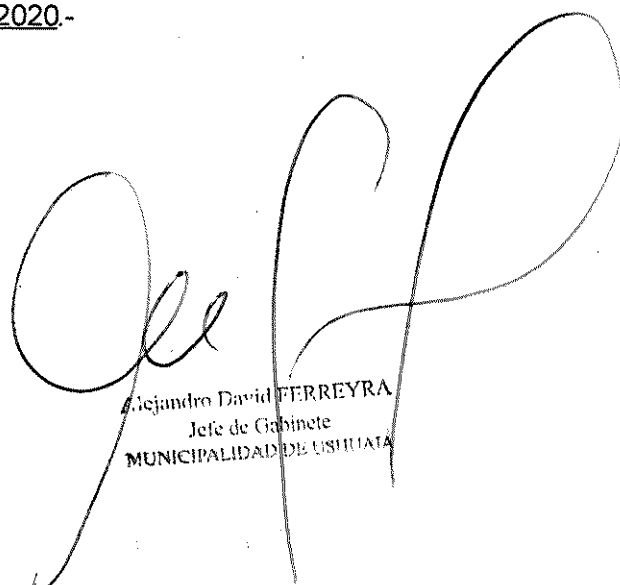
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001818

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2020.-

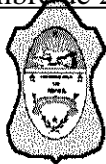
ma
rb



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001818





001819

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente ID N° 1249/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000005, a favor de Franco GERGO, D.N.I. N° 13.264.124, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de asesoramiento en temas deportivos, Consejo municipal de Deportes, Registro Único de Instituciones Deportivas de la ciudad en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15162, aprobado por Decreto Municipal N° 306/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo indicado a fojas 27 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

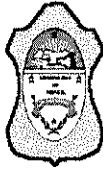
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de Franco GERGO, D.N.I. N° 13.264.124, correspondiente a la prestación del servicio de asesoramiento en temas deportivos, Consejo municipal de Deportes, Registro Único de Instituciones Deportivas de la ciudad en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes durante el mes de febrero de 2020,

...2///

001819



001819

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

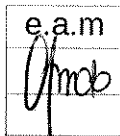
de conformidad con el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15162, aprobado por Decreto Municipal N° 306/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.  
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000005, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de Franco GERGO, D.N.I. N° 13.264.124 por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001819 /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001819



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 714/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000148 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), presentada por la firma Castillo María Constanza, en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañana es Tapa", que se emite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de febrero de 2.020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 45/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha cumplido parcialmente con la citada Orden de Publicidad según consta a fs.12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañana es Tapa", que se emite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad

///...2

A



001820

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

.../112.

con la Orden de Publicidad N° 45/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000148, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma Castillo María Constanza, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 45/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañana es Tapa" que se emite por Radio Provincia 100.1 por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001820 /2020-

CG

g.  
d.  
b.

Alejandro David PERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001820



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001821

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 737/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000016 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma BIGDATA S.R.L. en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.opiniontdf.com.ar](http://www.opiniontdf.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 62/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.opiniontdf.com.ar](http://www.opiniontdf.com.ar), durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 62/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000016, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma BIGDATA S.R.L. por el

///...2

001821

001821



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

Concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

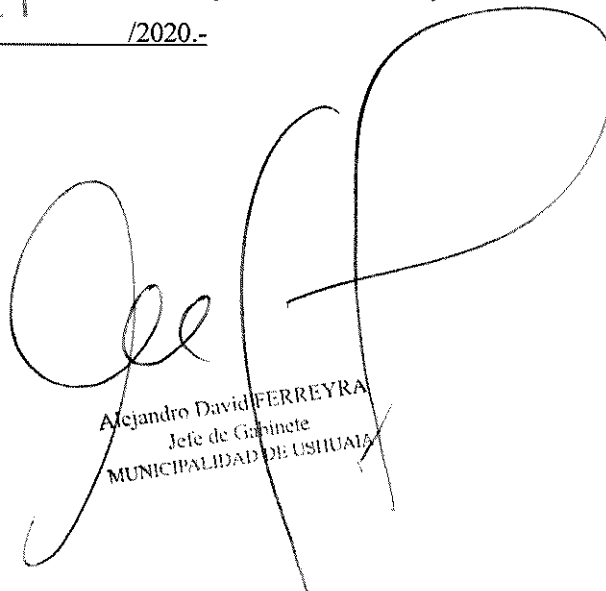
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 62/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.opiniontdf.com.ar](http://www.opiniontdf.com.ar), por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001821 /2020.-

SCH  
rb

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001821



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001822

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 726/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000073 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.500,00), presentada por la firma BARRETTA, José María en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal [www.consensopatagónico.com.ar](http://www.consensopatagónico.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N°57/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.500,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal [www.consensopatagónico.com.ar](http://www.consensopatagónico.com.ar), durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 57/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000073, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.500,00), presentada por la firma BARRETTA, José María, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en

///...2

001822



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 57/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal [www.consensopatagónico.com.ar](http://www.consensopatagónico.com.ar), por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 22.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública.- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001822 /2020.-

lji  
109

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001822





00 1 8 2 3

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 713/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00005236 por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00) y factura tipo "B" N° 00004-00005237 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 46.000,00) presentada por la firma FAGON S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el Diario El Sureño y en el portal [www.surenio.com.ar](http://www.surenio.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 44/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$134.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en

///...2

00 1 8 2 3

001823



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

el Diario El Sureño y en el portal [www.surenio.com.ar](http://www.surenio.com.ar) durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 44/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00005236 por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00) y factura tipo "B" N° 00004-00005237 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 46.000,00) presentada por la firma FAGON S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 44/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el Diario El Sureño y en el portal [www.surenio.com.ar](http://www.surenio.com.ar) por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$134.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001823 /2020-

*SD*

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001823



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001824

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E N.º 2086/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 95/100 (\$23.790,95), de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. en concepto de adquisición de servicio prioritario de los Inmuebles Alquilados por los períodos descriptos en el mencionado Anexo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N.º 5698 promulgada por Decreto Municipal N°2320/2019 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, y los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 95/100 (\$23.790,95), de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. en concepto de adquisición de servicio prioritario de los Inmuebles Alquilados por los períodos descriptos en el mencionado Anexo.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas Tipo "B" que integra el Anexo I de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL

///2...

001824



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001824

...2///

SETECIENTOS NOVENTA CON 95/100 (\$23.790,95), por el concepto descrito precedentemente.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma indicada de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N°

001824

/2020.-

RB

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001824



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001824

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 2.020

**Camuzzi Gas del Sur S.A. (FACTURAS DIGITALES)**

Inciso N.º 3 0

Propietario	Área	Medidor N°	Domicilios	Facturas B N°	UGC	UGG	Total
Querciali Aldo Fernando 02/2020	Juzgado de Falta ALQUILER	ACT-6804160	25 de Mayo N°143	20-26013040/7	IN564	IN2186	\$3.343,13
Querciali Aldo Fernando 02/2020	Juzgado de Falta (P.B) ALQUILER	ABB-734105	25 de Mayo N°143	20-26013037/4	IN564	IN2186	\$2.194,53
Borquez Erna Joaquina 02/2020	Secretaria de Medio Ambiente ALQUILER	ACT-6986943	Tekenika N°481	20-26013448/2	MA659	MA2191	\$3.006,51
Borquez Erna Joaquina 02/2020	Dir. Higiene Urbana ALQUILER	GUS- 2139150	Damiana Figue N°101	20-26013449/7	MA659	MA2191	\$2.998,69
Diaz Isaac Cirilo 01/2020	Depto. Barrios ALQUILER- Liquidación 2 de 2	COD 7759163	Marcos Zar 340	20-25962827/4	PS650	PS2182	\$1.092,37
Mercado Maria Aurelia 01/2020	Punto Digital ALQUILER-Liquidación 1 de 2	XXX-7084395	Kuanip N°2089	20-25977557/8	PS650	PS2182	\$3.839,27
Club El Palomar 02/2020	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	KRO-17354445	Pablo Imboden N°1140	20-26016528/7	PS650	PS2182	\$7.316,45
<b>TOTAL</b>							<b>\$23.790,95</b>

RB

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001824



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001825

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente I.D. N° 10940/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000016, a favor de la firma FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 570.648,00), referente a la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) viandas, destinadas a los participantes de la Colonia de Vacaciones de Verano 2020, organizada por el Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición.

Que a través de la Resolución I. M. D. y S. E. y F. N° 01/2020, se Adjudicó la Licitación Privada N° 34/2019 a favor de la firma contratada por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.853.240,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 12/2020.

Que la empresa presentó la Nota de Crédito Tipo B N° 00001-00000006, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 285.324,00) en concepto de anticipo financiero ya realizado.

Que a fojas 242 obra Acta de Recepción, emitida por el Jefe de Departamento Notificaciones y Gestión de Compras dependiente del Instituto Municipal del Deporte, constatando la entrega de los insumos adquiridos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra cita precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 285.324,00), referente a la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) viandas, destinadas a los participantes de la Colonia de Vacaciones de Verano 2020, organizada por el Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición, según la Resolución I. M. D. y S. E. y F. N° 01/2020 y la Orden de Compra N° 12/2020. Ello por los Motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000016, a favor de la firma FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 570.648,00), deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 00001-00000006, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 285.324,00), por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 12/2020, a favor de la firma FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.853.240,00), referente a la adquisición de DOCE MIL (12.000) viandas, destinadas a los participantes de la Colonia de Vacaciones de Verano 2020, organizada por el Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001825

///.3.

Presupuestario Instituto Municipal del Deporte - Presidencia, Clasificación Económica  
1120000

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001825 /2020.-

d.a

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**Secretaría de Economía y Finanzas**

001826

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El expediente O.P. N°907/2020, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la octava rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de Mantenimiento del Parque Automotor y Vial Municipal de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 277/2020, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N°3 del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos Mantenimiento del Parque Automotor y Vial Municipal de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de Fondo Permanente N°3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS CON 61/100 (\$254.116,61).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS CON 61/100 (\$254.116,61), correspondiente a la tercera rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos Mantenimiento del Parque Automotor y Vial Municipal de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, según comprobante de Fondo Permanente N°3, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS CON 61/100 (\$254.116,61), el fondo permanente con

///2.

001826



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001826

///2.

reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 34.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar.

001826

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° /2020.-

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001826


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

001826

 GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**  
CON REPOSICIÓN  
\*\* DEFINITIVO \*\*

 Impresión : 12/03/20 14:40:54  
Hoja N° : 1  
ARCPMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. N° 001826 /2020**

 Ejercicio: 2020 RAF: 3117 Mantenimiento Parque Automotor/ Viales - Municipalidad  
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
 Mandado a Pagar: 2020 3117 4  
 PA: 907 Letra: OP Año: 2020 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

N° Comp.: 3

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	17	30/01/20	2020	NACIÓN SEGUROS S.A.		15.000,00
- Cheque			30/01/20	17	0 4 2	15.000,00
Orden de Compra - FPer	18	04/02/20	2020	BULONERA Y FERRETERIA USHUAIA - DANIEL		1.485,00
- Cheque			04/02/20	20	0 7 2729015	1.485,00
Orden de Compra - FPer	19	06/02/20	2020	RG - RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		2.780,00
- Cheque			06/02/20	21	0 7 2729016	2.780,00
Orden de Compra - FPer	21	07/02/20	2020	RG - RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		22.360,00
- Cheque			07/02/20	22	0 7 2729017	21.242,00
Orden de Compra - FPer	22	10/02/20	2020	MARCONCINI, LUCIANO EMMANUEL		26.000,00
- Cheque			10/02/20	23	0 7 2729018	24.700,00
Orden de Compra - FPer	23	10/02/20	2020	CEDELU REPUESTOS DE CISLAGHI MARIANO		6.135,00
- Cheque			10/02/20	24	0 7 2729019	5.828,24
Orden de Compra - FPer	24	10/02/20	2020	HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		22.781,42
- Cheque			10/02/20	25	0 7 2729020	20.845,00
Orden de Compra - FPer	25	11/02/20	2020	CELENTANO MOTORS S.A.		33.841,00
- Cheque			11/02/20	26	0 7 2729021	32.148,94
Orden de Compra - FPer	26	11/02/20	2020	CEDELU REPUESTOS DE CISLAGHI MARIANO		8.450,96
- Cheque			12/02/20	27	0 7 2729022	8.028,42
Orden de Compra - FPer	27	12/02/20	2020	KARKOYEN S.R.L.		6.860,00
- Cheque			12/02/20	28	0 7 2729023	6.517,00
Orden de Compra - FPer	28	13/02/20	2020	CELENTANO MOTORS S.A.		5.009,76
- Cheque			13/02/20	29	0 7 2729024	4.759,27
Orden de Compra - FPer	29	17/02/20	2020	RG - RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		36.400,00
- Cheque			17/02/20	30	0 7 2729025	34.580,00
Orden de Compra - FPer	30	19/02/20	2020	MARCONCINI, LUCIANO EMMANUEL		30.000,00
- Cheque			19/02/20	31	0 7 2729026	28.500,00
Liquidado - FPer	1	03/02/20	2020	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.R.E.F.		4.066,68
- Cheque			03/02/20	18	0 7 2729013	4.066,68
Liquidado - FPer	2	03/02/20	2020	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.R.E.F.		12.954,86
- Cheque			03/02/20	19	0 7 2729014	12.954,86
Orden de Compra - FPer	32	20/02/20	2020	CEDELU REPUESTOS DE CISLAGHI MARIANO		32.296,00
- Cheque			20/02/20	33	0 7 2729027	30.681,20

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
254.116,61	12.304,07	266.420,68

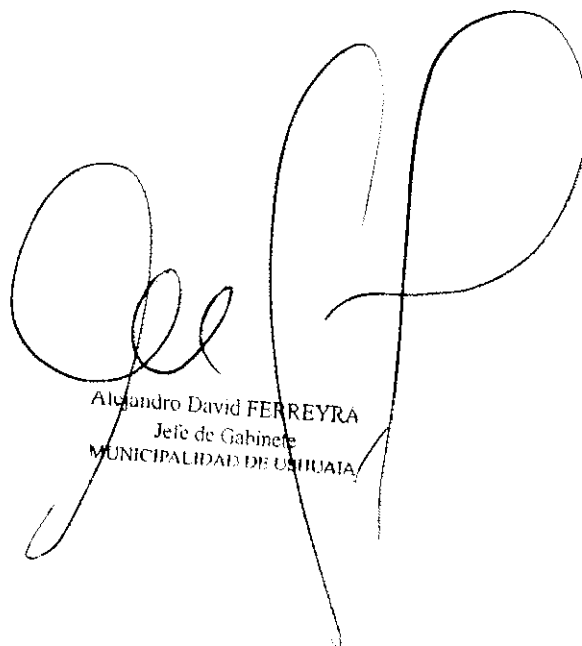
**Importe a Reponer:**
**254.116,61**

 Alejandro David FERREYRA  
 Jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001826

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060008	1	ACEITE CAJA DE CAMBIOS/LITRO	5,00	2.920,00
1	207010005	2	ABRAZADERA/UNIDAD	2,00	140,00
1	208010002	5	PARAGOLPE DELANTERO/UNIDAD	2,00	36.400,00
1	208010002	6	SOORTE PARAGOLPE/UNIDAD	1,00	5.009,76
1	208010007	1	FILTRO DE AIRE/CANTIDAD	1,00	1.912,00
1	208010007	2	FILTRO ACEITE/CANTIDAD	1,00	387,00
1	208010007	3	FILTRO COMBUSTIBLE/CANTIDAD	1,00	916,00
1	208010015	4	FARO TRASERO IZQUIERDO/UNIDAD	1,00	1.890,00
1	208010015	5	FARO TRASERO DERECHO /UNIDAD	1,00	1.890,00
1	208010016	5	LAMPARA H4 12V/UNIDAD	3,00	801,96
1	208010048	1	PARRILLA SUSPENCIÓN/UNIDAD	2,00	15.392,00
1	209060001	2	MANGUERA HIDRAULICA/UNIDAD	3,00	14.650,92
1	209060001	57	CABLE FRENO DE MANO/UNIDAD	2,00	3.878,00
1	209060001	66	BATERÍA 90 AMP. 12 VOLT/UNIDAD	1,00	17.980,00
1	209060001	84	CORREA/UNIDAD	4,00	2.780,00
1	209060041	6	CODO ARTICULADO PARA SURTIDOR 3/4"/UNIDAD	1,00	7.990,50
1	209060060	4	JUEGOS DE PASTILLA DE FRENO DELANTERAS/UNIDAD	1,00	1.549,00
1	209060077	111	TRICETA CARDAN/UNIDAD	2,00	4.763,00
1	209060077	112	CILINDRO PARA FRENO/UNIDAD	2,00	3.272,00
1	209060105	4	CRAPODINA/UNIDAD	1,00	8.249,00
1	209060114	3	BULON DE 5/8"/UNIDAD	1,00	135,00
1	209060114	4	BULONES CON TUERCA/PIEZAS	14,00	6.860,00
1	209060120	4	BIELETA DELANTERA/UNIDAD	2,00	3.442,00
1	209060153	3	JUEGO DE FICHAS 7P M Y H DE GOMA P/TRAILER/UNID	1,00	1.350,00
1	303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS /	2,00	56.000,00
1	303020003	1	SERVICIO DE 5000 KM/PESOS	1,00	33.841,00
1	305040002	7	FRANQUICIA POR SEGURO/PESOS	1,00	15.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0642	144.558,14
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0642	104.841,00



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra de Fuego  
Antártida e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

001827

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente JG – 1770/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la póliza N° 008129/2019 por el monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 3.503,50) y la póliza N° 008130/2019 por el monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 41.182,00), ambas de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.", en concepto de pago por la prestación de servicios de Cobertura de Seguro de Accidentes Personales, a los participantes del Convenio de Formación Laboral, el Convenio de Colaboración Mutua con la U.O.C.R.A y Convenio Marco General de Pasantías con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 44.685,50), en las distintas dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, durante el período comprendido desde el 01 de febrero al 01 de marzo del 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 587/2019, se autoriza la contratación directa con la firma de "NACIÓN SEGUROS S.A."

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 940/2019, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 555.459,00) anuales, con vigencia a partir del 1 de agosto del 2019.

Que a fojas 55 obra certificación de servicios donde consta que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto

III.2.



Provincia de Tierra de Fuego  
Antártida e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

001827

.2.///

Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de la póliza N° 008129/2019 por el monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 3.503,50) y la póliza N° 008130/2019 por el monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 41.182,00), ambas de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.", en concepto de pago por la prestación de servicios de Cobertura de Seguro de Accidentes Personales, a los participantes del Convenio de Formación Laboral, el Convenio de Colaboración Mutua con la U.O.C.R.A y Convenio Marco General de Pasantías con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 44.685,50), en las distintas dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, durante el período comprendido desde el 01 de febrero al 01 de marzo del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

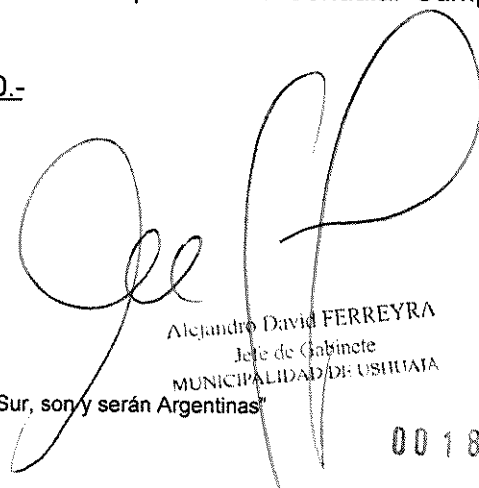
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la póliza N° 8129/2019, por el monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 3.503,50) y la póliza N° 008130/2019 por el monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 41.182,00), a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.", por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 44.685,50). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001827 /2020.-

dv

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

001827

001828



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente J.F. N° 1816/ 2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1613/ 2020, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000112, a favor de la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 195.312,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de marzo del 2020, según Contrato de Locación registrado bajo el N° 11695, aprobado por Decreto Municipal N° 1341/2017.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a fojas 14, se cometió un error involuntario al momento de realizar la certificación de la prestación del servicio.

Que en virtud de lo expuesto corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo, que sustituya el segundo considerando e incorpore un nuevo considerando en la Resolución S.E. y F.1613/ 2020.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/ 2010 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 562/2020 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el segundo considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1613/2020,

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "

001828



001828

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

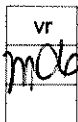
...///2

el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que a fs. 06 vuelta del presente obra la factura debidamente conformada, certificando el cumplimiento del servicio". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar un considerando en la Resolución S.E. y F. N° 1613/ 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que a fojas 15 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001828 /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001829



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente 5962-UI-2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 001152/2020 se gestiona el pago de la Factura tipo B N° 00001-00000140, por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 70/100 (\$12.990,70) a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY SAS, en concepto de adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. Intendente Municipal, Dn. Walter Vuoto, quien se trasladó a la ciudad de Buenos Aires para realizar tareas inherentes a sus funciones, el día 23 de Mayo de 2019.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a Fs. 30, debe incorporarse un Artículo a la Resolución S.E. y F. N° 001152/2020, a fin de consignar el cargo del titular presupuestario a imputar el gasto antes mencionado.

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice lo observado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2017 y Decreto Municipal N° 562/2020, Art. 117 y 146 de la Ley Provincial N°141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar el ARTÍCULO 3° a la Resolución S.E. y F. N° 001152/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo al titular presupuestario Subsecretaría

//2...

A

001829



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas  
...2///

Intendencia, clasificación económica 1130000.”. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

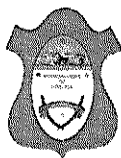
ARTÍCULO 2°.- Reenumerar el ARTÍCULO 3° la Resolución S.E. y F. N° 001152/2020, que quedará como ARTÍCULO 4°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001829 /2020.-  
msa

msa

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001830

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente I.D. 949/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 001639/2020, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000074 a favor del señor David Ezequiel JAIME, D.N.I. N° 38.087.802, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/10 (\$ 28.164,54), correspondiente a la prestación del servicio de gestión administrativa en el Departamento Patrimonio y Seguros, dependiente del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14959, aprobado por Decreto Municipal 101/2020.

Que de conformidad con lo observado a fojas 37 por la señora Jefa Div. Control Prev. - Registración del Gasto dependiente de la Dir. Contaduría General, se ha cometido un error material al consignar el año de expediente del Visto.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que enmiende dicho error.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 562/2020 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustituir el Visto de la Resolución S. E. y F. N° 001639/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO el expediente I.D. 949/2020, del

...2///

001830



001830

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

registro de esta Municipalidad; y...". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N° 001830 2020.

p.b.o.  
*mdo*

*[Firma manuscrita]*  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001830



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001831

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1245/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.E. y F. N°001305/2020 se aprobó el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00), referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos, durante el período de enero 2020, destinado a los consultorios ubicados en el Polideportivo Augusto Laserre, Polideportivo Héroe de Malvinas, Centro Comunitario Le Martial y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y según la Orden de Compra N° 57/2019.

Que de acuerdo a lo observado por la Dir. de Contaduría General no corresponde dar por cumplida la OC N°57/2019.

Que por lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo eliminando el cuarto considerando y el Artículo 3° de la Resolución citada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N°1948/2015, y Decreto Municipal N° 562/2020 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N°141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Eliminar el cuarto considerando y el artículo 3° de la Resolución S.E y F. N°001305/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001831 /2020

Y

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001831



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

001832

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente 1160-SG-2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones S.E. y F. N° 1078/2020 y 1551/2020, se tramitó la apertura de Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno "Señalamiento y Educación Vial", para atender gastos de funcionamiento de la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial dependiente de la Dirección de Tránsito - Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00).

Que este Fondo pertenece a fondos específicos, por lo tanto, deberán ser cancelados mediante el Financiamiento 35 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" al cual se encuentran afectados.

Que en consecuencia corresponde incorporar un Artículo en la Resolución S.E. y F. N° 1078/2020, a los efectos de dejarlo establecido.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, los artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 2527/2019 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar un Artículo a la Resolución S.E. y F. N° 1078/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar la utilización de fondos específicos en el Financiamiento 35 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" para la cancelación del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno "Señalamiento y Educación Vial" al cual se encuentra afectado." Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

001832

RESOLUCION S.E. Y F. N°

/2020.-

Alejandro David FERREYRA  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001832



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001833

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 505/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000016, a favor del Sr. QUISPE Ariel Fernando D.N.I. N° 23.053.129, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 39 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 125/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15017.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. QUISPE Ariel Fernando D.N.I. N° 23.053.129, correspondiente al servicio de operario y chófer de  
//.2.



001833

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000016, a favor del Sr. QUISPE Ariel Fernando D.N.I. N° 23.053.129, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001833 /2020.-

ma
<i>mao</i>

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001833





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001834

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente OT-1411-2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000026 a favor de la Sra. Ivana Andrea ZAPATERA, D.N.I. N° 25.180.310, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por realizar tareas administrativas, de relevamiento, asistencia y toda otra tarea inherente a la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el mes de febrero de 2020.

Que a fojas 2 y 2 vuelta, obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 308/2020, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15138.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado en la factura obrante a fs. 22/vta.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013 y el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por realizar tareas administrativas, de relevamiento, asistencia y toda otra tarea inherente a la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realizadas por la Sra. Ivana Andrea

///2...

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

001834



001834

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...2///

ZAPATERA, durante el mes de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000026 a favor de la Sra. Ivana Andrea ZAPATERA, D.N.I. N.º 25.180.310, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por el concepto descrito en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el artículo 1º, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Indicar a la Dirección de la Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° <sup>001834</sup> /2020.-

ds

mdp

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001834



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001835

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el Expediente JG – 1534/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 00002 – 00000052, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 16.977,69), a favor de la Sra. Melisa Beatriz ACOSTA, D.N.I. N° 30.797.157, en concepto de pago por la prestación de tareas relativas a la tramitación de documentación oficial y gestiones logísticas en el ámbito de la Subdelegación de la Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires, correspondiente al mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 2638/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N° 14917.

Que a fs. 23 vuelta obra factura suscripta por la Jefa de Programa Articulación de Gestiones dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 16.977,69), a favor de la Sra. Melisa Beatriz ACOSTA, D.N.I. N° 30.797.157, en concepto de pago por la prestación de tareas relativas a la tramitación de documentación oficial y gestiones logísticas en el ámbito de la Subdelegación de la Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires, correspondiente al mes de febrero del  
///.2.

001835



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001835

.2.///

2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000052, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 16.977,69), a favor de la Sra. Melisa Beatriz ACOSTA, D.N.I. N° 30.797.157, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago deberá remitir las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete

ARTÍCULO 5º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001835 /2020.-

dv

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001836

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente Letra I.D. N° 77/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 447/2020 se autorizó la apertura del Fondo Permanente correspondiente al Ejercicio 2020, a favor del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), con el fin de afrontar gastos de funcionamiento.

Que mediante Expediente I.D. N° 11799/2019 se emitió la Orden de Compra N° 80, la cual tramita la adquisición de un reloj y consola con módulo para los diferentes eventos deportivos que se llevan a cabo en la Cancha N° 4 "Hugo Ítalo Favale".

Que a fin de atender la erogación, resulta procedente la apertura de un Fondo Permanente sin reposición, según lo indicado por la Dirección de Compras Mayores y Menores y autorizado por el señor Secretario de Economía y Finanzas, según consta a fojas 26 (vuelta).

Que fojas 28 se adjunta Nota N° 11/2020, Letra: Presidencia I.M.D., en la cual se solicita la apertura de un Fondo Permanente por única vez, por al suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas en la Resolución S. E. y F. N° 4454/2016.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente Fondo Permanente.

Que en el Anexo II obra Planilla de Solicitud de Insumos, con el fin de que el área solicitante cumplimente la información solicitada.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante la Cuenta Corriente del Banco Provincia de Tierra del Fuego N° 349812, y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que el presente se encuadra en lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza

...2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001836

...2///

Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente sin reposición correspondiente al Ejercicio 2020, a favor de la Dirección de Administración dependiente del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 34912, destinado a afrontar los gastos que demanda la adquisición de un reloj y consola con módulo para los diferentes eventos deportivos que se llevan a cabo en la Cancha N° 4 del Gimnasio "Hugo Ítalo Favale" y su traslado. Ello por lo expuesto en los considerandos.

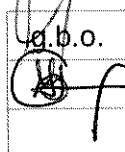
ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de autorización de gastos a través del mencionado Fondo, el señor Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 3º.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1º de la presente, como de asegurar la rendición del mismo, a los empleados municipales detallados en el Anexo III de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e incisos que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001836 /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001836

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° <sup>001836</sup> /2020.-

PROVEEDOR N° 20016			
GASTOS	INCISOS	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	020/030	De acuerdo a la normativa vigente	34
BIENES INVENTARIABLES	043	De acuerdo a la normativa vigente	

g.b.o.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





001836

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO II RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001836 /2020.-

SOLICITUD DE INSUMOS N° /2020.-

FECHA: / / .-

Sector Solicitante: \_\_\_\_\_

Solicito la provisión de los insumos que se detallan a continuación:

U.G.C.: \_\_\_\_\_

U.G.G.	C. I.	Inc.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
<b>TOTAL</b>						\$

- **Observación:** Los importes reflejados en la Solicitud de insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes.
- Fundamentación:

.....  
SOLICITANTE  
(Firma y Sello)



.....  
AUTORIZA A PAGAR  
POR FDO PERMANENTE I.M.D.  
(Firma y Sello)

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001836

ANEXO III RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° <sup>001836</sup> /2020.-

EMPLEADO	LEGAJO	DOCUMENTO
HENRIQUES SANCHES, Martín	1881	25.241.159
GARCÍA, Sergio Abel	2578	18.066.427
FAEDDA, Brenda Marina	3203	34.005.136

g.b.o.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 2004/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000054, presentada por la Sra. Verónica Carolina PACHECO, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), por servicios prestados de fotógrafa durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 349/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 15182.

Que a foja 07 vta obra factura suscripta por el Sr. Subsecretario de Comunicación Publica dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE  
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), por servicios prestados de fotógrafa durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 -00000054 a

//2.

001837



001837

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2//.

favor de la Sra. Verónica Carolina PACHECO, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente remita las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001837 /2020.-

eb

mbo

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001838

USHUAIA, 12 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 2037/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000001, a favor de la Sra. FUENTES Valeria Paola, D.N.I. N° 27.020.195, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 34.953,33), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período del 03 al 29 de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 5 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 480/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15200.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 34.953,33), a favor de la Sra. FUENTES Valeria Paola, D.N.I. N° 27.020.195, correspondiente al servicio de operario y chófer de

//2.

4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001838

//.2.

Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período del 03 al 29 de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000001, a favor de la Sra. FUENTES Valeria Paola, D.N.I. N° 27.020.195, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 34.953,33), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001838

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020-

ma

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001838



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 10036/2018, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas-Pólizas N° 1465465 Endosos 0 y 1 presentada por la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 29.898,00), detalladas en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente, en concepto de Premio correspondiente al Seguro de Incendio destinado a los inmuebles propios y alquilados por parte de la Municipalidad de Ushuaia.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 33/2020 se autorizó el incremento del veinte (%20) por ciento sobre las Órdenes de Compra Nros. 56/2019 y 752/2019 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 29/100 (\$29.494,29) a favor de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., correspondiente a la contratación por el seguro de incendio destinado a los inmuebles propios y alquilados por parte de la Municipalidad de Ushuaia.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 057/2020 se autorizó la contratación directa de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 (\$ 486,56), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 88/2020.

Que según lo informado a foja 308, la diferencia del importe de la Factura-Póliza N° 1465465 Endoso 1 con el importe cotizado, correspondiente a la inclusión en la Póliza de Incendio N.º 1465465 de los edificios municipales, donde funcionan el Centro de Prevención Local de Adicciones "Ce. PLA" y los Talleres Culturales, se origina en algunos casos, en la aplicación de los impuestos internos y de la Superintendencia de Seguros de

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.2.

la Nación, siendo el nuevo valor emitido de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON 71/100 (\$ 403,71).

Que a fojas 311 obra constancia de cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y en el Artículo 106, inciso a), apartado 1 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 29.898,00), detalladas en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente, en concepto de Premio correspondiente al Seguro de Incendio destinado a los inmuebles propios y alquilados por parte de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Facturas-Pólizas N° 1465465 Endosos 0 y 1 presentada por la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 29.898,00), en concepto descripto precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS

///.2.



001839



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.2.

NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 29.898,00), con cargo al Titular Presupuestario  
Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

001839

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

m.c.g.
6

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001839

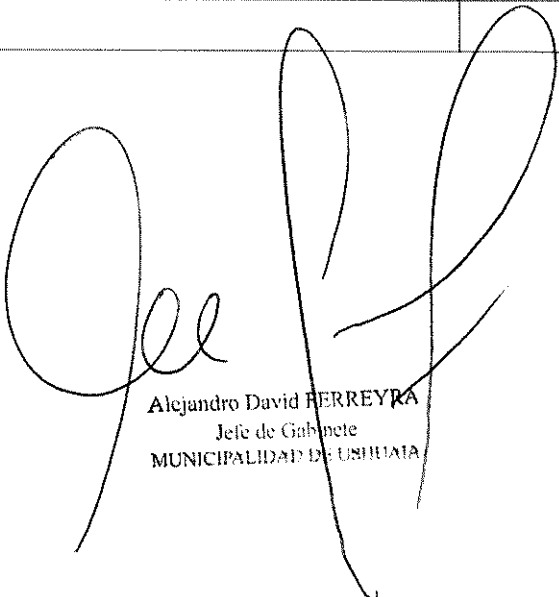
001839



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## ANEXO I DE LA RESOLUCION S.E.Y F. Nº 1 8 3 9/2020

Facturas- Polizas	Sección	Importe	Inmueble/ Domicilio	Titular Presupuestario	Clasif. E.	Vigencia
Nº 1465465  Endoso 0	Incendio	\$29.494,29	Incremento del veinte por ciento (20%) Ordenes de Compra Nros. 56/2019 y 752/2019	Secretaria de Economía y Finanzas	1130000	Desde las 12 hs. del día 25/01/2020 hasta las 12 hs. del día 05/04/2020
Nº 1465465  Endoso 1	Incendio	\$403,71	Centro de Prevención Local de Adicciones Ce.PLA y Talleres Culturales	Secretaria de Economía y Finanzas	1130000	Desde las 12 hs. del día 07/02/2020 hasta las 12 hs. del día 05/04/2020
TOTAL		\$29.898,00				

  
Alejandro David BERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 13012/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1188/2020, se autorizó y aprobó la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004- 00000863, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L, en concepto de Publicidad y Propaganda en el Dial 101.1 "La Cien Radios", durante el mes de enero de 2020.

Que de acuerdo a lo observando por la Dirección de Contaduría General a fs. 23 vuelta, se cometió un error material en la resolución citada en el 3° Considerando.

Que resulta necesario sustituir el 3° Considerando de la resolución ut supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020 y en el Artículo 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el 3° Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1188/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que se ha cumplido parcialmente la Orden de Publicidad citada, según consta a fs. 11. Ello por los motivos expuestos en el exordio."

ARTICULO 2° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y. F. N° 001840 /2020.-

jep  
rb.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001841

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1965/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000052, presentada por el Sr. Matías Bianciotto, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00), por prestar servicios de camarógrafo, editor, fotógrafo, realizador audiovisual durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 450/2020, se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 15194.

Que a fs. 7 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Comunicación Pública dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) por realizar tareas de camarógrafo, editor, fotógrafo, realizador audiovisual, durante el mes de febrero de

//2.



001841

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

2//.

2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000052 a favor del Sr. Matías Bianciotto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordia

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente remita las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001841 /2020.-

fca  
fb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001841



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001842

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente I.D. N° 13148/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000181 a favor de la firma FELTON S.A, por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.150,00), referente a la adquisición de productos químicos destinados al mantenimiento de los Natatorios dependientes del Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por la dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 03/2020, se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 995.950,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 2/2020.

Que a fojas 33 obra Vale de Salida de Materiales N° 61/2020, emitido por el Departamento Almacenes perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega de los insumos adquiridos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N° 2/2020.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y

///.2.

001842



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001842

///.2.

Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.150,00), referente a la adquisición de productos químicos destinados al mantenimiento de los Natatorios dependientes del Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por la dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. N° 03/2020 y la Orden de Compra N° 2/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000181, a favor de la firma FELTON S.A, por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.150,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 02/2020, a favor de la firma FELTON S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 995.950,00), referente a la adquisición de productos químicos destinados al mantenimiento de los Natatorios dependientes del Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por la dicha repartición. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal del Deporte - Presidencia, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001842 /2020.-

nb
rb

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas  
David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001842



001843

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 756/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000250, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), presentada por la firma Password S.R.L. en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM STYLO 101.1 durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 77/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM STYLO 101.1, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 77/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000250, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), a favor de la firma Password S.R.L en

///...2

001843





001843

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM STYLO 101.1, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

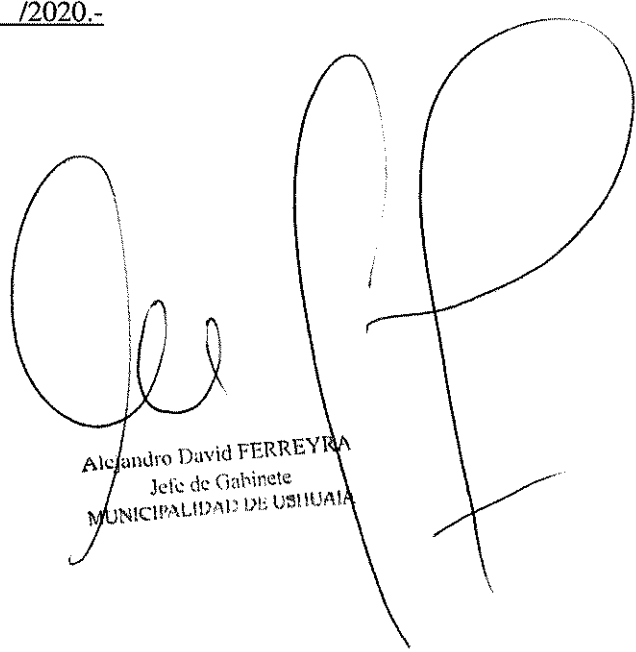
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 77/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora FM STYLO 101.1., por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2°, con cargo del Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001843 /2020.-

lji  
nb.



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001844

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

13 MAR 2020

USHUAIA,

VISTO el Expediente C.P. N° 720/2020 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas tipo "B" N° 00004-00000047 por el portal [www.activatdf.com.ar](http://www.activatdf.com.ar) por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00); "B" N° 00005-00000004 por el portal [www.laislafmtdf.com.ar](http://www.laislafmtdf.com.ar) por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00); y "B" N° 00003-00001088 por la emisora "FM la isla 100.3 MHz", por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) presentada por la firma Fazzari Silvana Lorena, en concepto de publicidad y propaganda durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 51/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001844



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001844

.../1/2.

(\$ 70.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.laislafmtdf.com.ar](http://www.laislafmtdf.com.ar), en el portal [www.activatdf.com.ar](http://www.activatdf.com.ar) y en la emisora "FM la isla 100.3 Mhz" durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas tipo "B" N° 00004-00000047 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), N° 00005-00000004 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), y N° 00003-00001088 por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), presentada por la firma Fazzari Silvana Lorena, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 51/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.laislafmtdf.com.ar](http://www.laislafmtdf.com.ar), en el portal [www.activatdf.com.ar](http://www.activatdf.com.ar) y en radio "FM la isla 100.3 Mhz" durante el mes de febrero de 2020, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001844 /2020-

dt  
rb.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001844



001845

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 725/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000462 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Bersier Gabriela, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tardeperoseguro.com.ar](http://www.tardeperoseguro.com.ar) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 56/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tardeperoseguro.com.ar](http://www.tardeperoseguro.com.ar) durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 56/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-000000462, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Bersier Gabriela, por

///...2



001845

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

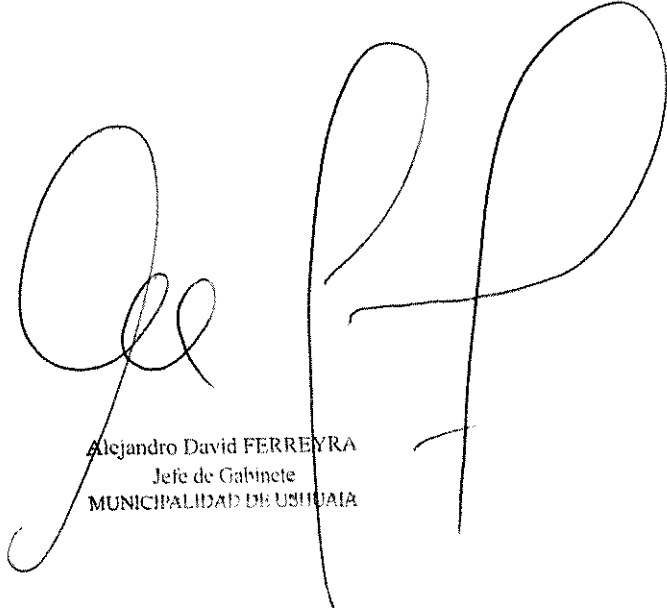
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 56/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tardeperoseguro.com.ar](http://www.tardeperoseguro.com.ar), por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001845 /2020.

lji  
rb.



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001845

001846



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 732/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000110 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma URSINO Alejandro Andrés en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.ushmagazine.com](http://www.ushmagazine.com) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 60/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.ushmagazine.com](http://www.ushmagazine.com), durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 60/2020. Ello por

///...2

001846



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000110, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma URSINO Alejandro Andrés por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 60/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.ushmagazine.com, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública. - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001846 /2020.-

lji

rb.

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001847

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1992/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000035, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA GERMÁN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 245.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión tipo cisterna o tipo volcador, con o sin caja, incluyendo tanque con dispositivo regador, con capacidad mínima de 10.000 Lts., con chofer, destinado a tareas de riego de calles, durante el mes de febrero del 2020 según Acta de Medición obrante a fs 8.

Que a través del Decreto Municipal N° 264/2020 adjudicó la Licitación Pública N° 53/2019 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 71/2020.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 245.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión tipo cisterna o tipo volcador, con o sin caja, incluyendo tanque

//2.

A





001847

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

con dispositivo regador, con capacidad mínima de 10.000 Lts., con chofer, destinado a tareas de riego de calles, durante el mes de febrero del 2020 según Acta de Medición obrante a fojas 8. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000035, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA GERMÁN" por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 245.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001847

/2020.-

ma
<i>mdo</i>

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001847



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001848

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 1871/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la "FUNDACION EL RINCONCITO DEL FIN DEL MUNDO DE AYUDA Y CONTENCIÓN", C.U.I.T. N° 30-71626487-0, destinado a solventar las actividades de contención social, recreativas, deportivas y de promoción de salud realizadas desde la fundación, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1249/2019 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación el Rinconcito del Fin del Mundo de Ayuda y Contención, el cual se encuentra registrado bajo el N° 14019, mediante el cual se establece una ayuda económica mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) por mes, por el lapso de UN (01) año a partir de la puesta en vigencia del mismo.

Que será responsable de la rendición la señora Sulma Elisa PAREDES, D.N.I. N° 25.261.694, en su carácter de Presidenta de la Fundación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la "FUNDACION EL RINCONCITO DEL FIN DEL MUNDO DE AYUDA Y CONTENCIÓN", C.U.I.T. N° 30-71626487-0, destinado a solventar las actividades de contención social, recreativas, deportivas y de promoción de salud realizadas desde la fundación, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio a favor de la "FUNDACION EL RINCONCITO DEL FIN DEL MUNDO DE AYUDA Y CONTENCIÓN", C.U.I.T. N°

///.2.

001848



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001848

///.2.

30-71626487-0, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición la señora Sulma Elisa PAREDES, D.N.I. N° 25.261.694.

ARTÍCULO 4°.-Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001848 /2020.-

m.e.d.
ib

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001848



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001849

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 1870/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de un subsidio en pesos por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), a favor de la FUNDACIÓN KAU YAK (Casa Mía), C.U.I.T. N° 30-71030807-8, teniendo como objeto brindar asistencia económica para procurar la continuidad de las actividades recreativas, deportivas y de promoción de salud realizadas desde la fundación, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1129/2019 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Kau Yak (Casa Mía), el cual se encuentra registrado bajo el N° 14001, mediante el cual se establece una ayuda económica mensual de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) por mes, por el lapso de UN (01) año a partir de la puesta en vigencia del mismo.

Que será responsable de su posterior rendición la Ángela Beatriz SPEZIALE, D.N.I. N° 12.196.421., en su carácter de Presidenta de la Fundación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio en pesos por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), a favor de la FUNDACIÓN KAU YAK (Casa Mía), C.U.I.T. N° 30-71030807-8, teniendo como objeto brindar asistencia económica para procurar la continuidad de las actividades recreativas, deportivas y de promoción de salud realizadas desde la fundación, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio a favor de la FUNDACIÓN KAU YAK (Casa Mía), C.U.I.T. N° 30-71030807-8, por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00) por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos

///...2

001849



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001849

///...2

expuestos en el exordio.

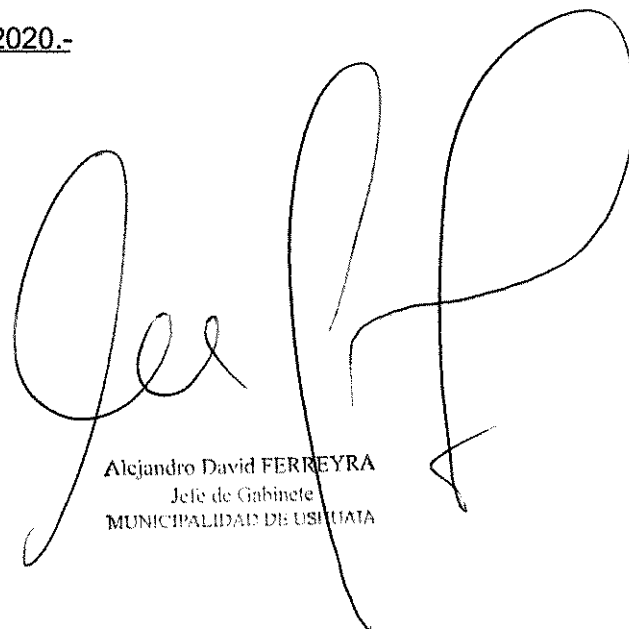
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de su posterior rendición la señora Ángela Beatriz SPEZIALE, D.N.I. N° 12.196.421.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001849 /2020.-

m.e.d.
na



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001850

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. N° 1045/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000043 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$16.977,69), presentada por el Sr. Denise Alejandro SALDIVIA CHACON, en concepto de servicios de asistencia e interacción entre las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14922, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2693/2019.

Que a fs. 24 vta. obra factura dando conformidad al servicio.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y artículo 1251 y cctes. Del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$16.977,69), en concepto de servicios prestados en la Secretaría de Gobierno realizando tareas en concepto de servicios

///2.-

001850



001850

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

de asistencia e interacción entre las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000043 presentada por el Sr. Denise Alejandro SALDIVIA CHACON, por la suma total de PESOS DIEESCISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$16.977,69), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez efectuada el pago de la Factura, se gire el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001850 /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001850



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001851

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 83/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.E. y F. N°000425/2020 se autorizó la apertura del Fondo Permanente correspondiente al Ejercicio 2020, a favor de la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710561/9 para atender gastos generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de enfermedades y promoción de la salud en pos del Bienestar de la comunidad y sus integrantes. Los montos para el Fondo Permanente citado deberán ser transferidos, tanto para la apertura como para futuras reposiciones, de la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego 325848 – Fondo Prestaciones de Salud, según las condiciones descriptas en el Anexo I, que a tal fin forman parte de la presente.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General es necesario rectificar el código de proveedor indicado en Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Que por lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo sustituyendo el Anexo I de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N°1948/2015, y Decreto Municipal N° 562/2020 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N°141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E y F. N°000425/2020 por el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020

Alejandro David FIRREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO I RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 000425 /2020.-

**PROVEEDOR N°: 20019**

<b>GASTOS</b>	<b>INCISOS</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	0 2 0 y 0 3 0	De acuerdo a la normativa vigente	21
BIENES INVENTARIABLES	0 4 3	De acuerdo a la normativa vigente	21
TRANSFERENCIAS	151	De acuerdo a la normativa vigente	21

Alejandro David FERREYRA  
 Jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001852

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente M.A. N° 1432/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0008 - 00006559 presentada por la empresa "SEINCO S.A." por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 28.560,00), por la contratación de servicio de alquiler de volquetes de 5m<sup>3</sup> con vaciado en el Relleno Sanitario Municipal, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período de enero del 2020, según Certificación de Servicio obrante a fojas 12.

Que a través de Resolución S.E. y F. N° 2787/2019 se adjudicó el Concurso Privado N° 19/2019 a la firma antes mencionada emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 583/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 28.560,00), por la contratación de servicio de alquiler de volquetes de 5m<sup>3</sup> con vaciado en el Relleno Sanitario Municipal, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período de enero del 2020, según Certificación de Servicio obrante a fojas 12.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 0008-00006559, por la suma

//2.

001852



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 28.560,00), a favor de de la firma SEINCO S.A. por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001852

/2020.-

smf
rb

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001853



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. N° 1051/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000098, presentada por el Sr. PADIN, Félix Roberto, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$64.200,00), por los servicios prestados en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de febrero 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14954, aprobado mediante Decreto Municipal N° 79/2020.

Que a fs. 27 vta. obra factura dando conformidad al servicio.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 110º, Inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N°562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$64.200,00), en concepto de servicios prestado por el Sr. PADIN, Félix Roberto, en la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000098, presentada por el Sr. PADIN, Félix Roberto, por la suma total de PESOS SESENTA Y

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

001853

001853



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

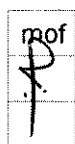
CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$64.200,00), por el concepto mencionado precedentemente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez efectuada el pago de la Factura, se gire el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º.- imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E y F. N° 001853 /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001853



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001854

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. N° 1047/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N°00002-00000012, presentada por la Srta. María Eugenia, SOSA por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$28.890,00), en concepto de servicios prestados de asistencia e interacción entre las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 979/2019, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13945 y su modificación registrada bajo el N° 14538, aprobado por Decreto Municipal N° 2018/2019.

Que a fs.30 vta. obra factura dando conformidad al servicio.

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693 de administración financiera y contrataciones, Ordenanza Municipal N°5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$28.890,00), en concepto de servicios prestados

///.2.

001854



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001854

///.2.

asistencia e interacción entre las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 – 00000012, presentada por la Srta. María Eugenia SOSA, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$28.890,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez efectuada el pago de la Factura, se gire el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – clasificación económica 1130000.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001854 /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001855

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 1959/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas tipo "B" N° 00002-00000018 por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) obrante a foja 08 y N° 00002-00000019, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) obrante a foja 10, a favor de la firma ASCENSORES Del Fin del Mundo de Horacio Daniel Ceriani, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de limpieza, reparación y Mantenimiento del Ascensor en el edificio "Adolfo Cano, durante los meses de enero y febrero del 2020.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 915/2019, se autorizó la contratación directa a la firma ASCENSORES DEL FIN DEL MUNDO de HORACIO DANIEL CERIANI, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 54.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1354/2019.

Que a fs. 13 obra Certificación de Servicios, emitida por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, que certifica el cumplimiento del servicio detallado según Orden de Compra N° 1354/2019.

Que dicha erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de limpieza, reparación y Mantenimiento del Ascensor en el edificio "Adolfo Cano, durante el mes de enero y febrero del 2020, de

///...2

001855





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001855

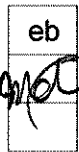
...///2

conformidad con la Orden de Compra N° 1354/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.  
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" N° 00002-00000018 y N° 00002-00000019, a favor de la firma ASCENSORES Del Fin del Mundo de Horacio Daniel Ceriani, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo titular presupuestario Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° <sup>001855</sup> /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001855



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E.y.F.

001856

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 1821/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la asignación económica mensual del Programa denominado "INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL", correspondiente al mes de febrero 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1629/2019, se creó el Programa denominado "INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL", delegando a la titular de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos la facultad de emitir normas complementarias para la puesta en marcha del presente.

Que mediante Decreto Municipal N° 1726/2019 se publicó el Convenio de Prestación de Servicios Sociales por medio de una Tarjeta, registrado bajo el N.º 14091, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el convenio mencionado precedentemente se ha suscripto con el propósito de encomendar al Banco, con aceptación de este, a constituirse en administrador de la operatoria, procesamiento y control del medio de pago a los beneficiarios de las prestaciones sociales mediante una tarjeta de compra.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N.º 516/2019, se estableció el valor de la asignación económica mensual del Programa "INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL", discriminado de la siguiente manera: La suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), a personas sin ningún tipo de necesidad nutricional específica y PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), a personas con algún tipo de necesidad nutricional específica (celiaquía/diabetes).

Que a fs. 7 a 13 obran planillas de beneficiarios correspondiente al mes de febrero 2020.

Que de acuerdo a las planillas de beneficiarios adjuntas, el presente gasto asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS

///...2

001856



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E.y.F.

001856

///...2

CON 00/100 (\$ 1.020.500,00), discriminados de la siguiente manera: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 957.500,00), distribuidos entre los TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (383) beneficiarios obrantes en el Anexo I, cuyos importes individuales se detallan en el citado, y PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/00 (\$ 63.000,00), distribuidos entre los VEINTIÚN (21) beneficiarios detallados en el Anexo II, cuyos importes individuales se detallan en el mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.020.500,00), referente al pago de la asignación económica mensual del Programa denominado "INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL", correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asignación económica mensual del Programa denominado "INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL", por la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.020.500,00), discriminados de la siguiente manera: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 957.500,00), distribuidos entre los TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (383) beneficiarios obrantes en el Anexo I, cuyos importes individuales se detallan en el citado, y PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/00 (\$ 63.000,00), distribuidos entre los

///.3.

A

001856



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E.y.F.

///.3.

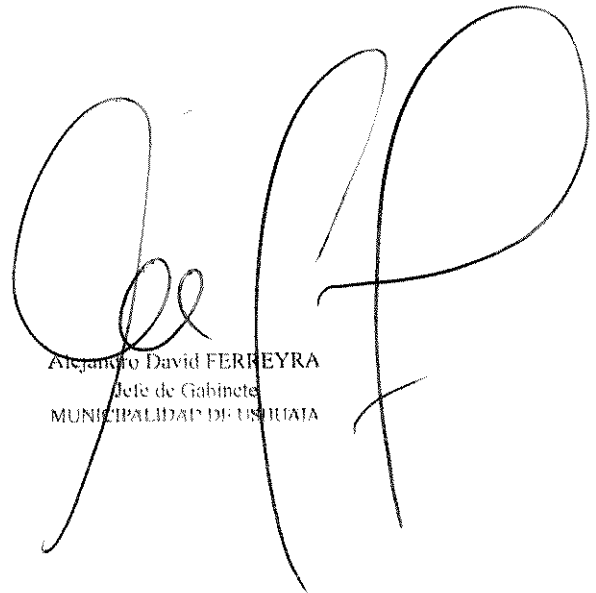
VEINTIÚN (21) beneficiarios detallados en el Anexo II, cuyos importes individuales se detallan en el mencionado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1 con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001856 /2020.-

m.b.
mcb

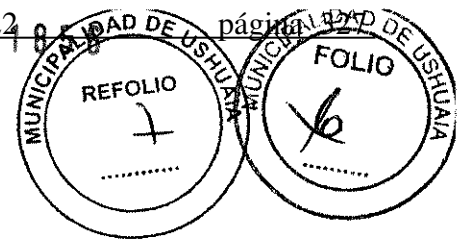


Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

Prof. Alejandra Barreto  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y DD.HH.



**PROGRAMA INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL**  
**BENEFICIARIOS TARJETA SOCIAL ALIMENTARIA**

EXPEDIENTE N° 1821/SD/2020. LIQUIDACION FEBRERO 2020  
MONTO AFECTADO \$ 957.500,00 FECHA : 05 DE MARZO 2020  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS : 383 PERSONAS

FEBRERO						
N°	Apellido y Nombre	CODIGO F	DNI	Nro cta	Nro Plástico	MONTO
1	ABALOS Melina Jazmin	26703	39202981	986227929	4249680000004067	\$2500,00
2	ACA Maria Elena	10001	14960472	958518624	4249680000198533	\$2500,00
3	ACEVEDO Gladis Maria	25207	28234196	958518631	4249680000198541	\$2500,00
4	ACEVEDO Milagros Yazmin	25073	40606027	966817993	4249680000201720	\$2500,00
5	ACHO CHOQUE Fabiola	7830	95239563	958518648	4249680000198558	\$2500,00
6	AGUILAR COLIAGUE Ernesto Segundo	26468	22956146	966818002	4249680000201725	\$2500,00
7	AGUIRRE Adriel Gonzalo	10941	35356076	958518655	4249680000198566	\$2500,00
8	AGUIRRE Candela Abigail	26387	43299914	966818019	4249680000201733	\$2500,00
9	AGUIRRE Flavia Belen	9543	35283396	958518662	4249680000198574	\$2500,00
10	AGUIRRE Jessika Karina	8830	33362274	958518679	4249680000198582	\$2500,00
11	AGUIRRE Rita Micaela	8470	39309085	958518686	4249680000198590	\$2500,00
12	ALAGUIBE Erica Belen	9351	31115402	966818026	4249680000201741	\$2500,00
13	ALARCON Mauricio Eduardo Jesus	25225	39869182	958518693	4249680000198608	\$2500,00
14	ALBORNOZ Walter Fabian	26650	34287819	976231059	42496800000003499	\$2500,00
15	ALCARAZ Maria del Pilar	26742	17169918	966818033	4249680000201758	\$2500,00
16	ALMARAZ Ivana Patricia	9936	27863719	958518709	4249680000198616	\$2500,00
17	ALMIRON Cesar Alejandro	8941	17997609	958518716	4249680000198624	\$2500,00
18	ALTHAUS Maria Esther	9976	17742036	972021195	42496800000003000	\$2500,00
19	ALVARADO Virginia Alicia	7398	14673046	958518723	4249680000198632	\$2500,00
20	ALVAREZ Laura Elvira	189	23656984	958518730	4249680000198640	\$2500,00
21	ALVAREZ Silvia Raquel	8956	17784517	958518754	4249680000198665	\$2500,00
22	ALVAREZ OYARZO Tamara Valeria	6222	32769242	958518747	4249680000198657	\$2500,00
23	ALVIS MAMANI Segundino Roberto	26653	92718029	976231066	42496800000003523	\$2500,00
24	AMAYA Daiana Elizabeth	26242	40157729	958518761	4249680000198673	\$2500,00
25	AMPUERO HERNANDEZ Paula Johana	26584	93864361	976376949	42496800000003523	\$2500,00
26	ANDERSCH Dario Ruben	10988	29027353	958518778	4249680000198681	\$2500,00
27	ANDRADE VARGAS Manuel Ivan	26625	37839190	958518785	4249680000198699	\$2500,00
28	ANDREU Jesica Daiana	26132	33567924	958518792	4249680000198707	\$2500,00
29	ANRADA Brenda Soledad	26316	40093046	966818040	4249680000201766	\$2500,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Alejandra D.  
Jefe de Departamento  
COMPTONABLE  
D.A.S.E.Y.F.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich son y seran Argentinas"

001856



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

*Prof. Alejandra Barreto*  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTEL Maira D.  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
COMBUSTIBLE  
D.A.S.E. Y F.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

30	ARAOZ Paola Elisabeth	9993	33250597	972021201	4249680000003010	\$2500,00
31	ARCE Maria Gloria	10881	24713300	958518808	4249680000198715	\$2500,00
32	ATAYRA Jonatan Jose	26654	34483763	958518815	4249680000198723	\$2500,00
33	ATRIZ Bianca Martina	26477	43683718	966818057	4249680000201774	\$2500,00
34	AVELLANEDA Florencia Micaela	26530	39301296	966818064	4249680000201782	\$2500,00
35	AYRALA Sebastian Eduardo	1296	30257643	958518822	4249680000198731	\$2500,00
36	BAILONE Sergio Gustavo	10989	24579162	948221422	4249680000184954	\$2500,00
37	BALBINOTTI Maria Eugenia	26591	22574478	966818071	4249680000201790	\$2500,00
38	BALBUENA Nestor Wilson	9874	92613903	958518846	4249680000198756	\$2500,00
39	BANEGAS Mercedes Lorena	10875	25667632	958518853	4249680000198764	\$2500,00
40	BARBER Marilina Elizabeth	26534	34483655	966818088	4249680000201808	\$2500,00
41	BARBOZA Miryan Graciela	25192	24131145	958518860	4249680000198772	\$2500,00
42	BARRA GOMEZ Jova del Rosario	9920	92846681	958518877	4249680000198780	\$2500,00
43	BARRA GOMEZ Ramon Renato	25208	92508229	958518884	4249680000198798	\$2500,00
44	BARRENA Valeria Mabel	8610	26732419	958518891	4249680000198806	\$2500,00
45	BARRERA Nery Horacio	9884	26635258	958518907	4249680000198814	\$2500,00
46	BAUMAN OBREDOR Leonardo Gaston	25867	26671062	958518921	4249680000198830	\$2500,00
47	BEJARANO CORDOVA Ross Mary	10273	94531994	958518938	4249680000198848	\$2500,00
48	BENITEZ Carlos Antonio	26478	11820430	966818095	4249680000201816	\$2500,00
49	BENITEZ Fernando Andres	26535	32793048	966818101	4249680000201824	\$2500,00
50	BOGADO Hector Ruben	5861	17788934	958518945	4249680000198855	\$2500,00
51	BOGADO MOLINAS Cesar	26602	18861451	958518952	4249680000198863	\$2500,00
52	BORDA Gabriel Orlando	26536	26140016	972021218	4249680000003030	\$2500,00
53	BORGES Emilia Lurdes	26262	37461094	966818125	4249680000201840	\$2500,00
54	BORQUEZ SOTO Cintia Macarena	26743	41058558	966818132	4249680000201857	\$2500,00
55	BRANDAN MERCEDES Ines	10009	17655529	958518969	4249680000198871	\$2500,00
56	BRAVO Marcela Silvana	10560	25463648	958518976	4249680000198889	\$2500,00
57	BULASIO Noberto Gaston	10981	29160395	958518983	4249680000198897	\$2500,00
58	BURGOS Javier Reinaldo	9726	27956881	958518990	4249680000198905	\$2500,00
59	BUSTAMANTE Rosa Graciela	25608	94524814	958519009	4249680000198913	\$2500,00
60	BUSTOS Claudia Marcela	5379	20943283	958519016	4249680000198921	\$2500,00
61	CABRERA Mirta Gladys	25327	18373193	966818149	4249680000201865	\$2500,00
62	CACERES Evelin Danisa	26155	39391808	966818156	4249680000201873	\$2500,00
63	CALAPEÑA Maria Elizabeth	9279	35827057	958519030	4249680000198947	\$2500,00
64	CALDERON RODRIGUEZ Bruna Simona	10096	94834505	958519047	4249680000198954	\$2500,00
65	CAMBARERI Zahira Noelia	10739	41317034	958519054	4249680000198962	\$2500,00
66	CAÑETE Lucia Micaela	10461	38087697	966818187	4249680000202640	\$2500,00
67	CARDENAS BARRIA Gisela Noemi	25609	35162242	958519061	4249680000198970	\$2500,00
68	CARDENAS Benitez Gloria Emilce	10513	93984235	966818194	4249680000201907	\$2500,00
69	CARDENAS Melina Gisel	10884	40844516	958519078	4249680000198988	\$2500,00
70	CARDENAS VIDAL Jose Orlando	26375	18676282	958519085	4249680000198996	\$2500,00
71	CARDOZO Agustina	26655	16637643	976376963	4249680000003549	\$2500,00

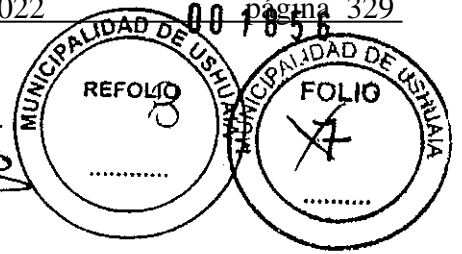
001856



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 S.P.S.S. y DD.HH.

*[Handwritten Signature]*

Prof. Alejandra Barreto  
 Jefe Dpto. Liquidaciones  
 S.P.S.S Y DD.HH.



72	CARDOZO Leonardo Javier	26376	35653262	966818200	4249680000201915	\$2500,00
73	CARDOZO Manuela	9762	19364788	958519092	4249680000199002	\$2500,00
74	CARDOZO Samanta Laura	26121	37117020	958519108	4249680000199010	\$2500,00
75	CARRANZA Andrea Veronica	9989	18615096	958519115	4249680000199028	\$2500,00
76	CARRASCO Mario Alberto	5789	13104009	958519122	4249680000199036	\$2500,00
77	CASADIDIO Leonardo David	25754	41402745	972021225	4249680000003040	\$2500,00
78	CASIMIRO Gabriela Guadalupe	10319	36392659	958519139	4249680000199044	\$2500,00
79	CASTRO Kilp Tomas Natanael	26627	41951376	958519146	4249680000199051	\$2500,00
80	CAUCAO ORTIZ Paula Andrea	25184	31151371	958519153	4249680000199069	\$2500,00
81	CEFERINO Cristian Gonzalo	26744	40154017	966818217	4249680000201923	\$2500,00
82	CEJAS Carolina Ayelen	25874	38087898	958519160	4249680000199077	\$2500,00
83	CELONE Estefania Belen	10885	41686988	976376970	4249680000003556	\$2500,00
84	CENTURION Maria Magdalena	26574	33467382	966818224	4249680000201931	\$2500,00
85	CENTURION Viviana Lisi	26745	31197339	966818231	4249680000201949	\$2500,00
86	CEPEDA MAMANI Carmen Rosa	10455	95730548	958519177	4249680000199085	\$2500,00
87	CERPA CALISTO AROLDI Israel	10722	93306621	958519184	4249680000199093	\$2500,00
88	CHACON CHACON Alejo Segundo	26575	92716882	976376987	4249680000003564	\$2500,00
89	CHOQUE Gabriela del Valle	25525	29653706	958519191	4249680000199101	\$2500,00
90	CHOQUE Natalia Beatriz	25533	35478865	958519207	4249680000199119	\$2500,00
91	CISNERO Irma Yolanda	9909	16658281	958519214	4249680000199127	\$2500,00
92	COCO LORENZO Victoria Lucia	8429	38784993	966818248	4249680000201956	\$2500,00
93	COLARTE OJEDA Azai	26651	37908309	976376994	4249680000003572	\$2500,00
94	CONTRERAS Carla Julieta	9358	34561517	958519221	4249680000199135	\$2500,00
95	COPA UMIRI Marina	9495	94289012	958519238	4249680000199143	\$2500,00
96	CORDOBA Hector Ceferino	10525	11995864	958519245	4249680000199150	\$2500,00
97	CORREAS Mauricio	10480	8373570	958519252	4249680000199168	\$2500,00
98	CORTES CORTES Katherinne Alejandra	25795	95896516	958519269	4249680000199176	\$2500,00
99	COSSIO RIVERA Issain Williams Ernesto	6253	93663552	958519276	4249680000199184	\$2500,00
100	COTA RIQUELME Angelica Maria	9496	93893842	958519283	4249680000199192	\$2500,00
101	CRUZ BLANCO Juana	247	18847337	958519290	4249680000199200	\$2500,00
102	CRUZ Etelvina Antonia	26594	27029937	966818255	4249680000201964	\$2500,00
103	CRUZ Fabian Isidro	10693	41051868	958519306	4249680000199218	\$2500,00
104	CRUZ Rosa Ester	26263	29419207	958519313	4249680000199226	\$2500,00
105	CUBAS Liliana Ma Hai	26656	36734271	976377003	4249680000003580	\$2500,00
106	CUELLAR Karina Alejandra	26657	39217584	976377010	4249680000003598	\$2500,00
107	CUELLAR Nancy Paola	25738	25622225	966818262	4249680000201972	\$2500,00
108	CUELLAR RAMOS Estefania	10462	95240343	958519320	4249680000199234	\$2500,00
109	DE LA CRUZ Regina	26136	94087415	976377027	4249680000003606	\$2500,00
110	DECIMA Hugo Alejandro	10878	35557357	958519337	4249680000199242	\$2500,00
111	DEL PINO Hector Julian	26573	20536579	966818279	4249680000201980	\$2500,00
112	DEPORTE Silvia Edith	8688	13820958	958519344	4249680000199259	\$2500,00
113	DIAZ AGUIRRE Armando Yan	10602	95744716	958519351	4249680000199267	\$2500,00

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

SECRETARÍA DE TRIBUTOS  
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
 D.A.S.E.Y.F.  
 U.S.H.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich son y seran Argentinas"

00 1856



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

Prof. Alejandra Barreto  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y DD.HH.

ES COPIA DEL ORIGINAL

OTEL Mara U  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
COMBUSTIBLE  
DASE Y F  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

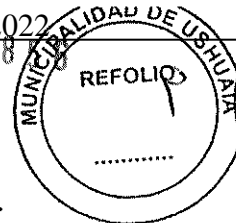
114	DIAZ Lourdes Mariana	10615	41960170	958519368	4249680000199275	\$2500,00
115	DIAZ Rocio Celeste	25701	40699127	958519375	4249680000199283	\$2500,00
116	DIAZ Silvana Paola	26747	31081468	966818293	4249680000202004	\$2500,00
117	DIAZ Stella Maris	26600	24958224	958519382	4249680000199291	\$2500,00
118	DIAZ Yanina del Carmen	10452	34483650	958519399	4249680000199309	\$2500,00
119	DIEGO MENDEZ Irma	26749	18899390	972021232	4249680000003040	\$2500,00
120	DUARTE Anibal	26704	17960386	966818309	4249680000202012	\$2500,00
121	DUHALDE Abigail Celeste	26750	34005214	966818316	4249680000202020	\$2500,00
122	ENCINAS PACHI Cristina Mabel	9416	31173808	958519405	4249680000199317	\$2500,00
123	ENCINAS Ramon Ceferino	10015	14684061	958519412	4249680000199325	\$2500,00
124	ENRRIQUE NUÑEZ Estefania Angelica	25880	40000184	966818323	4249680000202657	\$2500,00
125	ESPINDOLA Debora Pamela	9238	28468974	958519429	4249680000199333	\$2500,00
126	ESPINDOLA Esther Catalina	9354	16742266	958519436	4249680000199341	\$2500,00
127	FAVRE Paola Lorena	26456	29302121	966818330	4249680000202038	\$2500,00
128	FAZIO Andrea Fernanda	26537	38406627	966818347	4249680000202046	\$2500,00
129	FERNANDEZ OVELAR Luis Arnaldo	25918	95876665	972021249	4249680000003051	\$2500,00
130	FERREIRA Elida Gabriela	10384	27843526	958519450	4249680000199366	\$2500,00
131	FERREYRA Carlos Dante	7509	14991591	958519443	4249680000199358	\$2500,00
132	FLORES Alex Ariel	11080	41127347	958519474	4249680000199382	\$2500,00
133	FLORES CERRON Miguel	9139	94761443	958519467	4249680000199374	\$2500,00
134	FRECINIHUISCA Antonella Lucia	25305	39391908	958519498	4249680000199408	\$2500,00
135	FRETES MACHADO Analía	10959	32002237	958519504	4249680000201162	\$2500,00
136	GALLARDO Carmen Dominga	25762	26108857	958519528	4249680000199424	\$2500,00
137	GALLO Carolina Jael	26751	32053325	966818354	4249680000202053	\$2500,00
138	GALLOZO Nilda Beatriz	9990	25857173	958519535	4249680000199432	\$2500,00
139	GAMARRA Natalicio	25864	17091434	976377041	4249680000003622	\$2500,00
140	GAMBINO Camila Marianela	25129	37908310	976377058	4249680000003630	\$2500,00
141	GARAY Juan Manuel	26752	27551742	958519542	4249680000199440	\$2500,00
142	GARCIA Antonella	26629	38407445	958519559	4249680000199457	\$2500,00
143	GARCIA IBARRA Franco Leonel	9986	37533247	966818361	4249680000202061	\$2500,00
144	GARCIA Mabel Beatriz	26753	29165035	972021263	4249680000003080	\$2500,00
145	GARDA Sandra Edith	7357	14893502	958519566	4249680000199465	\$2500,00
146	GARGIULO Martin Sebastian	26659	32633544	966818378	4249680000202079	\$2500,00
147	GARRIDO DE LA HOZ Alain Melquiades	26382	62895180	966818392	4249680000202095	\$2500,00
148	GENARO Lucia Anabel	25622	42090682	958519573	4249680000199473	\$2500,00
149	GIMENEZ Maria Monica del Carmen	9406	36452857	958519580	4249680000199481	\$2500,00
150	GIOVANETTI Fatima Macarena	26319	38578742	966818408	4249680000202103	\$2500,00
151	GOMEZ Ana Gladis	1974	22439619	958519603	4249680000201170	\$2500,00
152	GOMEZ CARBALLO Roxana	25866	94497895	958519610	4249680000199507	\$2500,00
153	GOMEZ DE PEDROZA Ismayde	26540	96004942	972021287	4249680000003093	\$2500,00
154	GOMEZ Patricia Cristina	26577	14053398	972021294	4249680000003101	\$2500,00
155	GOMEZ VARGAS Flor Ester	284	18803393	958519627	4249680000199515	\$2500,00

001856





**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

OTTE Maira D.  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
COMBUSTIBLE  
D.A.S.E. Y F.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*[Signature]*  
Prof. Alejandra Barreto  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y DD.HH.

156	GOMEZ Victoria Ayelen	25764	40844520	966818415	4249680000202111	\$2500,00
157	GONZALEZ Alejandro Antonio	25421	36011413	966818422	4249680000202129	\$2500,00
158	GONZALEZ Daniel Sebastian	9911	29861559	966818439	4249680000202137	\$2500,00
159	GONZALEZ Tomasa Noemi	4702	21856470	958519641	4249680000199531	\$2500,00
160	GRECO Celia Marcela	6656	21727492	966818446	4249680000202140	\$2500,00
161	GUENCHUMAN PILLAMPEL Luis Hernan	7594	19049921	958519658	4249680000199549	\$2500,00
162	GUTIERREZ Ignacio	9760	20595111	958519665	4249680000199556	\$2500,00
163	GUTIERREZ Natividad Eulogia	9563	29499417	958521235	4249680000201097	\$2500,00
164	GUTIERREZ Yoana Antonella	9321	38087971	966818460	4249680000202160	\$2500,00
165	HERBAS Mariana Debora	26604	36804664	966818484	4249680000202186	\$2500,00
166	HERBAS VARGAS Teodomiro	5250	19069203	966818477	4249680000202178	\$2500,00
167	HIDALGO Maria de los Angeles	8473	30384218	958519672	4249680000199564	\$2500,00
168	HIDALGO Monica Beatriz	25489	25377191	958519689	4249680000199572	\$2500,00
169	HILBERT Elisabeth Ayelen	9154	34522862	958519696	4249680000199580	\$2500,00
170	HOLGADO Francisca	10458	14256844	958519702	4249680000199598	\$2500,00
171	HUANCA Zulma Ines	9517	42349020	958519719	4249680000199606	\$2500,00
172	IBÁÑEZ Graciela Beatriz	10895	14914746	958519726	4249680000201188	\$2500,00
173	INTURIAS ROJAS Jesica Noelia	25193	33979146	958519740	4249680000199622	\$2500,00
174	JACQUEMIN Clara Soledad	10511	26387840	958519757	4249680000199630	\$2500,00
175	JEREZ Claudia Elizabeth	25972	40517118	972021300	4249680000003120	\$2500,00
176	JOFRE Graciela Renee	532	16833227	972021317	4249680000003127	\$2500,00
177	JORDAN Janet Jainen	10627	37533430	958519764	4249680000199648	\$2500,00
178	JUAREZ Graciela Andrea	10787	13628418	958519771	4249680000199655	\$2500,00
179	JUMILLA Miriam Roxana	5560	29022777	958519788	4249680000199663	\$2500,00
180	KATZMAN Andrea Vanina	26455	38888640	958519795	4249680000199671	\$2500,00
181	KILP Ana Carolina	9360	23750318	958519801	4249680000199689	\$2500,00
182	LA ROSA Karina Elizabet	25755	28009215	958519818	4249680000199697	\$2500,00
183	LAURA RIOS Luiza	10810	95041345	958519825	4249680000199705	\$2500,00
184	LEDESMA Nilda Dora	9225	14631216	958519832	4249680000199713	\$2500,00
185	LEON SANTOS Calixta	7636	93000648	958519849	4249680000199721	\$2500,00
186	LEVEQUE Beatriz Dalinda	26660	21515964	972021324	4249680000003135	\$2500,00
187	LLAMPA AZURDUY Ricarda	10360	95315357	958519856	4249680000199739	\$2500,00
188	LLANOS Ana Maria	25974	20095117	958519863	4249680000199747	\$2500,00
189	LOBOS Andrea Fabiana	2483	29681716	972021331	4249680000003143	\$2500,00
190	LODI Alberto Omar	25975	20549931	958519870	4249680000199754	\$2500,00
191	LONCOMILLA Gisela Angelina	5543	34483556	972021348	4249680000003150	\$2500,00
192	LONGHI Karina Marisa	9608	25921783	966818491	4249680000202194	\$2500,00
193	LOPEZ Carolina Vanesa	26630	26292628	966818507	4249680000202202	\$2500,00
194	LOPEZ Denise Ayelen	10628	37634339	966818514	4249680000202210	\$2500,00
195	LOPEZ Librada Eva	6216	18179148	958519887	4249680000199762	\$2500,00
196	LOPEZ Yesica Yanel	10786	37108912	966818521	4249680000202220	\$2500,00
197	LOYARTE Antonela	7510	35356073	958519894	4249680000199770	\$2500,00

00185001856



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

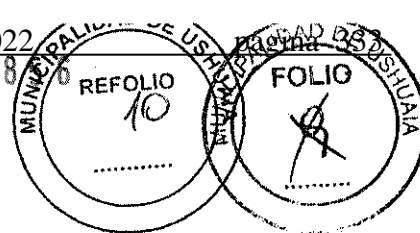
ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

Prof. Alejandra Barreto  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y DD.HH.

OT E I Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur  
Dpto. de Liquidaciones  
D.A.S.E.Y.F.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

198	LOZANO Brenda Ruth	26394	33173102	966818538	4249680000202236	\$2500,00
199	LUCERO Mirta Zulma	10476	21309122	958519900	4249680000199788	\$2500,00
200	LUQUE Hilda Jesus	7373	20757684	958519924	4249680000199804	\$2500,00
201	MAGRO Walter Hecto Dardo	25796	18648199	958519948	4249680000199820	\$2500,00
202	MAICHEO ALVAREZ Paula Alejandra	26599	38407188	958519955	4249680000199838	\$2500,00
203	MAICHEO ALVAREZ Viviana Soledad	26754	32769423	958519962	4249680000199846	\$2500,00
204	MAIDANA Maria Nilda	9653	24665250	958519986	4249680000199861	\$2500,00
205	MAIDANA Soraya Gisele	25240	33494011	958519993	4249680000199879	\$2500,00
206	MALKOVIC Silvina Soledad	8267	29516467	958520003	4249680000199887	\$2500,00
207	MAMANI Celeste Daniela	25628	42582524	958520010	4249680000199895	\$2500,00
208	MAMANI Soto Saida	26560	94095871	958520027	4249680000199903	\$2500,00
209	MANSILLA GUENTELICAN Jessica Andrea	10897	95675926	958520034	4249680000199911	\$2500,00
210	MANSILLA MANSILLA Jose Luis	26755	92653360	966818545	4249680000202244	\$2500,00
211	MARIN Aldana Sheila	10540	41367958	958520041	4249680000199929	\$2500,00
212	MARTINEZ Mirtha Doriana	10898	32820634	958520058	4249680000199937	\$2500,00
213	MATIAUDA Gabriela Carolina	26756	36461787	958520065	4249680000199945	\$2500,00
214	MECHULAN Cesar Leonardo	3669	21931206	958520072	4249680000199952	\$2500,00
215	MEDINA Alejandro Alsides	8025	18142797	958520089	4249680000199960	\$2500,00
216	MEDINA Jose Gabino	26757	13592346	958520096	4249680000199978	\$2500,00
217	MEDINA Marina Giselle	26631	37142040	966818569	4249680000202269	\$2500,00
218	MEJIA Edith	26713	95965132	986227936	4249680000004075	\$2500,00
219	MENDOZA Alejandra Isabel	26142	29613615	958520119	4249680000199994	\$2500,00
220	MENDOZA Mariela Carolina	25284	28094559	958520126	4249680000200008	\$2500,00
221	MERCADO Erika Marianella	10313	36885507	958521242	4249680000201105	\$2500,00
222	MERLO Fabian Enrique	10482	18514690	958520133	4249680000200016	\$2500,00
223	MEZA Alcides Alberto	26661	32734401	958520140	4249680000200024	\$2500,00
224	MEZA Natalia Paola	26244	31587529	958520157	4249680000200032	\$2500,00
225	MILLAQUEO Diego Leandro	10089	30206490	958520164	4249680000200040	\$2500,00
226	MIRAGAYA Yamila Denisse	6532	28230392	958520171	4249680000200057	\$2500,00
227	MIRANDA RIOS Edith Margarita	10321	95722938	958520188	4249680000200065	\$2500,00
228	MOLINA Karen Anahi	8075	41857332	958520195	4249680000200073	\$2500,00
229	MOLINA Leonor Ester	8899	34336201	958520201	4249680000200081	\$2500,00
230	MOLLO Elizabeth Agustina	25298	37000475	958520218	4249680000200099	\$2500,00
231	MOLLO Gabriela Estefania	10599	39532782	958520225	4249680000200107	\$2500,00
232	MONTAÑO SILES Ludmila Rocio Belen	26572	43160745	966818576	4249680000202665	\$2500,00
233	MONTES Rosa Laura	10629	18787150	958520232	4249680000200115	\$2500,00
234	MORALES Jorge	2501	11406351	972021362	4249680000003180	\$2500,00
235	MORATO Miguel Jose	26598	27144926	966818583	4249680000202277	\$2500,00
236	MORENO PIMENTEL Rafael Leonidas	25797	95600757	958520263	4249680000200149	\$2500,00
237	MUNUTTI Florencia Natividad	26596	37435751	966818590	4249680000202285	\$2500,00
238	MUÑOZ GUENEL Sylvia Edith	11022	19076941	958520270	4249680000201196	\$2500,00
239	NAGUIL SEGURA Silvia Fernanda	26662	38406815	966818606	4249680000202293	\$2500,00

**COPIA FIELO DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 S.P.S.S y DD.HH.

Prof. Alejandra Barreto  
 Jefe Dpto. Liquidaciones  
 S.P.S.S Y DD.HH.

240	NAHUNCHUK Silvia Andrea	10043	29870272	958520287	4249680000200156	\$2500,00
241	NAVARRO SOTO Antonela Alejandra	26765	36734412	966818613	4249680000202301	\$2500,00
242	NEAMAT Joana Belen	7833	35884914	958520294	4249680000200164	\$2500,00
243	NEGREIROS LOPEZ Justo Vicente	9789	94611074	958520300	4249680000200172	\$2500,00
244	NUÑEZ Laura Aurora	26632	34274725	972021379	4249680000003180	\$2500,00
245	NUÑEZ Silvia Alejandra	9552	28122222	966818620	4249680000202673	\$2500,00
246	OCHOA Patricia Alejandra	10574	20267089	972021386	4249680000003190	\$2500,00
247	OCHOA SOLIZ Aleyda	9051	95213476	958520317	4249680000200180	\$2500,00
248	OLGUIN Jorge Edgardo	26321	20271401	958520324	4249680000200198	\$2500,00
249	OLGUIN Laura Analia	25132	21670421	958520331	4249680000200206	\$2500,00
250	OLLER CRUZ Sergio Arturo	10903	95242265	958520348	4249680000200214	\$2500,00
251	ORTEGA BARRIENTOS Stella Maris	10479	18063690	958520355	4249680000200222	\$2500,00
252	ORTEGA CORREA Elias	26489	93660227	958520362	4249680000200230	\$2500,00
253	ORTIZ Mario	25126	16391409	958520379	4249680000200248	\$2500,00
254	OVIEDO Norma Elizabeth	8038	24381643	958520393	4249680000200263	\$2500,00
255	PALACIO Silva Alejandra	10440	22512194	958520409	4249680000200271	\$2500,00
256	PAREDES PAILLAN Veronica del Transito	10667	93571523	958520416	4249680000200289	\$2500,00
257	PAREDES PAREDES Alberto Froilan	25217	95319419	966818637	4249680000202319	\$2500,00
258	PARRA PEREIRA Isabel	26559	94091099	958520423	4249680000200297	\$2500,00
259	PASTRANA Ester Noemi	26322	40468561	958521259	4249680000201113	\$2500,00
260	PAZ BOWYER Cecilia Geraldine	25491	41951260	972021393	4249680000003200	\$2500,00
261	PEDRIEL Claudia Josefina	26490	39370316	966818644	4249680000202327	\$2500,00
262	PELOC Daniela Fernanda	10973	42078179	958520430	4249680000200305	\$2500,00
263	PENIDA Silvia	9241	17187517	958520447	4249680000200313	\$2500,00
264	PEPE Sebastian Nicolas	8615	26057154	958520454	4249680000200321	\$2500,00
265	PEREDO Numbela Beimar Dollman	10221	19004687	958520461	4249680000200339	\$2500,00
266	PEREYRA Pamela Soledad	26570	39292452	966818651	4249680000202335	\$2500,00
267	PEREZ Claudia Abigail	25819	35825308	958521266	4249680000201121	\$2500,00
268	PEREZ DELGADILLO Jennifer	10362	38511027	958520478	4249680000200347	\$2500,00
269	PEREZ Maria Cecilia	26566	24425663	966818668	4249680000202343	\$2500,00
270	PEREZ Sofia Macarena	10079	38966741	958520492	4249680000200362	\$2500,00
271	PEREZ Zaida Aylen	26758	38785754	966818675	4249680000202350	\$2500,00
272	PLAZA Margarita Serafina	9349	17594240	958520508	4249680000200370	\$2500,00
273	PONCE Elizabeth Soledad	10081	32769291	958520515	4249680000200388	\$2500,00
274	PONCE Sandra Elisabeth	10668	29889511	958520522	4249680000200396	\$2500,00
275	PORFIRI Janet Antonella	26759	37168828	966818682	4249680000202368	\$2500,00
276	PORTILLO Ramon Pastor	26633	21572686	958520539	4249680000200404	\$2500,00
277	QUIROGA Elba Noemi	26634	24993118	958520546	4249680000200412	\$2500,00
278	QUIROGA Johanna Ayelen	10974	40881827	958520553	4249680000200420	\$2500,00
279	QUIROGA Mariela Alejandra	25537	31575267	972021409	4249680000003220	\$2500,00
280	QUISPE FLORES Claudia	26760	95310017	972021416	4249680000003230	\$2500,00



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y D.D.H.H.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTI Mapa D  
ERA DE DEPARTAMENTO  
COMBUSTIBLE  
D.A.S.E Y F  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Prof. Alejandra Barreto  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y D.D.H.H.

281	QUISPE HUMAMANI Carmen Rosa	26705	94642852	986227943	4249680000004083	\$2500,00
282	RAMIREZ Ana Maria Elena	26579	4587981	958520560	4249680000201204	\$2500,00
283	RAMOS Adolfo Hector	26561	24747267	958520584	4249680000200446	\$2500,00
284	RAMOS LEON Nolly	26706	94446408	986227950	4249680000004091	\$2500,00
285	RAMOS SALAZAR Margarita	25703	94555637	958520591	4249680000200453	\$2500,00
286	REVOLLO TORRICO Reyna	26567	95627853	966818705	4249680000202384	\$2500,00
287	REYES Jorge Edmundo	10139	16366659	958520607	4249680000200461	\$2500,00
288	REYNOSO Laura Isabel	9729	22522125	958520614	4249680000200479	\$2500,00
289	RIQUELME DE FRANCO Leonidas	25704	95223520	958520621	4249680000200487	\$2500,00
290	RISSO Jeremias Nazareno	10985	27926436	958520638	4249680000200495	\$2500,00
291	RIVERA COLQUE Reina	2042	93797869	958520645	4249680000200503	\$2500,00
292	RIVERO Fatima Cristina	26663	38786737	966818729	4249680000202400	\$2500,00
293	RIVERO SUPAYABE Evangelina	26635	94601123	958520652	4249680000200511	\$2500,00
294	ROBINSON Gisela Romina	10322	36734260	976377089	4249680000003663	\$2500,00
295	ROBLEDO Claudia Gisela	6977	34901545	966818736	4249680000202418	\$2500,00
296	ROBLEDO Rocio Belen	26761	39391885	966818743	4249680000202426	\$2500,00
297	ROCHA Estefania Daniela de los Angel	10270	33979680	958520669	4249680000200529	\$2500,00
298	RODRIGUEZ Rodrigo Fabio	9585	37299261	958521273	4249680000201139	\$2500,00
299	RODRIGUEZ Carmen Dolores	26636	14560741	958520683	4249680000200545	\$2500,00
300	RODRIGUEZ Fany Alejandra	9498	24473143	958520690	4249680000200552	\$2500,00
301	RODRIGUEZ Leticia Ester	10430	16594798	958520706	4249680000200560	\$2500,00
302	RODRIGUEZ Maria Mercedes	1176	14933413	958520713	4249680000200578	\$2500,00
303	RODRIGUEZ OLGUERA Hugo	26762	92943887	958520720	4249680000200586	\$2500,00
304	RODRIGUEZ Paulino	26763	92140764	958520737	4249680000200594	\$2500,00
305	RODRIGUEZ Pedro Remigio	26580	6718500	972021423	4249680000003230	\$2500,00
306	RODRIGUEZ Valentina	25889	40070634	958520676	4249680000200537	\$2500,00
307	ROJAS ESCOBAR Eleuterio	25218	93094188	958520744	4249680000200602	\$2500,00
308	ROJAS ROJAS Sandra	7511	93026595	958520751	4249680000200610	\$2500,00
309	ROJAS Susana	9294	23307511	958520768	4249680000200628	\$2500,00
310	ROJAS Victor Juan	26604	28182806	966818767	4249680000202442	\$2500,00
311	ROLDAN Gabriela Noelia	10057	32336111	958520775	4249680000200636	\$2500,00
312	ROLDAN Omar Daniel	9768	24295305	958520782	4249680000200644	\$2500,00
313	ROLON Natalia Elizabeth	7354	30128734	958520799	4249680000200651	\$2500,00
314	ROLON VARGA Camila Ayelen	10092	40739950	958520805	4249680000200669	\$2500,00
315	ROMERO Cyntia Marisel	26637	33429516	986227967	4249680000004109	\$2500,00
316	ROMERO Fernanda Gisela	26707	35356596	966818774	4249680000202680	\$2500,00
317	ROMERO Hector Andres	26545	32405107	966818781	4249680000202459	\$2500,00
318	ROMERO Ilsen Maria	9876	18792162	958520812	4249680000200677	\$2500,00
319	ROMERO Rosa Ramona	26546	14662946	972021430	4249680000003240	\$2500,00
320	ROMERO YSHIMURA Luzmila Rossana	26638	18845990	976377096	4249680000003671	\$2500,00
321	ROTELA Julia Mariel	26563	38774507	972021447	4249680000003260	\$2500,00
322	RUIZ Marcela Viviana	6878	20680415	958520829	4249680000200685	\$2500,00

001856

Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 S.P.S.S. y DD.HH.

ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Alejandra Barreto  
 Jefe Dpto. Liquidaciones  
 S.P.S.S Y DD.HH.

REFOLIO 11

FOLIO 12

323	RUIZ Micaela Denise	10090	44476463	972021454	4249680000003270	\$2500,00
324	SALAZAR VARGAS Exequiel	25292	92730445	958520836	4249680000200693	\$2500,00
325	SALDIVIA CARDENAS Elisa del Carmen	11087	18719784	972021461	4249680000003275	\$2500,00
326	SALDIVIA NILSSON Sylvia Ester	10177	18827117	958520843	4249680000200701	\$2500,00
327	SALVATIERRA Elsa Liliana	10758	11898179	958520850	4249680000200719	\$2500,00
328	SANCHEZ Florencia Agustina	26565	41679472	966818804	4249680000202475	\$2500,00
329	SANDOVAL Oscar Alfredo	11018	11201534	958520867	4249680000200727	\$2500,00
330	SANDOVAL Victor Hernan	11013	36452836	966818811	4249680000202493	\$2500,00
331	SANTA CRUZ HUAMAN Priscila	8668	94994804	958520874	4249680000200735	\$2500,00
332	SANTANDER CAMPOS Carolina Andrea	6902	93259271	958520881	4249680000200743	\$2500,00
333	SANTILLAN Maria Felisa	10465	28008420	966818828	4249680000202491	\$2500,00
334	SANTILLAN Sara Beatriz	25805	28509637	958520898	4249680000200750	\$2500,00
335	SAVASTANO Eliana Gabriela	25190	30040190	958520904	4249680000200750	\$2500,00
336	SECLLEN VIGO Gabriela Yolanda	11118	39917660	958520911	4249680000200776	\$2500,00
337	SEGOVIA Ariel Sebastian	25598	36137605	958520928	4249680000200784	\$2500,00
338	SEJAS TORRICO Segundina	8510	19069201	958520935	4249680000200792	\$2500,00
339	SERVERA SERRA Valeria Soledad	26146	29450037	976377119	4249680000003689	\$2500,00
340	SILISQUE MARTINEZ Delia Sonia	25705	19063213	958520959	4249680000200818	\$2500,00
341	SILVA Laura Belen	26639	32502791	976377126	4249680000003697	\$2500,00
342	SOBERON Claudia Alejandra	26548	23362576	972021478	4249680000003283	\$2500,00
343	SOLANS Carolina Maria Jose	9411	34655057	958520966	4249680000200826	\$2500,00
344	SOTO IBARRA Bernardo	26581	18857305	958520980	4249680000200842	\$2500,00
345	SOTO ORTIZ Maria Soledad	5477	93086430	958520997	4249680000200859	\$2500,00
346	SUBIABRE Marcos Antonio	9418	22427312	958521006	4249680000200867	\$2500,00
347	TAPIA MUÑOZ Veronica Noemi	9735	26404866	958521280	4249680000201147	\$2500,00
348	TEJADA Veronica Elizabeth	10174	23596368	958521013	4249680000200875	\$2500,00
349	TORANZO Veronica Angelina	26549	27440516	972021485	4249680000003291	\$2500,00
350	TORRES Adriana de los Angeles	26550	42317028	966818835	4249680000202509	\$2500,00
351	TORRES Ana Lucia	7487	31040804	972021492	4249680000003310	\$2500,00
352	TORRES Diana Lujan	26325	32255468	958521020	4249680000200883	\$2500,00
353	TORRES Diana Rocío	25872	36207599	958521297	4249680000201154	\$2500,00
354	TORRES Mguel Alejandro	26571	38406906	966818842	4249680000202517	\$2500,00
355	TRAYAN Eduardo Esteban	26664	17376667	966818859	4249680000202525	\$2500,00
356	TRUJILLO Elva	26551	94291933	966818866	4249680000202533	\$2500,00
357	TURA Mariela Noemi	9820	28214380	958521044	4249680000200909	\$2500,00
358	URIONA ANDRADE Nora	9555	95389549	958521051	4249680000200917	\$2500,00
359	VALDEZ Miguel Angel	10086	22254236	958521068	4249680000200925	\$2500,00
360	VARGAS Francisco Onofre	10264	20921184	958521075	4249680000200933	\$2500,00
361	VASQUEZ Elizabeth Elida	10302	25883936	958521082	4249680000200941	\$2500,00
362	VAZQUEZ Marta	26147	16032065	958521099	4249680000200958	\$2500,00
363	VELAZQUEZ OLGUIN Enzo Leonel	25980	39391509	958521112	4249680000200974	\$2500,00
364	VELIZ Juan Carlos	26564	18351091	966818880	4249680000202558	\$2500,00

001856



001856

Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 S.P.S.S. y DD.HH.

365	VELIZ Sandra Liliana	25402	27209092	966818897	4249680000202566	\$2500,00
366	VENEGAS MORALIES Maria Veronica	26714	28008486	986227974	4249680000004117	\$2500,00
367	VIDAL Evangelista Estelvina	26568	23243113	966818903	4249680000202570	\$2500,00
368	VIDELA Pedro Eulogio	10316	11660366	958521143	4249680000201006	\$2500,00
369	VIDELA Felipe Eduardo	9655	16534839	966818910	4249680000202582	\$2500,00
370	VIDELA Patricia Alejandra	5550	17707087	958521136	4249680000200990	\$2500,00
371	VILLA GOMEZ LLANIS Gisela Mariel	25735	32684173	966818927	4249680000202590	\$2500,00
372	VILLALBA Facundo Miguel Angel	26665	40213494	976377133	4249680000003705	\$2500,00
373	VILLARREAL BITRAN Lucia Ayelen	6038	34674705	966818934	4249680000202608	\$2500,00
374	VILLARREAL Luciano Ariel	26764	33648521	958521150	4249680000201014	\$2500,00
375	VILLELLA Ingrid Amelia Gladys	26595	34289799	958521167	4249680000201022	\$2500,00
376	VIVAS Monica Elizabeth	10808	30863437	972021508	4249680000003317	\$2500,00
377	WENK Eric Natanael	8720	36734411	958521174	4249680000201030	\$2500,00
378	WENK Jose Luis	8722	17969725	958521181	4249680000201048	\$2500,00
379	ZABALA Efrain Alfoso	26569	13220865	966818941	4249680000202620	\$2500,00
380	ZAVALA Mayra Ludmila	25601	37694525	958521198	4249680000201055	\$2500,00
381	ZEBALLOS Lorena del Valle	25428	26329126	958521204	4249680000201063	\$2500,00
382	ZERNA Maira Soledad	10617	35352267	958521211	4249680000201071	\$2500,00
383	ZERPA Hilda	7780	32170820	958521228	4249680000201089	\$2500,00
<b>MONTO AFECTADO</b>						<b>\$ 957.500,00</b>

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

OTELI...  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 COMBUSTIBLE  
 D.A.S.E.Y.F.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*[Handwritten signature]*  
 Prof. Alejandra Barreto  
 Jefe Dpto. Liquidaciones  
 S.P.S.S Y DD.HH.

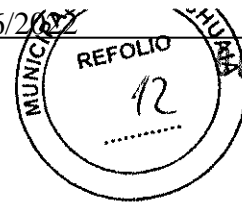
*[Handwritten signature]*  
 Alejandro David FERREYRA  
 Jefe de Gabinete  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001856



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

OTEL Maira D.  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
COMBUSTIBLE  
D.A.S.E. Y F.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**PROGRAMA INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL  
BENEFICIARIOS TARJETA SOCIAL ALIMENTARIA**

EXPEDIENTE N° 1821/SD/2020 LIQUIDACION FEBRERO

MONTO AFECTADO \$ 63.000,00

FECHA : 05 DE MARZO 2020

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS : 21 PERSONAS

**FEBRERO – CELIACOS**

N°	Apellido y Nombre	CODIGO P.	DNI	Nro eta	Nro Plástico	MONTO
1	ARANCIBIA Abel Ariel	26626	41127463	976376956	4249680000003531	\$3000,00
2	BAHAMONDE BAHAMONDE Nelly Margot	8794	18659552	958518839	4249680000198749	\$3000,00
3	BUSTOS David Emanuel	25566	34978641	958519023	4249680000198939	\$3000,00
4	DESCALZO PALIZA Sussan Lissette	26746	93930103	966818286	4249680000202000	\$3000,00
5	FLORES Lucia Evelyn	26658	37479476	972021256	4249680000003070	\$3000,00
6	FUNES Ana Beatriz	26628	17565455	958519511	4249680000199416	\$3000,00
7	GARRADO CAMPOS Isidora	26539	19079312	972021270	4249680000003085	\$3000,00
8	GIANNAZZO Luis Fernando	26576	13837887	976377065	4249680000003648	\$3000,00
9	GIMENEZ Miriam Gabriela	7740	23900765	958519597	4249680000199499	\$3000,00
10	IBARRA Marcela Beatriz	3769	20204086	958519733	4249680000199614	\$3000,00
11	LUGRIN Romina Inés	5858	28920335	958519917	4249680000199796	\$3000,00
12	MAGALLANES Claudia Lorena	10557	27854490	958519931	4249680000199812	\$3000,00
13	MARQUEZ ALVAREZ Cristobal Heriberto	9795	18842692	972021355	4249680000003168	\$3000,00
14	MARTINEZ Luis Elias	26603	14484817	966818552	4249680000202251	\$3000,00
15	MEDINA Juan Carlos	8699	22212425	958520102	4249680000199986	\$3000,00
16	MONZON Octavio Dario	10899	22124025	958520249	4249680000200123	\$3000,00
17	QUEZADA CASTRO Iris Zuzana	26578	18832097	976377072	4249680000003655	\$3000,00
18	QUINTEROS Maria Ines	25424	12851422	966818699	4249680000202376	\$3000,00
19	SORIA Vicenta del Valle	8196	20170939	958520973	4249680000200834	\$3000,00
20	TRONCOSO Luisa Mabel	10965	32398808	958521037	4249680000200891	\$3000,00
21	VERA Karina Noelia	7419	27576757	958521129	4249680000200982	\$3000,00

MONTO AFECTADO \$ 63.000,00

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Prof. Alejandra Barreto  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y DD.HH.

001856

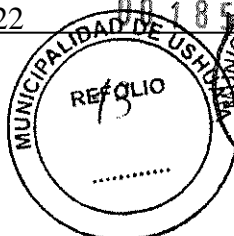




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTELMEIDA U.  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
COMBUSTIBLE  
D.A.S.E. Y F.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**PROGRAMA INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL**  
**BENEFICIARIOS TARJETA SOCIAL ALIMENTARIA**

EXPEDIENTE N°1821/SD/2020.-

	MONTO AFECTADO	CANTIDAD
GRUPO N°1	\$957.500,00	383 BENEFICIARIOS
GRUPO N°2	\$63.000,00	21 BENEFICIARIOS
TOTAL	\$1.020.500,00	404 BENEFICIARIOS

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Prof. Alejandra Barreto  
Jefe Dpto. Liquidaciones  
S.P.S.S Y DD.HH.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 12953/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00003- 00002915 por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), presentada por la firma La Política Online S.A. en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.lapoliticaonline.com](http://www.lapoliticaonline.com) durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1263/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.lapoliticaonline.com](http://www.lapoliticaonline.com), durante el mes de enero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 1263/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00003-00002915, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), presentada por la firma La Política Online S.A. , por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1263/2019 en concepto de ...2///



001857

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2

publicidad y propaganda en el portal [www.lapoliticaonline.com](http://www.lapoliticaonline.com), por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.-Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 001857 /2020.-

lli  
mob

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001857



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001858

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 1875/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00000248, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 1.009.532,50), a favor de la firma CAT-MAG S.A., correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para la temporada 2019- 2020, destinados al embellecimiento de la ciudad en lo que respecta al acondicionamiento y pintado de cordones, veredas, plazas, sendas peatonales y otros espacios públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 60/2020, se adjudicó la Licitación Pública N° 52/2019, de acuerdo al siguiente detalle: a la firma COLORSHOP de MALLEMACI JOSE – CUIT N° 20–23225523-5, los renglones Nros. 4, 7, 8, 28, 29, 36, 42, 43, 44, 45 y 46, por la suma total PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 50/100 (\$ 10.854.000,50); a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. - CUIT N° 30–59326113–8, los renglones Nros. 1, 21, 22, 23, 24 y 25, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 163.094,80); a la firma PINTURERÍAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A. - CUIT N.º 30 - 67580530 -6, los renglones Nros. 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 26, 27, 32, 33, 38, 39, 40 y 47, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 64/100 (\$ 1.777.403,64) y a la firma CAT-MAG S.A. - CUIT N° 30–67578755-3, los renglones Nros. 3, 18, 30, 31, 34, 35, 37 y 41, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.019.065,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 13/2020, 14/2020, 15/2020 y 16/2020, respectivamente.

Que a fojas 2 obra vale de salida de Materiales N° 59/2020 emitida por el Departamento Almacenes perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos adquiridos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N°16/2020.

Que la presente erogación encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza

///.2.



001858

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.2.

Municipal N° 3693, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 1.009.532,50), a favor de la firma CAT-MAG S.A., correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para la temporada 2019- 2020, destinados al embellecimiento de la ciudad en lo que respecta al acondicionamiento y pintado de cordones, veredas, plazas, sendas peatonales y otros espacios públicos, según el Decreto Municipal N° 60/2020 y la Orden de Compra N° 16/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00000248, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 1.009.532,50), a favor de la firma CAT-MAG S.A., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 16/2020, a favor de la firma CAT-MAG S.A, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.019.065,00), correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para la temporada 2019- 2020, destinados al embellecimiento de la ciudad en lo que respecta al acondicionamiento y pintado de cordones, veredas, plazas, sendas peatonales y otros espacios públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputa la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///.3.



001858

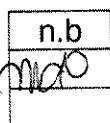
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.3.

Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001858 /2020.-



Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1956/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000003, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.600,00), a favor del Sr. MORENO RUSSO Joaquin, D.N.I. N° 38.407.040, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Publicas, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 465/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15203.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 7 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 10), de la Ordenanza Municipal 3693, y sus modificatorias, anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.600,00), a favor del Sr. MORENO RUSSO Joaquin, D.N.I. N° 38.407.040, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Publicas, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000003, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.600,00), a favor del Sr. MORENO RUSSO Joaquin, D.N.I. N° 38.407.040, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

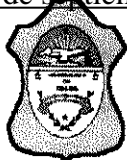
RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001859/2020.

fg  
ta  
mole

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, Sur y Surán Argentina"

001859



001860

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 1669/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00003276 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO UNO CON 00/100 (\$ 421.101,00), a favor de la firma NEXO S.R.L. referente a la contratación de equipos impresoras – fotocopiadoras, destinadas a diversas dependencias municipales para su normal funcionamiento por el Periodo de Enero de 2020, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que a través del Decreto Municipal N° 2022/2019, se adjudico la Licitación Publica N° 47/2019 a favor de la firma antes mencionada por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 10.106.424,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1312/2019.

Que a fojas 171 obra la certificación de servicio correspondiente.

Que oportunamente la firma antes mencionada presentó la factura tipo "B" N° 00009-00003275, con errores en la misma, siendo anulada mediante la nota de crédito tipo "B" N° 0009-00000243, por un mismo monto.

Que la presente erogación encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales

///.2.

001860



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001860

//2.

Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO UNO CON 00/100 (\$ 421.101,00), referente a la contratación de equipos impresoras – fotocopiadoras, destinadas a diversas dependencias municipales para su normal funcionamiento por el Periodo de Enero de 2020, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas, según el Decreto Municipal N° 2022/2019 y la Orden de Compra N° 1312/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B 0009-00003276 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO UNO CON 00/100 (\$ 421.101,00), a favor de la firma NEXO S.R.L., por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Anexo I que forma parte integra del presente con cargo a los Titulares Presupuestarios allí mencionados, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001860

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

r.a.v
<i>MO</i>

Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001860





001860

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. y F. N.° <sup>001860</sup> /2020

SECRETARÍA	UGC	UGG	importes
Unidad de Intendencia	IN0564	IN2186	\$43.692,73
Jefatura Gabinete	CG0655	CG2187	\$34.738,54
Gobierno	SG0652	SG2184	\$49.446,00
Legal y Técnica	LT0657	LT2189	\$15.655,10
Economía y Finanzas	EF0656	EF2188	\$92.821,86
Políticas sociales, S. Y DD. HH.	PS0650	PS2182	\$36.579,06
Cultura	CE0649	CE2181	\$6.679,45
Mujer	SM0651	SM2183	\$6.362,61
Hábitat y O. U.	HO0660	HO2192	\$21.857,93
Planificación e I. P:	PI0658	PI2190	\$30.207,49
Medio Ambiente	MA0659	MA2191	\$7.625,52
Turismo	ST0653	ST2185	\$66.060,04
Deportes	ID0648	ID2180	\$9.374,37
		TOTAL	421.101,00

Alejandro David FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

001860



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001861

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 2009/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo C N° 00003-00000043, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Silvia Gladis GODOY, D.N.I. N° 12.838.360, en concepto de pago por tareas de apoyo y asistencia en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 459/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 15192.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 7 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Silvia Gladis GODOY, D.N.I. N° 12.838.360, en concepto de pago por tareas de apoyo y asistencia en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo C N° 00003-00000043, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON

///...2

001861



001861

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

///...2

20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Silvia Gladis GODOY, D.N.I. N° 12.838.360, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001861 /2020.-

r.a.
<i>Mate</i>

*[Handwritten Signature]*

Alejandro Daniel FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001861



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente O.P. N° 1141/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1696/2020, se aprobó el pago de la factura tipo "C" N° 00002 – 00000048, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$ 36.916,60), a favor del M.M.O. Sergio David CHALOM, D.N.I. N° 34.559.829, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Públicas, correspondiente al mes de Enero de 2020.

Que a fs. 31, la Dirección de Contaduría realizó una observaciones indicando verificar el periodo mencionado en el primer Considerando y Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 1696/2020.

Que por lo antes expuesto, resulta necesario dictar un acto administrativo que regularice dicha situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 562/2020 y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el 1° Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1696/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00002 – 00000048, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$ 36.916,60), a favor del M.M.O. Sergio David CHALOM, D.N.I. N° 34.559.829, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Públicas, correspondiente al mes de Febrero de 2020.". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 1696/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$ 36.916,60), a favor del M.M.O.

//2.

A



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001862

//2.

CHALOM Sergio, D.N.I. N° 34.559.829, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Publicas, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio."Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001862 /2020.

fg

mdo

Alejandro Davin FERRER  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001863

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1881/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo C N° 00001-00000067, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), a favor de la señora Carolina Gabriela ESPOSITO, D.N.I. N° 22.080.978, en concepto de pago por servicios de asistencia comunitaria y articulación referidos a la salud en el marco de las actuaciones de la Coordinación de Inclusión Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de febrero de 2020; y diferencia del mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1787/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14340.

Que mediante Decreto Municipal N° 2116/2019, se aprobó la Modificación de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14636.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 10 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), a favor de la señora Carolina Gabriela ESPOSITO, D.N.I. N° 22.080.978, en concepto de pago por servicios prestados de

///.2.

001863



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001863

///.2.

asistencia comunitaria y articulación referidos a la salud en el marco de las actuaciones de la Coordinación de Inclusión Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020; y diferencia del mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo C N° 00001-00000067, por la suma de total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), a favor de la señora Carolina Gabriela ESPOSITO, D.N.I. N° 22.080.978, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14340 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1787/2019; y su modificatorio registrado bajo el N° 14636 aprobado por Decreto Municipal N° 2116/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° <sup>001863</sup> /2020.-

r.a.
<i>mdo</i>

Alfonso David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001863



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001864

USHUAIA 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 716/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000586, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), presentada por la firma Aire Libre S.R.L en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Aire Libre 96.3 durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 052/2020 se autoriza la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 47/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Aire Libre 96.3 durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 47/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000586, por la

///...2

4





001864

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), a favor de la firma Aire Libre S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 47/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautado en FM Aire Libre 96.3., por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

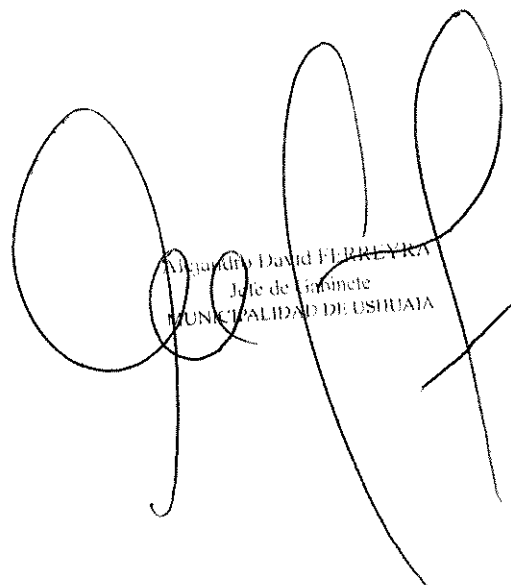
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001864 /2020.-

jmt

ch  
micb

  
Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001864



001865

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 739/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000131, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), presentada por la firma RED MEDIA S.R.L., en concepto de Publicidad y Propaganda en la revista "UN CAMINO" durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 64/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en la revista "UN CAMINO" durante el

///...2

A

001865

001865



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

...//2.

mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 64/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000131, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), presentada por la firma "RED MEDIA S.R.L por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 64/2020, en concepto de servicio de Publicidad y Propaganda en la revista "UN CAMINO", por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.-Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación económica N° 1130000

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. v. F. N° 001865 /2020.-

sar

mdo

Alejandro David FERRER Y RA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001865



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001866

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 674/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000896 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 149.800,00), presentada por la firma G.M.A. S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en "Radio Master's 107.3 Mzh", radio "Los 40 principales" y en el portal [www.ushuaianoticias.com](http://www.ushuaianoticias.com) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 12/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 149.800,00), en concepto de publicidad y

///...2

001866



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

.../12.

propaganda en "Radio Master's 107.3 Mzh", radio "Los 40 principales" y en el portal [www.ushuaianoticias.com](http://www.ushuaianoticias.com) durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 12/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000896, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 149.800,00), presentada por la firma G.M.A. S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 12/2020 en concepto de publicidad y propaganda en "Radio Master's 107.3 Mzh", radio "Los 40 principales" y en el portal [www.ushuaianoticias.com](http://www.ushuaianoticias.com) por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 149.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001866 /2020-

lii  
G  
Mdo

Alexandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001866



001867

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 691/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000138 por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$11.500,00), presentada por la firma VICENTE DURVAL MOLINA, en concepto de publicidad y propaganda en el programa radial "Club Deportivo", que se emite por Radio Pública Fueguina 103.1, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 27/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha cumplido parcialmente con la citada Orden de Publicidad según consta a fs.13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$11.500,00), en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Club Deportivo", que se emite por Radio Pública Fueguina 103.1, durante el mes de febrero de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001867

.../112.

2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 27/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000138, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00), presentada por la firma Vicente Durval Molina, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 27/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Club Deportivo" que se emite por Radio Pública Fuegoína 103.1 por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$11.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001867 /2020-

*MD*

Alejandro David FERREYRA  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001867



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001868

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1338/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000083, presentada por la Sra. Ximena Belén GUTIERREZ NIETO CID por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), por servicios prestados de redactora, periodista y fotógrafa, incluyendo gestión de entrevistas, redacción de gacetillas y todo lo relacionado a la información periodística de la Municipalidad en el Programa de Prensa durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 118/2020 se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 15024.

Que a fs. 27 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Comunicación Pública dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), por servicios prestados de redactora, periodista y fotógrafa, incluyendo gestión de entrevistas, redacción de gacetillas y todo lo relacionado a la información periodística de la Municipalidad en el Programa de Prensa durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000083 a favor

//2.





001868

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

2//.

de la Sra. Ximena Belén GUTIERREZ NIETO CID por la suma total PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente remita las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001868 /2020-

dt  
rb

Alejandro David Ferreyre  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001869

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 902/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 001448/2020 se aprobó el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000248 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$369.255,00) a favor de la firma MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO, correspondiente a la contratación de un (1) camión cisterna o camión dotado de tanque cisterna para la provisión de agua para uso domiciliario durante el mes de enero 2020.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a fojas 35, se omitió mencionar la condición de pago en artículo 1° de la mencionada Resolución.

Que en consecuencia de ello corresponde dictar un acto administrativo que subsane dicho error modificando el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 001448/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

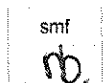
EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 001448/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto bajo la figura de LEGÍTIMO ABONO por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$369.255,00), correspondiente a la contratación de un (1) camión cisterna o camión dotado de tanque cisterna para la provisión de agua para uso domiciliario durante el mes de enero 2020. Ello por lo expuesto en el exordio." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2020



001869

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

001869

001870



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el Expediente UI N° 1093/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000016, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00), a favor de Andrea Raquel PUGNI, D.N.I. N° 30.566.366, en concepto de tareas realizadas en la Coordinación de Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas cuarenta y uno (41) vuelta.

Que mediante Decreto Municipal N° 205/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15028, y mediante Decreto Municipal N° 490/2020, se aprobó su modificación, registrándose bajo el N° 15251.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00), en concepto de tareas realizadas en la Coordinación de Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el

...//2.-

4

001870



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...///2.-

exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000016, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00), a favor de Andrea Raquel PUGNI, D.N.I. N° 30.566.366, en concepto de tareas realizadas en la Coordinación de Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en exordio.

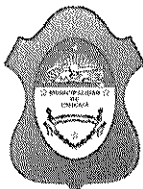
ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria Unidad Intendencia, clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001870 /2020.-

is  
0.

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1919/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000018 a favor de la firma "K'AUX II" de Luis Gabriel ESPINOZA COBY, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$349.481,00), en concepto de pago por la Contratación de los servicios de una (1) cuadrilla de trabajo, compuesta por seis (6) operarios para la realización de tareas dirigidas al reciclaje, tratamiento y reutilización de materiales tales como chatarra, vidrio, cartón, poliestileno expandido, PET, cubiertas en desuso y/o materiales electrónicos RAAE y demás tareas encomendadas por la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero del 2020. según Certificación de Servicio obrante a fojas 9.

Que a través de la Resolución S.M.A. y S.E. y F. N° 8/2019 se adjudicó la Licitación Privada N° 23/2019 a la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1244/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$349.481,00), en concepto de pago por la Contratación de los servicios de una (1) cuadrilla de trabajo, compuesta por seis (6)

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001871

//.2.

operarios para la realización de tareas dirigidas al reciclaje, tratamiento y reutilización de materiales tales como chatarra, vidrio, cartón, poliestileno expandido, PET, cubiertas en desuso y/o materiales electrónicos RAAE y demás tareas encomendadas por la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero del 2020. según Certificación de Servicio obrante a fojas 9. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000018 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$349.481,00), a favor de la firma "K'AUX II" de Luis Gabriel ESPINOZA COBY , por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001871 /2020.-

smf

b.

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

001871



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

001872

USHUAIA, 13 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1262/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000059, presentada por el Sr. Norman Atilio MUNCH, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), por servicios prestados de redactor, periodista, fotógrafo y demás actividades que fije el Programa de Prensa durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 117/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 15025.

Que a fs. 30 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Comunicación Pública dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), por servicios prestados de redactor, periodista, fotógrafo y demás actividades que fije el Programa de Prensa

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

001872

2//.

durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000059 a favor del Sr. Norman Atilio MUNCH, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente remita las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001872 /2020.-

fca

fb

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001873

USHUAIA, 16 MAR 2020

VISTO: El expediente O.P. N°1677/2020, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la novena rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 278/2020, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N°9 del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de Fondo Permanente N°10, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 (\$225.768,07).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 (\$225.768,07), correspondiente a la novena rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de Fondo Permanente N°10, que corre como Anexo I de la presente. Ello por

///2.

001873



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**Secretaría de Economía y Finanzas**

001873

///2.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 (\$225.768,07), el fondo permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 34.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar.

001873

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° /2020.-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001873


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

001873

 GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**  
CON REPOSICIÓN  
\*\* DEFINITIVO \*\*

 Impresión : 06/03/20 10:58:19  
Hoja N° : 1  
ARCPMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 1873 /2020**


 Ejercicio: 2020 RAF: 3121 F. P. PARA SOLVENTAR GASTOS DE COMBUSTIBLE - S.P. e.I.P. N° Comp.: 10  
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
 Mandado a Pagar: 2020 3121 10  
 PA: 1677 Letra: OP Año: 2020 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado				Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FPer	45	02/03/20	2020	DEARR S.R.L			56.621,72	
- Cheque			03/03/20	43	0	1 155	56.536,79	
Orden de Compra - FPer	46	02/03/20	2020	DEARR S.R.L			59.006,45	
- Cheque			03/03/20	44	0	1 156	58.917,94	
Orden de Compra - FPer	47	02/03/20	2020	DEARR S.R.L			90.433,10	
- Cheque			03/03/20	45	0	1 157	90.297,45	
Orden de Compra - FPer	48	02/03/20	2020	DEARR S.R.L			20.066,06	
- Cheque			03/03/20	46	0	1 158	20.015,89	
					<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>	
					225.768,07	359,26	226.127,33	

**Importe a Reponer: 225.768,07**

Detalle por Insumos					Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS		393,28	18.165,60
1	205060003	3	COMBUSTIBLE NAFTA INFINIA/LITROS		36,55	1.900,23
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS		80,06	3.802,05
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS		3.596,33	202.257,60
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS		4,00	1,85

Detalle por Cuenta Presupuestaria					Importe
Ejercicio	Clasif.Eco.			Fin. UGC	
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO		34 PI0642	226.127,33


 Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
 Secretario de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

001873



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

001874

USHUAIA, 06 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 685/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000061 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Juan Carlos Díaz, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierraaustralfindelmundo.com](http://www.tierraaustralfindelmundo.com) durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 22/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierraaustralfindelmundo.com](http://www.tierraaustralfindelmundo.com) durante febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 22/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000061, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Juan Carlos Díaz, por el

///...2



001874

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 22/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierraaustralfindelmundo.com](http://www.tierraaustralfindelmundo.com), por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001874 /2020.

sar



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001874

001875



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

Ushuaia, 16 MAR 2020

VISTO el expediente S.E. N° 5989/2018 del registro de ésta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° S.E. y F. N° 5648/2018, se autorizó y procedió al reintegro de los montos abonados al vecino MANSILLA VILLEGAS HÉCTOR RAÚL DNI 18.670.711, eximido mediante D.M. N° 944/2018.

Que se cometió un error involuntario y posteriormente se registró la Resolución N° S.E. y F. N° 6504/2018, por el mismo concepto de la Resolución anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde regularizar dicha situación, dictado de un nuevo acto administrativo que anule la Resolución N° S.E. y F. N° 6504/2018, y corrigiendo el articulado y anexo de la resolución S.E y F. N° 5648/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153°, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019; y Art. 117 y 146 de la ley N°141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin Efecto la Resolución N° S.E. y F. N° 6504/2018. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 5648/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría General a la desafectación de los recursos ingresados en el ejercicio 2018, detalladas en el Cuadro A del Anexo I de la presente, utilizando las cuentas contables detalladas en el Cuadro B del Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 65/100 (\$2.141,65), abonados por el vecino MANSILLA VILLEGAS HÉCTOR RAÚL DNI 18.670.711. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-"

ARTICULO 3°. Sustituir el artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 5648/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la devolución por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 65/100 (\$2.141,65), a favor del Señor

///2...

001875

001875



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

///2...

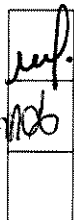
MANSILLA VILLEGAS HÉCTOR RAÚL DNI 18.670.711, según el detalle del cuadro E y F del Anexo I. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-"

ARTICULO 4°. Sustituir el artículo 3° de la Resolución S.E. y F. N° 5648/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES CON 87/100 (\$ 3,87) en concepto de Interés a reconocer según el Artículo 45 inciso i) Ordenanza 3500 Anexo I, a favor del Señor MANSILLA VILLEGAS HÉCTOR RAÚL DNI 18.670.711, según el detalle del cuadro E y F del Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-"

ARTICULO 5°. Sustituir el artículo 4° de la Resolución S.E. y F. N° 5648/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 3 de la presente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 6°. Sustituir el Anexo I de la resolución S.E y F. N.° 5648/2018, por el Anexo I que se adjunta a la presente.

ARTICULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-  
Resolución S.E. y F. N° 5648/2018 /2020.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001875

001875



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

001875

ANEXO I RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

REFERENTE EXPEDIENTE S.E N° 5989/2018

CUADRO A: CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS AL MOMENTO DE LA REGISTRACIÓN DEL RECURSO

Ejercicio Fiscal	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Importes a desafectar
2018	2.2.1.01.0004.0001.0001	TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	\$1.087,45
2018	2.2.1.01.0001.0002.0002	IMPUESTO INMOBILIARIO	\$912,00
2018	2.2.1.01.0004.0002.0007	FONDO PRESTACIONES DE SALUD	\$142,20
<b>Total</b>			<b>\$2.141,65</b>

Cuadro B: Cuentas contables a los efectos de practicar el ajuste

2.2.1.01.0004.0001.0001	TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	\$1.087,45
2.2.1.01.0001.0002.0002	IMPUESTO INMOBILIARIO	\$912,00
2.2.1.01.0004.0002.0007	FONDO PRESTACIONES DE SALUD	\$142,20
<b>Total</b>		<b>\$2.141,65</b>

CUADRO C: CUENTAS BANCARIAS ASOCIADAS AL RECURSO PERCIBIDO

Provincia de Tierra del Fuego N° 1710005/8	\$1.999,45	
Provincia de Tierra del Fuego N° 325848	\$142,20	
<b>Total</b>		<b>\$2.141,65</b>

CUADRO D: MONTO DEL CRÉDITO A FAVOR DEL VECINO

Monto del crédito por pagos realizados por el vecino	\$2.141,65
Interés O.M. N.º 3500 – Anexo I Artículo 45 inciso i)	\$3,87
<b>Monto del Crédito a considerar</b>	<b>\$2.145,52</b>

CUADRO E: DISTRIBUCIÓN DE MONTOS

Nro Proveedor	Descripción	Monto
	Monto del Crédito A favor del vecino	\$2.145,52
165	Monto a retener para el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	\$0,00
536	Monto a reintegrar al vecino	\$2.145,52

CUADRO F: ORDENES DE EMISIÓN Y PAGO

Tipo Orden	Orden – Prov	Destinatario	Origen Fondo	Monto
EMISION	1-536	MANSILLA VILLEGAS HÉCTOR RAÚL	Provincia de Tierra del Fuego N° 1710005/8	\$1.999,45
EMISION	2-536	MANSILLA VILLEGAS HÉCTOR RAÚL	Provincia de Tierra del Fuego N° 325848	\$142,20
PAGO	3-536	MANSILLA VILLEGAS HÉCTOR RAÚL	Provincia de Tierra del Fuego N° 1710005/8	\$3,87

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

001875





001876

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 16 MAR 2020

VISTO el expediente ID N° 952/2020, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000032, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 42.800,00), a favor de Martín Ezequiel VALLEJOS, D.N.I. N° 27.279.597, correspondiente a la prestación de servicios de Instructor de Kick Boxing en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de Febrero de 2020, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14629, aprobado por Decreto Municipal N° 2248/2019 y su modificatorio de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15262, aprobado por Decreto Municipal N° 498/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo indicado a fojas 27 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 42.800,00), a favor de Martín Ezequiel VALLEJOS, D.N.I. N° 27.279.597, correspondiente a la prestación de servicios de Instructor de Kick Boxing en

...2///

001876



001876

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes de esta Municipalidad, durante el mes de febrero de 2020, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14629, aprobado por Decreto Municipal N° 2248/2019 y su modificatorio de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15262, aprobado por Decreto Municipal N° 498/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000032, la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 42.800,00), a favor de Martín Ezequiel VALLEJOS, D.N.I. N° 27.279.597 por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar por la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E.y F. N° <sup>001876</sup> /2020.-

I.e.v.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001876



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

001877

USHUAIA, 16 MAR 2020

VISTO: El expediente O.P. N°0906/2020, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la segunda rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de funcionamiento de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 440/2020, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la segunda (2ª) rendición Parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de funcionamiento de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" - Financiamiento 34 - por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 270.964,63), corresponde al Comprobante de Fondo Permanente N° 2.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 270.964,63), correspondiente a la segunda (2ª) rendición parcial del Financiamiento 34 del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de funcionamiento de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", correspondiente al Comprobante de Fondo Permanente N° 2. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 270.964,63), del fondo permanente

///2.

001877



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**Secretaría de Economía y Finanzas**

001877

///2.

con reposición para atender gastos de funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 34. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001877 /2020.-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001877

001877


**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

 GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**  
CON REPOSICIÓN  
\*\* DEFINITIVO \*\*

 Impresión : 16/03/20 12:07:39  
Hoja N° : 1  
ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 1877 /2020**

Ejercicio: 2020 RAF: 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública

N° Comp.: 2

Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2020 3110 3

PA: 906 Letra: OP Año: 2020 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	12	29/01/20	2020	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		2.170,35
- Cheque			30/01/20	17 0 7	2783538	2.170,35
Orden de Compra - FPer	13	30/01/20	2020	SOLDASUR S.A.		10.436,00
- Cheque			30/01/20	18 0 7	2783539	9.914,20
Orden de Compra - FPer	14	04/02/20	2020	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		25.510,00
- Cheque			04/02/20	21 0 7	2783542	24.234,50
Orden de Compra - FPer	15	05/02/20	2020	PROMAT S.R.L.		6.645,60
- Cheque			05/02/20	22 0 7	2783543	6.313,32
Orden de Compra - FPer	16	05/02/20	2020	TECNI HOGAR, DE DAMETTO JOSE LUIS		16.950,00
- Cheque			05/02/20	23 0 7	2783544	16.187,25
Orden de Compra - FPer	17	05/02/20	2020	BULONERA Y FERRETERIA USHUAIA - DANIEL		8.755,00
- Cheque			05/02/20	24 0 7	2783545	8.010,81
Orden de Compra - FPer	18	05/02/20	2020	ELECTROLUZ S.R.L.		20.781,14
- Cheque			05/02/20	27 0 7	2783548	19.742,08
Orden de Compra - FPer	19	05/02/20	2020	CASA LUMAR S.R.L.		2.353,08
- Cheque			05/02/20	26 0 7	2783547	2.353,08
Orden de Compra - FPer	20	05/02/20	2020	PROMAT S.R.L.		18.161,65
- Cheque			05/02/20	28 0 7	2783549	17.253,57
Orden de Compra - FPer	21	06/02/20	2020	ROJAS ALFREDO FELICIANO		20.194,45
- Cheque			06/02/20	29 0 8	2783550	18.477,91
Orden de Compra - FPer	22	11/02/20	2020	ELECTROLUZ S.R.L.		8.583,63
- Cheque			11/02/20	30 0 8	2783551	8.154,45
Orden de Compra - FPer	23	12/02/20	2020	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		5.400,00
- Cheque			12/02/20	31 0 8	2783552	5.130,00
Orden de Compra - FPer	24	12/02/20	2020	HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		5.964,00
- Cheque			12/02/20	32 0 8	2783553	5.457,06
Liquidado - FPer	3	03/02/20	2020	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		3.915,41
- Cheque			03/02/20	19 0 7	2783540	3.915,41
Liquidado - FPer	4	03/02/20	2020	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		8.410,64
- Cheque			03/02/20	20 0 7	2783541	8.410,64
Orden de Compra - FPer	25	13/02/20	2020	SERVICIOS FUEGO DEL SUR DE CONDORI, KA		40.000,00
- Cheque			13/02/20	33 0 8	2783554	40.000,00
Orden de Compra - FPer	27	14/02/20	2020	BONFIGLI OMAR DANIEL		79.200,00
- Cheque			14/02/20	34 0 8	2783555	75.240,00
				<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				270.964,63	12.466,32	283.430,95

001877

001877

Importe a Reponer:

270.964,63

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050015	1	TARUGO/UNIDAD	65,00	305,00
1	205050014	1	CINTA DE PAPEL PINTOR/ENMASCARAR/UNIDAD	3,00	904,80
1	205080017	1	CAÑO DE PVC DE 110/METRO	8,00	6.645,60
1	206010003	2	ROLLO NYLON FILM 200 MICRONES/ROLLO/UNIDAD	200,00	5.126,00
1	206020007	16	TORNILLO TIPO T1/GRAMOS	400,00	394,00
1	206020009	1	HIERRO/METRO	1,00	2.170,35
1	206020038	1	FLEXIBLE GAS NATURAL/UNIDAD	44,00	29.622,60
1	207010007	2	CAÑO REDONDO DE CHAPA GALVANIZADA/UNIDAD	4,00	1.274,00
1	207050002	1	CABLE UNIPOLAR/METROS	100,00	9.903,80
1	207050008	4	TOMA CABLE 1/UNIDAD	2,00	279,90
1	207050022	4	MARTILLO/UNIDAD	1,00	675,00
1	207050025	4	FICHA INDUSTRIAL/UNIDAD	2,00	1.657,34
1	207050026	10	Terminal TIF/UNIDAD	1,00	91,85
1	207050034	11	LLAVE FRANCESA/UNIDAD	1,00	2.000,00
1	207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00	1.500,00
1	208010022	1	CINTA AISLADORA/UNIDAD	4,00	603,86
1	208010037	1	TUERCA/GRAMOS	101,00	3.140,00
1	209010001	52	CEPILLO LIMPIA PROBETA/UNIDAD	2,00	440,00
1	209020001	3	CLIP 43 MM NUMERO 3/UNIDAD	10,00	400,00
1	209020001	4	CLIP 43 MM NUMERO 6/UNIDAD	10,00	700,00
1	209020002	1	PERFORADORA/UNIDAD	2,00	8.800,00
1	209020007	2	ADHESIVO EN BARRA/GRAMOS	2,00	200,00
1	209020008	1	CINTA ADHESIVA/UNIDAD	3,00	370,50
1	209020009	3	LAPIZ NEGRO/UNIDAD	50,00	750,00
1	209020011	2	LAPICERA/UNIDAD	100,00	2.000,00
1	209020012	1	BROCHES DORADOS/UNIDAD	5,00	700,00
1	209020012	6	BROCHE /UNIDAD	10,00	600,00
1	209020013	5	BIBLIORATO OFICIO/UNIDAD	4,00	1.120,00
1	209020017	1	MARCADOR/UNIDAD	10,00	600,00
1	209020019	1	CUADERNO/UNIDAD	10,00	1.200,00
1	209020021	2	CAJA ARCHIVO PVC AZUL/UNIDAD	10,00	1.200,00
1	209020023	1	CORRECTOR LÁPIZ 7 ML/UNIDAD	5,00	925,00
1	209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	2,00	5.400,00
1	209020027	1	ABROCHADORA N° 50/UNIDAD	1,00	1.450,00
1	209020030	1	TJERA/UNIDAD	2,00	863,45
1	209020036	1	REGLA/UNIDAD	2,00	100,00
1	209020050	1	SEPARADORES/UNIDAD	5,00	600,00
1	209020052	1	CINTA PACK DACK TAPE (BREITHO) TRANSP 24 XX 50 /U	5,00	300,00
1	209020053	1	FOLIO A4 EXTRA CRISTAL /UNIDAD	5,00	1.600,00
1	209020068	1	POST-IT GLOBALNOTES 75X75 X 100/UNIDAD	20,00	1.500,00
1	209020068	2	POST-IT KATANA BANDERITAS X5/UNIDAD	5,00	625,00
1	209030002	3	DISYUNTOR 63 AMP/UNIDAD	1,00	2.052,86
1	209030002	14	JABALINA LISA 1.5 MTS. X 5/8/UNIDAD	2,00	479,00
1	209030003	46	MORSETOS PARA EMPALME/UNIDAD	20,00	2.751,20
1	209030007	2	GABINETE ESTANCO 30x45x20/UNIDAD	1,00	3.579,42
1	209030017	3	DISCO DE CORTE/UNIDAD	5,00	276,25
1	209030019	1	TORNILLO T3 MECHA/GRAMOS	50,00	165,00
1	209060001	47	CABLE DE ACELERADOR/UNIDAD	1,00	599,52
1	209060005	1	LLAVE DE CERRADURA/UNIDAD	1,00	1.000,00

001877

001877

1 209060016	1 LISTON LED/UNIDAD	4,00	1.801,92
1 209060076	6 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO/UNIDAD	3,00	1.734,96
1 209060098	5 REDUCCIÓN CÓNICA/UNIDAD	30,00	4.790,50
1 209060098	6 CAJA ADAPTADORA (P/CALEFACCIÓN)/UNIDAD	66,00	75.680,00
1 209060098	7 CONDUCTO AISLADO (P/CALEFACCIÓN)/UNIDAD	1,00	3.520,00
1 209060099	1 TUBO LED LUZ DÍA 18W/UNIDAD	25,00	4.628,25
1 209060121	13 CORREA /UNIDAD	3,00	5.364,48
1 209060173	23 CABLE TPR 3x2,5mm/UNIDAD	20,00	1.683,40
1 209090034	34 AJUSTE/PESOS	2,00	0,09
1 302020003	1 ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	20,00	40.000,00
1 303030001	2 SERVICIO/REPARACIÓN DE ROTOMARTILLO/PESOS	1,00	16.950,00
1 402020017	3 ALAMBRE DE ATAR N°16/METRO	50,00	5.310,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0492	25.510,00
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0493	140.294,73
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0641	29.779,82
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	13.260,35
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0643	56.950,00
2020	2110000	CONSTRUCCIONES	34	PI0643	5.310,00

001877



001878

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 17 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 947/2020 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000065, a favor de la firma "ZEQUEIRA RAMÓN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$ 298.933,20), correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 233/2019, referente a la contratación de los servicios de un (1) camión con carga de seis (6m³) metros cúbicos, con chófer, durante el período comprendido del 26 de diciembre del 2019 al 25 de enero del 2020, según Actas de Medición obrantes a fs. 20 y 21.

Que a través del Decreto Municipal N° 2287/2019 se autorizó el uso de la opción de prórroga prevista en el Artículo 1° del Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 37/2018 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1437/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Departamento Taller A/C de la Dirección de Trabajos Viales dependiente de la S.S.S.P., a fs. 22.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Artículo 106°, inciso b), Apartado 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$ 298.933,20), correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 233/2019, referente a la contratación de los

//2.

001878





001878

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

servicios de un (1) camión con carga de seis (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos, con chófer, durante el período comprendido del 26 de diciembre del 2019 al 25 de enero del 2020, según Actas de Medición obrantes a fs. 20 y 21. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000065, a favor de la firma "ZEQUEIRA RAMÓN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$ 298.933,20), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1437/2019, correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 233/2019, referente a la contratación de los servicios de un (1) camión con carga de seis (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos, con chófer, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$ 298.933,20).


ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica N° 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001878

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2020.-

ma
rb

  
Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001878



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
=====

001879

USHUAIA, 17 MAR 2020

VISTO: el expediente LT- 3533-2016 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago a favor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Sur, la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.232,50.-) , por el mes de febrero de 2020, en concepto de honorarios profesionales regulados al ingeniero Francisco Troilo, en caracter de perito por las actuaciones profesionales desarrolladas en autos caratulados: "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de Intereses Difusos s/ Incidente de Honorarios Perito Ingeniero", (Expte. 15447/2013).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.232,50.-), por el mes de febrero 2020, en concepto de honorarios profesionales regulados al ingeniero Francisco Troilo, en caracter de perito por las actuaciones profesionales desarrolladas en autos caratulados: "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de Intereses Difusos s/ Incidente de Honorarios Perito Ingeniero", (Expte. 15447/2013). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a cuenta y orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Distrito Judicial Sur, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.232,50.-), en concepto de honorarios profesionales regulados al ingeniero Francisco Troilo, en caracter de perito por las actuaciones profesionales desarrolladas

///.2.

001879

001879



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
=====

///.2.

en autoscaratulados: "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de Intereses Difusos s/ Incidente de Honorarios Perito Ingeniero", (Expte. 15447/2013) . Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, clasificación economía 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Tesorería General, una vez pagado, remitir el presente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

**RESOLUCIÓN S.E. y F. N°**

001879

/2020.-

db

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



001880

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 17 MAR 2020

VISTO el expediente ST N° 1882/2020, registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente, en la Secretaría de Turismo, durante el mes de febrero de 2020, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 86/100 (\$35.365,86).

Que mediante Decreto Municipal N° 377/2019 se aprobó "ad-referéndum" el Convenio Marco General de Pasantías registrado bajo el N° 13480, celebrado en fecha veintiocho (28) de diciembre de 2018, entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

Que se han registrado los Convenios Particulares nros. 14795, 14796 y 14797, aprobados por Decreto Municipal N° 2314/2019.

Que a fs. 33 se adjunta el certificado correspondiente, informando que las pasantes han cumplido con las cláusulas convenidas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 86/100 (\$35.365,86), en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente, en la Secretaría de Turismo, durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001880

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2020.-

ac  
(1)

  
Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001880




001880

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

ANEXO I – RESOLUCION S.E. y F. N° 001880 /2020

APELLIDO, NOMBRE	D.N.I. N°	N° CONVENIO	MONTO
LLANIVELLI DIAZ, Adriana	38.785.310	14795	\$ 11.788,62
OZARYNSKA, Kateryna	19.062.801	14796	\$ 11.788,62
COLQUE REYNAGA, María	19.019.935	14797	\$ 11.788,62
TOTAL			\$35.365,86

rd.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

001880

## ÍNDICE

Ítem Página

---

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:**

**Resoluciones S.E. y F. N° 1752 a 1880/2020.-**

1





# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial